

ENFOQUE JURÍDICO – POLÍTICO DEL FUNDAMENTALISMO
ISLÁMICO

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ
OLGA BEATRIZ JIMENEZ

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE DERECHO
MANIZALES, AGOSTO DE 2003

ENFOQUE JURÍDICO – POLÍTICO DEL FUNDAMENTALISMO
ISLÁMICO

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ
OLGA BEATRIZ JIMENEZ

Para optar al título de Abogado

ASESOR
JOSÉ FELIX RETREPO
Abogado Constitucionalista

FUNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE DERECHO
MANIZALES, AGOSTO DE 2003

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. RESEÑA HISTÓRICA	7
1.1. El Mundo Pre-islámico	7
1.2. Personalidad del Profeta Mahoma	12
1.3. La Fundación y expansión del Islam	17
1.4. El Corán	19
1.5. La expansión musulmana	25
2. EL FUNDAMENTALISMO EN TÉRMINOS GENERALES	30
2.1. Concepto del Fundamentalismo	32
2.2. El fundamentalismo político	35
2.3. El fundamentalismo religioso	38
2.4. El fundamentalismo islámico	45
2.5. Conceptos críticos sobre el fundamentalismo	85
3. ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO ISLÁMICO	90
3.1. El gobierno y la administración del Estado en el Islam	91
3.2. La sociedad	95
3.3. El Islam, la ley, el derecho y las instituciones	99
3.4. Los derechos humanos y el Islam	149
3.5. Algunos aspectos sociales dentro del Islam	155
CONCLUSIONES	167
GLOSARIO	173
BIBLIOGRAFÍA	177

INTRODUCCION

Se ha propuesto con el estudio efectuar una aproximación del Islam

Y del islamismo ; para ello se ha esbozado un resumen histórico del movimiento que además de religión fue un Estado y una Ley y de su gran profeta Mahoma que fue también un hombre de estado que levanto un imperio que estaba fraccionado, unificándolo alrededor de la Ley en un sólo Dios y en su palabra, organizando sus problemas políticos, sociales y económicos bajo un código único, un sistema legislativo y una forma de vida contenidos en el Corán.

Se hace alusión, igualmente, a la expansión y creación del imperio mahometano y de su respectiva cultura, que llegan con los tiempos a constituir una civilización inconfundible, madre de otras culturas y subcivilizaciones que hoy se conocen.

El fundamentalista trasciende como tal la mentalidad moderna a raíz de la revolución islámica iraní cuyos prospectos se dictaron con el objetivo riguroso de retornar a los puros fundamentos que se dictan en el Corán y en la Shari'ah, fuentes suficientemente

desarrolladas por ser temas obligados, con la parte histórica, para entender el asunto principal del trabajo.

Por último se trazan las características **políticas y sociales del Estado Islámico**, que identifica la religión con la nacionalidad, con el Estado, e influye intensamente en las relaciones entre el hombre y Dios, el individuo con el grupo, el ciudadano con el gobierno, padres e hijos, marido y mujer. Quiere decir que la religión domina toda la vida del “creyente”, del islámico, posición que éste asume en un sentido de totalidad; se puede compartir la nacionalidad pero es imposible dividir la fe, una fe que es tradicional, irrenunciable, la apostasía significa la traición a su historia a sus valores culturales, a su civilización. Nociones que se explican sin necesidad de establecer comparaciones ni diferenciaciones con el concepto del Estado "occidental", convencional, moderno, dentro del cual se ubican también los dichos Islámicos por sus respectivas constituciones o cartas políticas, de todos modos supeditadas a la norma generalizante de la Shari’ah, no obstante las diversas fracciones ideológicas shiitas, sunnitas e ismaelitas y su distribución geográfica en el mundo.

El trabajo así planteado ofrece características por el **interés** que circunstancialmente incita todo lo que puede guardar relación con

el mundo islámico, acerca del cual subsiste desconexión y desconocimiento.

Resulta una **novedad** el que se sugiera una idea religiosa, como fondo para un trabajo jurídico, pero como el Islam “todo lo penetra y todo lo abarca”, sus preceptos reúnen la religión con el derecho, con la política, con la moral, el gobierno, la sociedad, la familia reciben iguales inspiraciones que permiten la interioridad, la unidad y la estabilidad.

Por último, la **utilidad** del trabajo se reporta como oportunidad que llena un vacío académico directamente en materia como la ciencia política, el derecho constitucional comparado, y la filosofía del derecho.

Ahora, cuando el mundo entero está expectante por las actividades bélicas y diplomáticas en las cuales el fundamentalismo islámico es parte de un conflicto, el trabajo que se proyecta permite enriquecer el conocimiento de esa cultura que no es sólo fanatismo y oscurantismo religioso, también es la expresión propia identificada con unos preceptos y prédicas llenos de virtuosismo y de sabiduría, de paciencia, de ritmos de tolerancia, de equilibrio y de verdad, y sobre todo de una historia inquietante a la cual no puede sustraerse la civilización occidental contemporánea.

Para la elaboración del estudio se ha acudido especialmente a los recursos bibliográficos, no muy abundantes ni fáciles en las bibliotecas locales. Ha sido necesario complementar con la si copiosa información electrónica, como también con la valiosa cooperación directa de las directivas del Centro Cultural Islámico radicado en la ciudad de Bogotá D.C., en cabeza de su Imán y de sus asesores.

1. RESEÑA HISTÓRICA DEL ISLAM

El punto de partida del Islam se encuentra en sus propias fuentes sociales, esto es, en el pueblo preexistente a la aparición del gran enviado y creador de esa religión, el profeta Mahoma. Por eso es necesario señalar las condiciones étnicas, geográficas y sociopolíticas que precedieron a la nueva ideología religiosa y sus primeros años de propagación y desarrollo.

1.1. EL MUNDO PRE-ISLÁMICO

1.1.1. El escenario geográfico, físico y humano. En la península de Arabia, un territorio de amplísimos desiertos y con una población relativamente escasa en proporción con su extensión física, colocada ésta estratégicamente entre la

civilización occidental y la oriental punto de tránsito para los productos de La India con destino al Asia Menor y Europa y de la misma India en sentido contrario, hacia los países del Lejano Oriente.

Por esto, La Meca y Medina, eran centros de comercio y de confluencia de viajeros y de mercancías; la poca agricultura estaba reducida a las plantaciones de palmas datileras en la región del Yemen y Hejad.

En cuanto a sus habitantes, pertenecen a la raza semita, descendientes del bíblico patriarca Abraham, por su hijo Ismael; llevaban vida nómada subsistiendo del pillaje, sin moral ni sujeción a autoridad alguna fuera de los jefes naturales inmediatos, grupos en constante lucha unos contra otros, a veces llegaban a disponer de poder considerable. Los núcleos urbanos, La Meca, Yatrib y Medina los más importantes, acogían personas de vicios, egoísmo y avaricia, pendencieros y apasionados de costumbres libres, entregados a la poligamia.

1.1.2. La religión. Por ser un trabajo de un tema esencialmente religioso, conviene una información sobre este aspecto.

La religión de los árabes en esos tiempos consistía en una especie de politeísmo o fetichismo, adoraban también los astros

y a veces a las mismas piedras del desierto y los árboles de los oasis. Sin embargo, por encima de estas “divinidades” adoraban a un dios supremo Alá, por el cual esas manifestaciones, muestras primitivas, groseras y materialistas, se resumían en un fondo monoteísta verdadero. El culto a las divinidades comprendía el sacrificio de víctimas, para ello cada fracción tenía su templo consagrado a su Dios particular. Pero existía uno especialmente célebre que congregaba a todas las tribus : era la Kaaba de La Meca donde se veneraba la piedra negra; el gran fetiche de la tribu de los Coraichitas y cuya construcción se atribuía a Abraham y a su hijo Ismael. Aquel grupo había adquirido por tanto el carácter de levitas, custodios o servidores del templo y precisamente para su servicio había surgido en torno suyo la ciudad de La Meca.

1.1.3. La ideología primitiva Árabe. Se manifiesta primeramente por un sello de individualismo, por cierta concentración en sí mismo, en su familia, en su nación, en su raza. Crece así una moral local propia del pueblo árabe, la cual los eximía de toda obligación para con los demás pueblos y en consecuencia les da licencia para hacerle toda clase de rechazos y hasta la guerra, del mismo principio se deduce la norma contraria de protección a sus compatriotas como un deber sagrado.

Por otra parte, tenían una idea verdaderamente baja de la finalidad del mundo terreno. Su apasionamiento les hacía vivir sentimientos más desenfrenados, así se entregaban al placer de la muerte, de la venganza, pensando únicamente en la vida actual, no poseían ninguna idea sobre la vida futura o ultraterrena. Se apoyaban sin embargo, en seres de esas esferas, genios maléficos o enemigos que por eso eran sumamente temidos. Además de un fatalismo práctico, supersticioso, que suponía una vaga conciencia de cierta ley suprema ineludible, un principio divino superior a todas las divinidades expresado por una palabra común a todos los dioses “Ylaau”, de donde se deriva el nombre de “Alá” el Dios por excelencia antes de llegar a ser el Dios único, ideológicamente distinto para los árabes del Dios de los judíos y de los cristianos.

En cuanto a sus sentimientos nacionalistas, conservaban una estima grande y profunda basada en su misma concentración social, unida a su religiosidad. No obstante, guardaban alguna relación con pueblos vecinos practicantes del judaísmo y el cristianismo a quienes reconocían como seres superiores, llegando a consultarlos sobre puntos de religión y de moral. Se admiraba profundamente la sabiduría de sus libros sagrados por lo que a cristianos y hebreos se les llamaba “Hombres de los libros”, poseedores de los secretos más recónditos.

Es importante la influencia que tales hombres y tales libros tendrán para las doctrinas de Mahoma, notorias en el mensaje inserto en el Corán.

1.1.4. El mundo en la época pre-islámica. Hacia los siglos III y IV, el Imperio Romano empezó su desplazamiento económico, especialmente a los territorios de Oriente. Era el tiempo en el que el Imperio Bizantino libraba permanentes guerras de contención con otras potencias, como el Imperio Persa, que presionaban sobre las colonias del Asia Menor, extensos campos de producción y aprovisionamiento y grandes centros artesanales y comerciales.

Más tarde el emperador Justiniano (527-565 d.C.), debió librar campañas contra persas y beduinos (Árabes) en el Norte del Africa, desde Egipto hasta Cartago, luchas que se generalizaron con los emperadores Isaurios (de Isauria, región del sur del Asia Menor frente a la Isla de Chipre) y todavía más allá, casi toda Italia y una buena parte del Sudeste de España, sufrieron el afán expansionista del poder bizantino, con ansias de revivir el Imperio Romano en toda su extensión.

En esta forma muchos grupos que se consideraban incultos, encontraron oportunidades para incursionar con fuerza; hasta entonces no eran más que tribus nómadas de las que solo se

conocían sus ataques esporádicos dirigidos alevosamente al saqueo nocturno de las poblaciones a su paso.

Por lo visto, el mundo próximo a los árabes no disfrutaba de una paz ni siquiera religiosa ni política. El emperador trabajaba por el engrandecimiento del cristianismo y a la vez la expansión de los límites de su imperio en todas las direcciones geográficas.

La comunidad cristiana a su vez, se resentía por las discusiones heréticas y también cismáticas en su interior, además de los ataques insolentes de las doctrinas judáicas en permanente pugna con las católicas en proceso de formación.

Políticamente los árabes no formaban un Estado, estaban divididos en tribus dispersas, independientes, unas sedentarias, otras nómadas, beduinos o camelleros dedicados a la cría de estas especies para el transporte en general y para el comercio. Las características anotadas, sumadas a las disputas internas, habían generado diferenciaciones entre las tribus. Los Yemeníes o Árabes del sur y los Nizaríes o Árabes del norte, apegados ambas partes a sus tradiciones antiguas o tribales, en constante lucha entre sí por la posesión de fuentes de agua o por pastos para sus ganados.

La península había quedado desde el siglo IV al margen de las influencias y los acontecimientos políticos y culturales dados en la cuenca del Mediterráneo. Los romanos habían intentado colonizarla, pero el calor y la sequedad impidieron un asentamiento permanente. Durante algún tiempo solo permaneció una guarnición vigilante de las rutas navales del Mar Rojo en el Puerto de Adén.

1.2. PERSONALIDAD DEL PROFETA MAHOMA, SU APARICION Y FUNDACION DEL ISLAM.

Mahoma es el mismo Muhammad Ibn Abdallab (que quiere decir el ensalzado, el digno de alabanza); se dice que nació hacia el año 570 d.C., en una familia de comerciantes -la de los Hachemitas de tribu de Corax o Coraichitas- de la ciudad de La Meca, la que desde el siglo VI a.C. era ya el foco religioso de la Arabia Central por su santuario de la Kaaba, el famoso meteorito negro o Piedra Negra.

Los primeros años de Mahoma transcurrieron no muy afortunados por su pronta orfandad. Luego como pastor y camellero en las caravanas de mercaderes al servicio de parientes próximos, a los 25 años trabajaba de conductor de caravanas para una viuda rica de nombre Kadija con la que se casa, alcanzando así una estabilidad económica y mejores condiciones de vida.

En estas condiciones obtuvo tiempo para meditar sobre las costumbres de sus conciudadanos, sobre los excesos sexuales, la bebida, la desunión y el poco aprecio que por la mujer tenían. Los viajes le habían proporcionado conocimiento acerca del monoteísmo judío y cristiano, en cuya meditación dedicaba un mes cada año.

A los 40 años se producen acontecimientos trascendentales en la vida de Mahoma, las primeras visiones, aunque preparadas con largo tiempo de meditaciones solitarias, porque desde su juventud había sido víctima de frecuentes crisis nerviosas y alucinaciones místicas de manera que en el retiro en el desierto se avivaron y concluyeron con la aparición de los ángeles. Decía su mujer que a él se había aparecido el arcángel Gabriel, quien le alertaba que el Dios Alá, lo había escogido como su profeta y enviado para comunicar a los pueblos una verdadera fe.

Fue su propia familia la primera en dar crédito y apoyo a sus palabras y sus primeros discípulos, en especial su esposa, desempeñó un papel providencial en los momentos de duda y vacilación, prodigándole serenidad y firmeza cuando creyó Mahoma que todo era solo tentación o posesión de los demonios, apartando de su mente esas ideas téticas que casi conducían al suicidio y animándolo en el propósito de la misión que el arcángel

le había transmitido. Esta convicción y sugestión no admitió en adelante, ni admite, contradicción ni réplica.

1.2.1. La personalidad del profeta. Mucho se debe a la imaginación y fantasía de los escritos apócrifos, sin embargo es el Corán el informante inmediato; de allí se deduce que aunque de compleción robusta, era más bien de carácter impresionable y fácilmente llegaba a estados de gran abatimiento, que terminaban en ataques de histeria y de verdadera desesperación. En estas circunstancias Kadija lograba infundirle aliento y decisión, la tradición la llama justamente “Madre de los Creyentes”.

Físicamente, afirman las referencias árabes, que Mahoma era de mediana estatura y de aspecto imponente, cabeza grande y espaldas anchas, su rostro ovalado demostraba franqueza. Sus ojos eran negros, su nariz aguileña, su barba espesa, nervioso, muy inclinado a la reflexión y de extremada sensibilidad; el más leve olor, el más insignificante sufrimiento le resultaban casi insoportables, diríase que ejercía un impacto particular en su comunicación con los demás.

1.2.2. El nombre de Mahoma. Muhammad, Mohammed o Mahomet designan indistintamente el nombre original del profeta; a los 18 años se comenzó a llamar Al-Amín. También se le

asignan otros dos nombres comunes entre los árabes: Mustafá y Hammad, cuya sinéresis produce el que se da al profeta, Mu-Hammad.

El nombre propio Muhammad, Proviene de la raíz del verbo h.m.d. que significa alabar, elogiar, loar, ensalzar, retribuir, agradecer. En la posición del nombre significa colmado de elogios, el muy alabado, el que alaba. Así pues, la traducción castellana de Muhammad – si bien la traducción de nombres propios se considera una falta de respeto – sería el alabador y no Mahoma.

Este apelativo último se considera como una traducción facilista de Muhammad, pero en realidad es solamente una mala e intencionada acomodación del término “maozim”.

Ahora bien, el origen de éste se remonta a la Edad Media. Enseña al respecto un comentarista (Bartolis Rius. Abdullah. Mahoma o Muhammad?) Mahoma proviene del mote “maozim” que un cura cristiano-trinitario llamado Álvaro de Córdoba (año 856 d.C.) y que fue uno de los inventores del mito de la invasión árabe en la Península Ibérica, puso al profeta Muhammad para desprestigiarlo e insultarlo. "Maozim" era un personaje extrabíblico, precursor del anticristo y que se identificó con la cuarta bestia del profeta Daniel (Dan. 8:1-27) que anuncia al final

de los tiempos. Álvaro y sus correligionarios cristiano-trinitarios identificaron al profeta Muhammad con "maozim" precursor del anticristo y se identificó al Islam con la cuarta bestia de la visión de Daniel.

La historia presenta a un piadoso cristiano defensor de su fe y de su iglesia ante las autoridades persecutoras del Islam en su ciudad Córdoba. Se trata de Paulo Alvaro, ni monje, ni cura trinitario, más bien un fogoso apologista de la Iglesia, discípulo de la escuela del Abad Esperaindeo.

De su libro "Indiculus Luminosus" Apología de los Mártires, se extracta el siguiente texto de batalla contra el profeta y sus seguidores: "Al cual desde lo más alto de las torres a diario invocan como enfermos del corazón con berridos grandes y monstruosos, gestos de fieras y labios disolutos y las bocas muy abiertas y vociferando así con furia convocan para servir a "maozim" como a un dios extraño al cual él conoce; esto es, a "maozim" al cual llaman Cobam (Kaaba); y es más, como a un dios extraño, es decir, al demonio que a él se apareció en persona de Gabriel, el mismo al que sirve con exceso".

Respecto al libro de el profeta Daniel, el texto aludido cuenta la visión del profeta; en ella se anuncia la desolación de la tierra, se refiere al tiempo del fin, el fin de la ira, cuando "surgirá un rey,

insolente y hábil en engaños. Se hará poderosa su fuerza más no por su fuerza misma... pero sin que mano alguna intervenga, será quebrantado” (Dan. 8: 23-25). La visión profética pudo suceder por el año 536 a.C. es decir, mil años antes de Mahoma.

Sobra cualquier comentario e interpretación; sin embargo es necesario agregar que este nombre que se da al profeta era conocido por sus allegados y contemporáneos y en nada molesta ni ha molestado a los creyentes, muy al contrario, condenan cualquier insulto o mal uso que de él se puede hacer. Critican sí, el que al Islam se le llame “mahometismo” o “mahometanismo” y a su vez “mahometanos” a quienes lo siguen. En realidad dicen, es un nombre impropio para el mismo y los ofende espiritualmente porque Mahoma fue el mensajero de Dios y no una divina adoración de los musulmanes. Estos adoran a Alá, no a su último profeta.

1.3. LA FUNDACIÓN Y EXPANSION DEL ISLAM

Comentan las crónicas, cómo con motivo del matrimonio de Mahoma con la acaudalada Kadija, pudo él vivir en retiro, dedicado a la meditación solitaria en el monte Hira, próximo a La Meca. Ya desde su juventud, las condiciones psíquicas le causaban frecuentes crisis nerviosas y muchas alucinaciones que por el ambiente del desierto concluyeron en visiones de ángeles,

fenómenos avivados por la impresión de rebeldía que en su conciencia efectuaba el espectáculo del politeísmo y la inmoralidad acendrados de sus contemporáneos.

Se dice igualmente que a sus 40 años ocurre la primera aparición del arcángel Gabriel, visión que aterró a Mahoma; La segunda visión ocurre tres años después cuando el arcángel le sugiere una misión, predicar la unitariedad de un Dios, Alá, tema que ha de hacerse perpetuo para Mahoma quién a la vez es su enviado, mensajero y profeta; con la prédica va gestándose la verdadera religión a los ojos de Alá, el Islam, que significa sumisión, abandono, entrega a la voluntad de Alá, impulsada con una fuerza extraña para los mismos árabes. Sus primeros seguidores fueron los parientes más próximos y demás allegados de Mahoma y sus enseñanzas pasaron inadvertidas para el resto de los coraixitas, pero la idea de la unidad de Alá los llevaba a atacar el politeísmo y a la destrucción de los ídolos que se veneraban en La Meca. Como estas predicaciones y prácticas atentaban contra los intereses comerciales de la tribu, los perjudicados desataron persecuciones contra el profeta y sus discípulos; éstos encontraron refugio en la vecina Abisinia, en tanto que Mahoma debió huir a Yatrib, ciudad rival de La Meca. Este hecho memorable, es denominado “La Hégira”, que significa huida y señala el comienzo de la era musulmana y de la creación del Islam. Yatrib cambió su nombre por el de Medina (ciudad del

profeta), allí se formularon los dogmas y se organizó el culto de la nueva religión (622 d.C.).

Se dice que en sus convicciones religiosas influyeron sin duda las relaciones que antes había sostenido Mahoma con judíos y cristianos que habitaban el norte de Arabia; de aquí que se le considerara “Hanif”, es decir, influenciado por las creencias y doctrinas de estas religiones y de su principio fundamental, el monoteísmo, afirmación que en cierta forma le resta originalidad a los dictados islámicos.

Diez años vivió Mahoma en Medina, allí continuó recibiendo revelaciones y dirigiendo la vida religiosa de sus partidarios, contemporáneamente emprendió expediciones punitivas contra sus enemigos, especialmente los de La Meca, para ellos el Islam se convirtió en un poder terrible y la ciudad en centro y orientación para la oración y lugar de peregrinación forzada de todos los musulmanes.

1.4. EL CORÁN

Es el compendio de las enseñanzas de Mahoma: en obediencia al mandato recibido del arcángel Gabriel, el enviado comprende su predicación, son sus discípulos escuchas quienes se dan a la tarea de tomar sus palabras al tiempo y en los lugares en que

son pronunciadas. De esta manera se va conformando el libro sin que se pierda ninguna de las palabras tal como fueron pronunciadas, esto es, modernamente, sin ningún proceso de edición.

El Corán, significa “lectura” o bien “relato”, “discurso”, es decir, el libro por excelencia. Es para los musulmanes como la Biblia para los cristianos o la Torá para los judíos. Es por tanto el libro de la historia religiosa, el código de la ley, el contexto de toda ciencia civil, religiosa, el libro del juez y del sacerdote.

Tres fuentes fundamentales se atribuyen al libro y a sus doctrinas: Primero: una fuente oral judeocristiana que el profeta recibió por vía oral; se tiene por cierto que éste nunca tuvo los textos sagrados de esas partes. Segundo: una fuente anteislámica, referida a las antiguas costumbres religiosas Árabes que fueron conservadas con su trasfondo pagano espiritualizado, tales como la peregrinación a La Meca y la doctrina del “fatalismo”, determinado por el destino de cada uno, nada puede modificar su voluntad aunque parece que a este respecto Mahoma no exponía convicciones formales, porque en algunos versículos se afirma el libre albedrío. Tercero: La sucesión derivada de los grandes profetas monoteístas: Adán, Noé, Abraham, Moisés y Jesús; Mahoma ante éstos es el último y el más grande y el Corán su más importante herencia. El texto del

libro -se afirma que es obra de una sola persona que no escribió, ni dictó directamente-, está compuesto de ciento catorce capítulos, suras o asuras, presentados en orden decreciente según el número variable de versículos o “aleyas” que las conforman; no por la temática o importancia que indican los títulos -por demás extraños- que las encabezan, la vaca, la familia, el Imán, las mujeres, los rebaños, el muro, etc. tampoco siguen un orden cronológico.

El Corán no contiene afirmaciones doctrinales ni reglas de culto ni consejos de economía, ni proclamas triunfalistas, ni denuncias de enemigos, ni episodios anecdóticos de personaje alguno. En cambio se hace reiterativo en el nombre de Dios, “el clemente, el misericordioso, benévolo y justo”, atributos que se refuerzan de continuo con otros no menos expresivos; “el rey del día del juicio, señor de los mundos, quien creó la tierra y los altísimos cielos; Él conoce el secreto, aún el mejor guardado; Dios -no hay Dios sino Él- posee los nombres más hermosos”, etc.

Derivadas de doctrinas de judíos y cristianos, el Corán afirma la creencia en los ángeles y en los demonios; en una vida futura y eterna; en la resurrección de los muertos; en el juicio final, en el cielo y en el infierno.

Algunas asuras están señaladas con letras simbólicas: “Ha min Ya sin”, Alif, lam, min, fin y principio, que tal vez indiquen la colección a la que pertenecieron anteriormente.

Dos grandes temas desarrolla el Corán: el monoteísmo y el poder de Dios; la naturaleza y el destino de los hombres en su relación con Dios. Por otra parte, reinterpreta algunos relatos bíblicos: Adán y Eva, la vida de José, el monoteísmo de Abraham e Ismael. Así mismo, contiene numerosas exhortaciones morales, que junto con las tradiciones referentes a la vida del profeta, forman la base de la Ley Islámica, la “Shariah”.

Según el Corán, el buen musulmán está obligado a cumplir cinco preceptos:

1. Recitar la profesión de fe, “No hay mas Dios que Alá y Mahoma es su profeta”.
2. Hacer oración cinco veces al día.
3. Ayunar obligatoriamente.
4. Dar limosna a los pobres para purificar el goce de los bienes terrenales (Zakat).

5. Peregrinar a La Meca por lo menos una vez en la vida.

Pero hay también mucho interés por la organización social del pueblo que adhiere a las propuestas islámicas, en ellas la moral modera muchos de los antiguos usos árabes: la poligamia, la condición de la mujer dentro de la sociedad, el matrimonio, las viudas, aunque no condena el divorcio, más bien lo reglamenta (asura III, 226-232). Así mismo, el comportamiento de los esposos entre sí, de los padres y de sus hijos, la situación de las mujeres mejora: ellas reciben la mitad de la herencia que recibe el hombre; el Corán fija en cuatro el número de las esposas permitidas, aunque recomienda que se tome una sola.

En cuanto a la esclavitud, si bien Alá ama la emancipación de los esclavos, el libro instruye a los propietarios de éstos, su trato, manejo y manumisión. Persistentemente el mismo texto alude a las relaciones humanas y religiosas entre los musulmanes y entre los no creyentes. Son pues unas reformas sociales acordes con la justicia civil.

En lo religioso, propiamente dicho, el culto y el ritual musulmanes establecidos por el Corán, abarcan la vida diaria del creyente y llenan con sus deberes toda su existencia. Estos deberes son:

1. Las abluciones rituales, cuyo fin es poner a la persona en un grado de pureza para los actos de la religión; a falta de agua se utiliza para el efecto, arena, cuando se está en el desierto, precisamente.
2. Las cinco oraciones con las cuales se mantiene desde por la mañana hasta por la noche la presencia de Alá y el fervor religioso, estados “normales” del musulmán.
3. El ayuno del Ramadán que enseña al fiel a dominar los apetitos de la carne en sí mismo, el ayuno constituye una escuela y un ascesis de espiritualidad. Este ayuno del Ramadán se compagina con el ayuno judío del perdón o Yom Kippur.
4. La limosna, guarda un carácter estrictamente religioso, como se anotó antes, “Dad según vuestras posibilidades”, prescribe el Corán (asura II, 217).
5. La peregrinación a La Meca, la casa de Alá, destinada a conservar la solidaridad de los creyentes y la unión del pueblo árabe.

La Mezquita es el centro del culto islámico, sin embargo no es necesario que el fiel acuda a ella; cualquier sitio o lugar es propicio para la oración, la cual se pronuncia dirigiéndose en

dirección geográfica de La Meca. Las mezquitas no son templos, pues no son lugares de sacrificio; sí es un lugar sagrado y como tal exige todo respeto y comportamiento digno de su destino y utilización.

El Corán está complementado por el Hadit y si aquél es la palabra de Dios, éste contiene y transmite las palabras del profeta, además de las enseñanzas de la sunna o tradición del islamismo.

El Hadit reúne también todas las costumbres o modos de obrar de Mahoma y sus discípulos inmediatos, lo cual indica la importancia que representa para el mundo islámico, que fue haciendo acopio hasta reunir oficialmente las observancias y tradiciones más seguras que son las que hoy se conocen.

1.5. LA EXPANSIÓN MUSULMANA

Mahoma murió en el año 632 de la era cristiana. De inmediato se inició el debate para la sucesión entre sus seguidores inmediatos, personas de su propia familia.

Es importante hacer mención de estos acontecimientos porque de ese debate surgirán los protagonistas de las dos más

importantes corrientes musulmanas que todavía subsisten, los Omeyas y los Shiítas.

Abu Beker fue el primer sucesor de Mahoma, suegro de éste, lo había acompañado en la Hégira y también en la peregrinación a La Meca; dirigió la oración común en ausencia del profeta, de manera que tenía sus méritos para asumir como su primer Califa. Fue también el organizador del ejército y de la guerra santa contra los sediciosos beduinos Árabes y contra la Siria bizantina; es decir, que durante el califato de Abu Beker (632-634 d.C.), empieza a correr el gran período de conquista y establecimiento de la dominación Árabe, que irá adquiriendo poder en su entorno asiático: Caldea o Palestina, Siria, Mesopotamia, Egipto y Persia. Omar sucedió a Abu Beker fue el conquistador de Siria y Palestina y a la vez iniciador de la ocupación de Persia (Irán), de Mesopotamia (Irak) y Egipto.

Otmán, primo de Mahoma, pasó a ser tercer Califa a la muerte de Omar (644 d.C.). Durante su período el Islam se expandió por el norte de África: Cirenaica y Tripolitania, Argelia y Marruecos, la llamada África Menor; en el Asia Menor avanzó hacia Forasán y Afganistán y más al norte Armenia y el Turquestán y finalmente las islas de Chipre, Rodas y otras pequeñas en el Mar Egeo.

En estos momentos se acentuaban las contradicciones existentes entre las familias y grupos Coraixitas y las fracciones formadas en Medina y en La Meca; Shiítas y Omeyas eran las más influyentes. A la primera pertenecía Mahoma, la segunda era del Califa Otmán. Todo terminó con el asesinato de éste por parte del hijastro de Ali, yerno e hijo adoptivo de Mahoma. Alí recuperó el califato para los Shiítas, pero tuvo un gobierno agitadoísimo, no logró reunir a los grupos disidentes, tuvo que soportar los ataques de Moaviah (Muawiya), gobernador de Siria, a quien secundaba la misma esposa del profeta, Aixia.

Ali, al igual que sus precedentes en el califato murió asesinado. Su hijo Hasán, de carácter débil y apocado, asumió el gobierno sin el apoyo de sus partidarios. Abdicó entonces en favor de Moaviah, con quien se inicia en forma la dinastía Omeya y el califato hereditario; por orden sucesora. Considerado Moaviah como el fundador de la dinastía y del imperio Musulmán, conquistó para esta raza el asombroso prestigio del que ha gozado en el mundo entero. Esto sucede entre los años 661 y 680 d.C.

Hacia el año 732 d.C., el Imperio Omeya ha llegado hasta el occidente de Europa, España más concretamente. Al intentar ocupar el territorio francés los musulmanes son contenidos en Poitiers por Carlos Martel, salvándose el resto del continente y la

civilización cristiana. A este acontecimiento se suma una serie de levantamientos en el propio territorio árabe: Cufa, Jorasán, Irak, Persia son los pueblos protagonistas del hundimiento de la dinastía de los Omeyas, que habían adoptado un modelo de vida bizantino, los Shiítas reclamaban el retorno a las leyes del profeta.

En el año 750 d.C., éstos recuperan el gobierno de los islámicos bajo las órdenes de Muhammad Al Abbasi, biznieto de Abu Talib, tío de Mahoma, instaurándose la dinastía de los Abbasi o Abasidas que rigió la mayor parte del mundo islámico desde el año citado hasta 1258, llevando a cabo una reforma político-administrativa de origen persa-mesopotámica, que se considera más bien turca.

El reinado de los Abasidas se considera por la crueldad, la intolerancia, las rebeliones y las divisiones; se crean dinastías secundarias en Africa y Asia, como los aglabitas (aglaríes), los idrisitas, los gaysitas y modaritas; los tulanitas y los falimitas, los safaritas, los selyúcidas y los mogoles, los almoravides y los almohadas (bereberes o bereberiscos), grupos procedentes del sur de Marruecos, que conforman la España musulmana, las más representativas. En 1528 se derrumba el Califato Abasida.

Cómo se produjo la expansión islámica?. Un sencillo recuento enseña que el ensanchamiento islámico ocurrió por causas determinadas: el fervor religioso impuesto por Mahoma a su pueblo, medio bien propicio para llevar la fe a otras tierras; otra causa fue el espíritu belicoso de las poblaciones del desierto que al verse frenado por la prohibición de guerrear entre sí, se vio obligado a volcarse sobre pueblos ajenos. Se dice igualmente que el desmedido crecimiento de la población árabe hizo difícil su subsistencia, más en tiempos de sequía en los que los sistemas de riego artificial eran insuficientes.

La codicia Árabe se vio impulsada ante la riqueza de los países vecinos, menos feroces y menos ágiles. Por último, todo esto, unido a la exaltación del fanatismo oriental y el presentar el Corán la Guerra Santa contra todos los infieles como lícita y meritoria y juntamente el ofrecimiento del botín como premio de los esfuerzos en la propagación del Islam, fueron perspectivas muy a propósito para engrosar rápidamente los ejércitos musulmanes, alentarlos por el espíritu combativo y proselitista que los caracteriza.

Se explica así como el avance, la expansión del Islam fue una marcha de triunfos y de conquistas. Luego de la muerte del profeta es cuando se realiza la verdadera expansión, comenzando por la organización de la capital en La Meca y

extendiéndose la fe desde el Indo hasta Los Pirineos, un imperio mayor que el de Roma en sus grandes épocas.

2. EL FUNDAMENTALISMO EN TÉRMINOS GENERALES

Fundamentalismo es un vocablo de reciente acuñación, es la imposición, el retorno o la permanencia de las formas originales de unas ideas o sus prácticas con una cierta fuerza represiva-opresiva o de simple rechazo.

Con un contenido puramente religioso, si bien en su forma ideológica cabe perfectamente dentro del contexto político, como se verá enseguida, para describir algunos grupos limitados de creyentes, adictos, fieles, defensores o seguidores de un determinado credo o religión, escuela o doctrina, partido o fracción; practicantes opresivos o represivos de una comunidad, de un grupo, de su cultura o de cualquiera de sus manifestaciones particulares que las caracterizan, se llama también, “aislacionismo”, “radicalismo”, “tradicionalismo”, “conservatismo” o “conservadurismo”.

La sola enunciación de estas actitudes inducen a la persona a una reflexión espontánea o provocada que conduce a una fase del fanatismo, como sucede en estos movimientos incitantes a la práctica existencial, la materialización de sus filosofías, doctrinas y principios fundamentales, de tal manera que sus efectos lógicos no puedan ser otros que un extremismo delirante; el que sufren

primero los ideólogos para así seducir a sus potenciales seguidores; así convencieron Bernardo de Claraval, Godofredo de Bouillon, Pedro el Ermita, a los cristianos del medioevo para llevar a cabo las Cruzadas sobre los infieles musulmanes con el propósito de convertirlos a su fe y de paso recuperar los lugares sagrados de Jerusalén. Años después, los sultanes en una campaña fanatizada arrebatarían de nuevo esos lugares y sus bienes sagrados. Este fanatismo que a veces linda con la ignorancia y la estupidez asumen para sus causas tendencias arrogantes e indeclinables y todos los recursos que consideran necesarios para sacar a flote sus postulados y propósitos, así sea por la fuerza y la muerte de sus contrarios.

La política y las religiones en fanatismo operan de igual manera; la historia enseña cómo intimidan e infringen todos los derechos, las libertades y los principios de la tolerancia y la convivencia de las personas; cómo a fuerza de sus doctrinas someten las conciencias y coaccionan el pensamiento de los hombres. “Por Alá” reza la consigna del expansionismo islámico, “Dios lo quiere”, fue el lema de Los Cruzados; tras ellos iban el sometimiento de los pueblos, la destrucción, la muerte con todas sus secuelas. En Colombia, muchos siglos después, otros sectarios fanáticos establecen la “política de perros”, de obligatorio cumplimiento, sin medir causas, víctimas ni efectos; así se vive en el país durante cincuenta y más años.

2.1. CONCEPTO DEL FUNDAMENTALISMO

Es asimilable el integrismo con el fundamentalismo, aunque como se dijo al principio este segundo término es de muy reciente aparición; aparece en un específico contexto histórico para describir algunos grupos limitados de creyentes (religiosos). El término logró popularidad en América hacia 1920, en relación con algunas personas mejor calificadas como militantes protestantes, evangélicos tradicionalistas, antimodernos, un movimiento que creció distinguiendo lo seguro y lo inseguro, lo escogido y lo no escogido, exigiendo mayor adhesión a ciertos fundamentos. Ya como “secta” (adherentes a) enseñaba asuntos como la creencia en la inerrancia (infalibilidad) de las escrituras bíblicas y el nacimiento virginal de Jesucristo.

En relación con lo anterior, el fundamentalismo corresponde a un concepto muy extenso en su aplicación, puesto que resalta el rechazo de todas las formas de liberalismo, incluido el “liberalismo cristiano” y algunas teorías de la ciencia moderna, la de la evolución por ejemplo.

Es importante entender, sin embargo, que este fundamentalismo de origen americano fue tan solo un producto del modernismo y que fue liderado por protestantes blancos de procedencia

extranjera, desplazados culturalmente y preocupados por la pérdida de su condición privilegiada, a la luz de nuevas inmigraciones causantes de otros fenómenos como la urbanización y la industrialización de muchos centros de importancia en el país norteamericano.

De aquí que el fundamentalismo americano, es una creación de la modernidad y no propiamente de tendencias reaccionarias.

Más recientemente los movimientos fundamentalistas de los Estados Unidos se manifiestan como la “mayoría moral”, la cual llegó a ser influyente a comienzos de los años ochenta, de tal manera que su existencia causó debates intensos como “fundamentalismo religioso”, debates que concluyeron en investigaciones críticas reunidas en el “proyecto fundamentalista de Chicago”, donde se demostró una marcada conexión y similitud entre movimientos de Norteamérica, del Oriente Medio y del Sur de Asia.

Según el citado proyecto, el fundamentalismo predicado está sustentado sobre muy claros principios: No es lo mismo que conservatismo, tradicionalismo, clasicismo u ortodoxia; no hace referencia con conceptos estáticos e incambiables; no siempre declara la inerrancia de los textos santos; no es el único que procede de normas convencionales del nacionalismo secular (no

religioso); no consiste precisamente en una reacción antimodernista.

En cambio, los movimientos fundamentalistas relacionados con el Proyecto Chicago, son dinámicos, pero no siempre orientados o propensos a la violencia, ni su atractivo está limitado a las más bajas clases sociales. El fundamentalismo así conceptualizado es “siempre activo y reaccionario”, un propósito común al cual se unen otros movimientos interesados en las “esencias básicas o fundamentales” de la tradición religiosa, buscando siempre eso sí, una devoción clara por la verdad absoluta.

Concluye el proyecto: “Es imposible para los fundamentalistas discutir o acordar un asunto con materias o personas que comparten su compromiso con una autoridad, así sea la infalible Biblia, el infalible Papa, el código Shariah o las implicaciones del Halacha judaico”.

Los fundamentalistas, sean militantes o no, uniformemente se ven a sí mismos como agentes del poder sagrado, persona o ejército que da la vida por la agrupación. Hasta aquí se trazan las líneas generales del fenómeno “fundamentalismo”, engendrado y desarrollado en Norteamérica para el servicio de una secta religiosa “sui generis” con pretensiones excluyentes que no

quería parecerse a ninguna otra reunión en sus concepciones y ejercicios igualmente religiosos.

El apelativo fundamentalismo y sus derivados sustantivados o adjetivados quedan supeditados a los de religión, pero empieza también a tocar lo político, como que ambos campos se fundamentan ideológicamente más que en la acción; ésta, se dijo, es la realización de los postulados mentales. Es posible discriminarlos para mejor comprensión de cada uno; luego al llegar al tema del Islam habrá que reunirlos, toda vez que la politización de la religión y la sacralización de la política son características del integrismo a la luz de los preceptos coránicos.

2.2. EL FUNDAMENTALISMO POLÍTICO

Los modelos del político moderno subsisten en un mundo tan secularizado y pragmático que distan mucho del mundo de la verdad, si no es que prescinden por completo de él. Los políticos antiguos se basaban en las buenas costumbres y la virtud; los actuales solo miran hacia el poder y el dinero que de él emana; los principios de la verdad y de la ética ya no rigen para la generalidad de las personas, se han privatizado como patrimonio exclusivo de unas cuantas conciencias individuales. Así son las tendencias del mundo contemporáneo, que reconsidera los errores para proponer formas actuales con orientación hacia las

formas pasadas; es una revisión que tiende hacia la “globalización”, una corriente fuerte no solo económica sino también política, ordenada primero a la reunión y reconstrucción de las áreas geográficas, luego al sometimiento de éstas a una única autoridad económica, monetarista, que permita la integración en orden quizás a una “dichosa edad” para los sistemas del dinero.

El neoliberalismo constituye la fórmula precisa para este propósito porque aglutina forzosamente a los países y a sus respectivos Estados, es decir, sus gobiernos y sus sectores políticos, seducidos por las ofertas de la “edad de oro” y sus promesas de una vida mejor, en cuanto cumplan conseguir sumisamente los señuelos que marcan la reducción del tamaño del Estado, la revisión del proteccionismo beneficiente (Welfare) estatal, la apertura de los mercados, la privatización de los servicios públicos fundamentales conjuntamente con sus bienes. Es como el regreso a los tiempos primigenios de la humanidad.

El conservatismo como “una de las constantes del temperamento humano, según el ideólogo colombiano Álvaro Gómez, reúne un vasto y variado repertorio de ideas y sistemas, que no siempre coinciden , que tomados aisladamente pueden contraponerse, que, sin embargo, tienen una misma tendencia, a veces una

misma orientación, más frecuentemente una cadencia común, un estilo, un talante”¹.

Este elemento, “talante”, es muy propio del autor, que lo utilizaba repicadamente en su oratoria para enfatizar el carácter de las doctrinas y de los adherentes del conservatismo político, arraigados y marcados serenamente a elementos como la tradición (tradicionalismo), la defensa de la herencia y de los privilegios, de las desigualdades y de las jerarquías, de la propiedad y de la experiencia. Así mismo de la religión, del temor a lo desconocido y a la innovación; del poder político legítimo mediador entre los hombres y Dios, según el vizconde Luis de Bonald, ideólogo monárquico, igualmente, de la autoridad religiosa por encima de la secular, como conceptúa el apologista José Donoso.

El tradicionalismo, según Edmond Burke, escritor y pensador irlandés, en contra de las doctrinas de la Revolución Francesa, enseñaba cómo la naturaleza humana, por si misma, induce a reverencias y a acatar a las personas en razón de su edad y de aquellos que les antecedieron; el regreso a los tiempos pasados o al menos al continuismo de las formas pasadas, respecto a la nación, la sociedad, la autoridad, las costumbres seculares, los

¹ GÓMEZ HURTADO, Alvaro. GALVIS GAITÁN, Fernando. Manual de Ciencia política, Bogotá: ESAP, 1994, p. 282.

demás patrones éticos, las condiciones económicas y culturales, sus prejuicios y limitaciones pero siempre asistidas estas formas por un carácter positivo, nunca negativo.

Las consecuencias de tales proposiciones se resumen en que cada pueblo se da su propia constitución, fundada en costumbres, reflejo exacto de su nacionalidad y su tradicionalismo.

De donde anota el maestro Aquilino Villegas, “Hay en la tradición de los pueblos, fondos de sabiduría ancestral, costumbres heredadas, conquistas hechas a lo largo de los años y tras costosos sacrificios, sólidos puntos de apoyo de su vida moral y política, tan costosos y tan útiles y necesarios como la ciudad hecha a lo largo de los siglos... En el terreno político, la patria y la nacionalidad son las más profundas de todas las tradiciones y por este concepto el conservatismo ha hecho de los postulados nacionales uno de los capítulos de su programa de principios”².

Por esto, el conservatismo pretende no solo restaurar sus principios, instituciones y valores, si es que ha sufrido mengua o vigencia, sino de imponerlos y mantenerlos (conservarlos). El conservatismo, así, se hace uno solo universalmente,

² VILLEGAS, Aquilino. HERRERA SOTO, Roberto. Por qué soy conservador, Antología del pensamiento conservador. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1982, p. 55.

caracterizado eso si, de acuerdo con las respectivas naciones. Republicanos en los Estados Unidos, Tories en Inglaterra, o simplemente conservadores derechistas en el resto de los países.

2.3. EL FUNDAMENTALISMO RELIGIOSO

Se cree que el fundamentalismo se está predicando de religión, pero, como se ha visto, también en la política se cultivan ideas y se producen reacciones y movimientos fanáticos que perduran sin que de estas posiciones resulte algo verdaderamente benéfico y positivo. En los países americanos, pueblos rudimentarios todavía en evolución, los fundamentalismos pululan como efectos de la pobreza, la ignorancia y la histeria, males atávicos insuperables o instalados por predicadores activistas remunerados y por tanto comprometidos.

El fundamentalismo religioso, sin embargo, arraiga con más facilidad, pues lleva consigo la inspiración, la creencia, la veneración e implica el seguimiento de un personaje real o mítico que en un momento histórico apareció en una comunidad determinada e impartió sus modelos de vida y sus enseñanzas, logró adeptos y construyó una religión o una iglesia, formas espirituales y materiales excluyentes para alcanzar la perfección mística, la salvación y los premios eternos.

Ejemplos al respecto son los mártires cristianos de los tiempos de la dominación romana, aunque este tipo de personas existe en todas las civilizaciones, religiones, así también como en las ideologías y creencias seculares.

Pero más que esta etapa religiosamente nefasta, se inicia contrariamente la de la inquisición, “la legislación civil contra las herejías”. Dicen los historiadores: “La represión sangrienta no arranca de los pontífices, sino de los príncipes seculares; no del Derecho Canónico, sino del civil. Y es precisamente un emperador pagano el primero que debe figurar en la historia de la inquisición contra los herejes. Diocleciano así como persiguió ceñudamente a los discípulos de Cristo, del mismo modo trató de exterminar al incipiente maniqueísmo con un decreto del año 287 d.C., registrado en el Código Teodosiano, según el cual -los jefes serán quemados con sus libros, los discípulos serán condenados a muerte o a trabajos forzados en las minas-. Este decreto lo agravará en cierto modo Justiniano, al decretar en 487 a 510 d.C., pena de muerte contra todo maniqueo donde quiera que se le encuentre, siendo así que el Código Teodosiano tan solo los condenaba al ostracismo. El Emperador Constantino y sus sucesores dictaron severas medidas contra todo tipo de herejías, declarando infames a sus seguidores, condenándolos al destierro, a la privación de los derechos civiles y a la

confiscación de sus bienes. En occidente a principios del siglo XI la persecución cambia su sentido religioso por el civil y político. Era que las herejías, entre las que prevalecía el maniqueísmo, pululaban por todas partes con aires revolucionarios aún en lo social, afectando seriamente los gobiernos, las autoridades y la lesa majestad humana”³.

Es esta misma época la de los cátaros y albigenses que habitan especialmente el sur de Francia, predicando, como el maniqueísmo, el dualismo del bien y el mal, los buenos y los malos en una mezcla del gnosticismo persa o teosofía caldeo-babilónica, el parsismo, el budismo y el cristianismo. Las predicaciones de Domingo de Guzmán y la Cruzada de Simón de Montfort, reunidos como inquisidores hacen desaparecer la secta de modo definitivo, pero la Santa Inquisición permanece como una institución efectiva para combatir las herejías que en el medioevo eran más: eran delito de lesa majestad divina.

Se conjugan de esta manera los derechos civil y eclesiástico, influenciados además por el derecho romano, bajo el papado de Gregorio IX (1231) y el imperio de Federico II, quien en principio planeaba avocar así el juicio y represión de la herejía para

³ GARCIA, LLORCA, VILLOSLADA, MONTALBAN. Historia de la iglesia católica. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, Tomo II, 1976, p. 754.

alcanzar una situación privilegiada y ventajosa sobre la potestad del pontífice romano.

La duración, extensión y consecuencias de la inquisición pontificia, las describe la historia universal como funestas, clara demostración del poder del fanatismo, cualquiera sea su procedencia y sus motivos.

Es posible pues, concebir un fundamentalismo mixto, esto es, político-religioso, dentro del cual está concebido el fundamentalismo islámico, que se verá enseguida. Pero es que el conservatismo político se fundamenta en una serie de dogmas religiosos en los que priman teorías como la del citado Louis de Bonald, quien expresa que "el poder político legítimo es un mediador entre los hombres y Dios y los verdaderos derechos son los de Dios". "Es cuando el hombre pone los límites de su cerebro en Dios", agrega Feuerbach.⁴

En igual nivel, Donoso Cortés conceptúa en contra del socialismo liberal, "Si adoptamos la teoría de la bondad innata y absoluta del hombre, entonces éste es el reformador universal y no necesita ser reformado. Esta visión transforma al hombre en Dios y aquel cesa de tener una naturaleza humana y se hace divino. Residiendo en la bondad absoluta, el efecto producido por las

revoluciones que crea debe ser de bien absoluto y como bien mayor y causa de todo bien, el hombre, por consiguiente, debe ser lo más excelente, lo más sabio, lo más poderoso”.

De aquí se sigue que el conservatismo, según el ya citado Aquilino Villegas, “apoyado en la tradición, con las fuerzas espirituales de la tradición, que están arraigadas en lo profundo de la vida de los hombres, trata pausadamente de acomodarse a las nuevas condiciones de la vida. Sin saltos y sin sobresaltos, sin inquietudes y sin dolores inútiles, ya asimilando el progreso a reformas homogéneas que encajan lógicamente dentro de su estructura primitiva”.⁵

En el terreno político la patria y la nacionalidad son las más profundas de todas las tradiciones y por este concepto el conservatismo ha hecho de los postulados nacionales, uno de los capítulos de su programa de principios.

Esta conceptualización moderada y cimentada en los principios de la vida y de la inteligencia, proceden de la razón y la intuición formadas siglo tras siglo, acordes con las necesidades simples de los pueblos. Al ponerse en práctica el hombre político y sus intereses particulares, se producen las revoluciones

⁴ Biblioteca de autores cristianos. Madrid, Tomo II, 1976, p. 749 ss.

⁵ GALVIS, Gaitán. Obra citada. P. 388.

desquiciantes y el desorden, transiciones sensibles y aceleradas: hay que pensar entonces en la necesidad de una sociedad que integra al hombre antes que dispersarlo, esto se logra mediante un poder constituido derivado de la voluntad de Dios, rodeado de un respeto religioso, de libertad y de justicia, no puede darse una sociedad salida de la anarquía, de la injusticia, de la libertad ilimitada. La tradición se introduce con el fin de conservar dentro de sus límites aquellas características, sin que sea permitido el estatismo, una sociedad fija en una eterna posición sino más bien en una evolución calmada, tolerante, posicionada hacia adelante en el mismo sentido de sus organismos, todos fortificándose y protegiéndose unos a otros, requiriendo las necesidades variables de los tiempos y del medio apropiado para su subsistencia.

Así se explica que no toda tradición es legítima, como si fuera una celebración sagrada; hay que examinarla críticamente cuando ella se propone como fundamento doctrinal, así podrá deducirse que una tradición aceptada e indiscutible en un momento determinado, puede no ser igualmente apropiada a un nuevo contexto cultural posterior y resultar basada más en actitudes de este tipo, que en el verdadero e inexpugnable principio que es su fuente.

Un discutido personaje inserto en la historia actual, representa el ejemplo vivo del fundamentalismo político-religioso, se trata del fiscal general o ministro de justicia de los Estados Unidos, el señor John Ashcroft.

Afirma un comentario periodístico: “Ashcroft, que pertenece a una de las denominaciones religiosas más intolerantes –la Pentecostal Asambleas de Dios– y al ala más derechista del Partido Republicano, es la persona menos indicada para ocupar un cargo que lo hace responsable de que se respeten los derechos civiles. Es lo más parecido a un talibán que se puede encontrar en el país; insiste en que necesitaba -tener la presencia de Dios- en todo lo que hace, afirma que ‘no tenemos rey fuera de Jesús’ y el diario News Week calificó su nombramiento como el comienzo de una –guerra santa– entre liberales y conservadores”⁶.

Ha sido partidario de la pena de muerte y opositor del aborto, de los anticonceptivos, de los derechos de los homosexuales y de las regulaciones a la compra de armas por los particulares. Siendo gobernador de Misuri –repitió en ambos puestos– apoyó la segmentación racial en las escuelas; senador, votó contra el nombramiento de un juez negro en la judicatura federal. Fue el

⁶ SUESCUN, Nicolás. La lucha antiterrorista: Hacia un Estado totalitario. Bogotá: La revista de El Espectador, Domingo 2 de diciembre 2001 N°72, p. 26.

nombramiento más controvertido de George W. Bush y la cuota de la extrema derecha religiosa.

Es el perfil del gran inquisidor en convivencia con el Mulah Talibán, dos personajes distanciados por el tiempo, pero reunidos en una sola reflexión, en una sola doctrina, el máximo extremismo político-religioso.

2.4. EL FUNDAMENTALISMO ISLÁMICO

2.4.1. El fundamentalismo religioso. Quizás no sea claro admitir que en el seno del islamismo existe un “fundamentalismo” en el sentido propio del término, el que, seguramente tiene su origen en otras ideologías occidentales. Los pueblos que profesan la religión islámica lo hacen con fervor, con una mística absorbente, porque así se enseña, se aprende y se practica si se cree en el único Dios y en sus palabras y mandamientos expresados por el Corán y el Hadit.

La religiosidad es una ley fundamental que en el islamismo goza de máxima autoridad; de ella dependen las fuentes de energía religiosa y política.

La primera es la del musulmán creyente y de buena fe que asienta la verdad en la palabra de Dios y en las revelaciones que

Mahoma refiere, comunicaciones genuinas ambas, de la divinidad y de su legítimo y genuino espíritu, según las predicciones del mismo enviado, pero en mucha parte efectos de su egocentrismo pronunciado al adquirir autoridad y gobierno sobre sus seguidores, una fuerza dominadora que inspiró muchas páginas del Corán. Su intervención se muestra netamente personal; él es absolutamente necesario; es el profeta, el enviado de Dios; todos deben creer en su misión; su ambición exige que todo le debe estar sujeto y le debe servir. Esa fuerza o voluntad dominadora, por otra parte, se convierte en una política sin escrúpulos para el enviado, quien para conseguir su ideal de dominio no se detiene ante ninguna dificultad o crimen alguno; por esto mismo instituyó la guerra santa o “guerra de exterminio” de todos los que se oponían al tributo de su ideología.

En un principio la regla práctica del profeta fue teocéntrica, procedente de su íntima persuasión y el ansia del triunfo del monoteísmo; más tarde, como resultado de los éxitos logrados, esa regla se transforma en egocéntrica con las características anotadas, con el objeto de exaltar todos los actos propios e incluso las pasiones más exageradas. De todo esto, el Corán y el Hadit dan cuenta precisa, especialmente en las expresiones sagradas que repite todo musulmán: “no hay más que un Dios y Mahoma es su profeta”, “en nombre de Dios clemente y misericordioso”.

Ya en la ideología del Islam prevalecen la simplicidad y la facilidad de la moral, de manera que la hacen apta para que sea adoptada y practicada por las masas, uno de los secretos del extraordinario éxito y la efectiva propagación de las doctrinas.

La teología islámica, se basa en el monoteísmo, se ha venido repitiendo, sostenido por otros principios fundamentales: la existencia de un Dios todopoderoso, creador del universo y a quien están sometidas todas las criaturas, la misión divina del profeta a quien hay que creer y seguir como enviado y representante de Dios; la vida futura entendida en una forma carnal.

La supremacía de Dios único es confirmada por Mahoma al ordenar en uno de sus primeros actos la destrucción de infinidad de ídolos que eran adorados en La Meca, permitiendo únicamente la veneración de la Kaaba.

La sumisión a Dios de todas las cosas creadas, exime de la superioridad de éstas frente a la divinidad, a ésta pertenecen todos los seres vivientes y no vivientes con sus atributos y capacidades, todos además son fiel muestra de la omnipotencia y omnipresencia de Dios, en ser bueno, justo y misericordioso por excelencia.

La misión del enviado, su ordenamiento profético obedece a las prerrogativas mostradas en párrafos anteriores. El destino humano está entregado a la voluntad absoluta y soberana de Alá, Dios, de manera que todo está determinado por Él y nadie puede cambiar su destino, esto es, no existe otra norma de conducta sino una resignación fatalista en el destino; toda ética humana adolece del defecto de la imprecisión acerca de la responsabilidad humana.

Las expresiones externas de la moral y el culto musulmán se fundamentan sobre cinco principios que los fieles deben entender primordialmente en su vida: la fe, la oración, la limosna, el ayuno y la peregrinación a La Meca.

2.4.2. El fundamentalismo político. Los países musulmanes tienen por característica no delinear fronteras entre su creador religioso y la política. La religión prima como soporte cultural, por ello los grupos que se autodenominan fundamentalistas la toman como bandera de acción, encontrando en ella un complemento perfecto para hacer proselitismo.

2.4.3. Islamismo y política. No fue nunca la política en si una inquietud del Islam interesado antes que todo por su esencia religiosa. Habiéndose establecido en diferentes regiones del

Asia, África y Europa, la expansión creó su propósito guerrerista conquistador; más bien su interés se basó en trasladar su cultura milenaria, y crearse un medio estable para el modo de vivir de los creyentes.

Así se cumplió sin variaciones incluso en tierras que como España eran aparentemente difíciles para la raza invasora. No es necesario ampliar sobre el comportamiento musulmán y el enorme y provechoso influjo en la Península Ibérica. En cuanto a las artes, las letras, la ciencia y su posterior reflejo en los medios americanos una vez transcurridos los años del descubrimiento y la conquista a órdenes de los reyes católicos, coincidentes con el sometimiento de los regímenes “moros” y la recuperación de sus dominios habidos durante siete siglos.

En el continente africano, los musulmanes no encuentran oposición y si en un comienzo cubre el litoral mediterráneo, su penetración en los pueblos del centro geográfico donde alcanzan su permanencia y dominio sin perturbaciones políticas como sucede todavía y muy a pesar de la intervención colonialista de los europeos hasta mediados del siglo XX cuando éstos deben ceder territorios y gobiernos a los aborígenes.

Es necesario tener en cuenta, a pesar de estas historias, las dificultades a la muerte del profeta, un suceso definitivo en la

existencia del Islam. El hecho surge de la designación y reemplazo del fundador Mahoma. Son momentos decisivos porque marcan el nacimiento de las grandes corrientes del pensamiento musulmán, con riesgos políticos si se aplican las reglas actuales de esta ciencia, puesto que se trataba de escoger un nuevo conductor que continuara el trabajo organizativo del anterior, esto es un jefe o califa en quien se reunirán dos funciones: la militar o comendador de los creyentes y la religiosa, imán de los musulmanes.

Comenta la historia como la sucesión de Mahoma fue muy discutida. Era preciso, para mantener la unidad de la fe, un califa único y para que este fuera reconocido por toda la comunidad árabe debía pertenecer al grupo Coraixita. A la muerte del enviado se inicia la disputa por esa posición entre su primo-yerno Ali Ibn Abi Talib. Allí exigía con sus copartidarios, los Sh'at Ali, o "Chiítas", partido de Ali, que la sucesión se estableciese de acuerdo con los vínculos más inmediatos de parentesco, al fin y al cabo el Islam estuvo animado desde el principio por toda la familia y demás amigos del profeta y su tío Ibn Abbas; pero la elección recayó en su suegro Abu Bakr, en un típico acto de nepotismo en concepto moderno. Sucesor de Abu Talib, quien ostentó el mando por tres años, (diez años después en el 644, sería asesinado) fue el Califa Omar; en ambos períodos se consolidó el dominio musulmán, sobre Arabia, la Siria bizantina y

partes de Egipto y Mesopotamia, en expediciones de conquista y sometimiento sobre tierras ajenas con fines de conquista, manifestaciones ceñidas a la voluntad expansionista de Mahoma.

Muerto Omar vuelven las luchas por la sucesión; Alí Ibn Abi Talib aspira nuevamente como candidato a la dignidad del califato, sin embargo la elección recayó sobre el aristócrata Otmán de la dinastía de los Omeyas, antiguos adversarios del profeta, creada por Muawiyah o Mohaviah gobernador de toda Siria. Esto origina las grandes escisiones religiosas dentro del temprano Islam, acentúa las aspiraciones de Alí, a quién se atribuye la muerte de Otmán y su ascensión al poder como cuarto califa electivo. También Alí, encerrado en sus escrúpulos religiosos fue asesinado por el partido de Mohaviah en el año 661d.c., es decir, a cinco años de su elección tras un reinado agitadísimo, turbado por luchas contra sus contrarios. Su sucesor, su hijo Hasán, de carácter débil y apocado se vio atacado por Mohaviah en cuyo favor tuvo que resignar el poder. Empieza en definitiva la era dinástica de los Omeyas (661-750 d.c.), fundadores del gran imperio árabe y del prestigio que La Meca ha gozado siempre.

En el año 750 Abul Abbas, de la familia de Mahoma, biznieto de Abu Talib, nieto de Mahoma instauro la dinastía de los Abasidas afirmando sobre esa razón la legitimidad de sus derechos.

Los Abasidas no tuvieron un reinado tan brillante como el de los anteriores, siendo su más digno representante Harun al Raschid, el héroe de Las mil y una noches, hombre sanguinario pero exitoso militarmente, sabio y de una justicia absoluta, su reinado (785-809 d.C.), fue magnífico, equiparable con el mejor de los Omeyas; su liberalidad principesca, su administración ejemplar, señalada por su protección a las artes y a las ciencias.

El último califa Abasida notable fue Motasim (833-842 d.C.), marca el declinar de la dinastía, sus sucesores se caracterizan por la crueldad, la intolerancia, las rebeliones y las divisiones y el influjo de elementos turcos. Se emancipan muchas provincias adscritas al califato asentado en Bagdad y se crean dinastías nuevas como los Aglabitas, los Ydnisitas, los Judunitas, los Falimitas y los Yjahiditas, todas en el Norte del África, igualmente los Safaritas, los Buidas, los Hamdanidas, los Selyúcidas y los Mogoles en Asia. En 1258 d.C., fecha de la fundación del imperio otomano por Osmán u Otmán I, los Abbasidas y su califato se extinguen definitivamente. Una especie de gobierno-califato persiste sin embargo en Egipto con una autoridad apenas nominal; los sultanes Mamelucos, originarios del Turquestán, ostentan el verdadero poder que en 1516 lo ceden a los Osmanlíes, éstas a su vez hacen lo mismo al sultán turco-otomano Selim I conquistador de Egipto y Persia. Turquía en los años siguientes extiende su fuerza islamizante a otros territorios

Europeos: Hungría, Austria, Polonia y los países balcánicos: Grecia, Bulgaria, Albania, etc. En 1928 el líder Mustafá Kemal Atatürk decreta la abolición del califato y la creación de la república turca que inicia una serie de profundas reformas políticas y económicas y su incorporación al mundo moderno y la restauración de la grandeza del Estado.

Prácticamente termina así la tradición expansionista musulmán perdurante por trece siglos y con ello el fundamentalismo político de los árabes.

2.4.4. Integrismo o radicalismo islámico. Ideológicamente desde el siglo XIX se notaba una tentativa de reconstrucción de un Islam viviente, contra un Islam que hacía esfuerzos por superar su debilitado integrismo, devolviéndole su carácter universal por un diálogo abierto con los hombres de fe de otras religiones y su dinamismo primitivo, tratando de reencontrar las fuentes “matinales” en su punto de surgimiento y a partir de allí actúan como hombres de su tiempo, conscientes de los problemas actuales y aportándoles nuevas respuestas (Garaudy Roger.)⁷.

⁷ GARAUDY, Roger. Los Integrismos. Ensayo sobre los Fundamentalismos en el mundo. Barcelona: Gedisa. 2^o Ed. 1992. p.81.

Inspiradores de este tipo de integrismo fueron Jamal ad Din Ed-Afghani, Mohamed Abdau, Asan el-Banna y el poeta Mohamed Igbal, personajes que actuaron entre 1849 y 1878, cada uno en su respectivo momento vital, protagonistas de la organización de los “Hermanos Musulmanes”, cuyas perspectivas son descritas por Roger Garaudy: “lejos de todo sectarismo se hace entrar cristianos en sus organismos dirigentes; sin confundir modernización con occidentalización se esboza una modernidad islámica al crear un Estado basado en la justicia social, interpretando el “zakat” –la limosna- no propiamente en el sentido coránico sino bajo la forma impositiva del tributo; crear una red de cooperativas y bancos solidarios en todos los pueblos; sentar una profunda reforma a la educación, orientada ésta a la liberación económica y política de los menesterosos y de los feudos dominados por las potencias extranjeras, los magnates y sus colaboradores corruptos y colaboracionistas del país británico”.⁸

La “Hermandad Musulmana” se convirtió en un movimiento fuerte a partir de los años treinta (1930), que es cuando opera el Hassan el-Banna en Egipto, logrando notoriedad en las demás naciones del grupo de países Árabes.

⁸ GARAUDY, Roger, Obra citada. Pag. 82.

Al asumir el gobierno egipcio Gamal Abdel Nasser en 1952, los hermanos se constituyen en la base popular para su éxito; haciendo suya la revolución, unidos en algunos puntos a los “Oficiales Libres” nasserianos, de los cuales una tercera parte son hermanos musulmanes.

Pero las exigencias de éstos comenzaban por la salida inmediata de los ingleses de Egipto como condición de una reforma profunda del Estado y del gobierno egipcios. Nasser, en contra, buscaba más aproximaciones con las naciones occidentales y la concentración, en sus manos, de todos los poderes oficiales haciendo de lado las propuestas radicales en nombre del Islam de los Hermanos Musulmanes. La represión fue dura contra éstos: cárcel, torturas, campos de concentración, ejecuciones sumarias, exilio, el fundamentalismo programado por el Banna se transforma en un retorno a la tradición fosilizada, hasta 1981 el año del asesinato del presidente Anwar Sadat, crimen que es reivindicado por la Hermandad.

Se caracteriza entonces el integrismo por su tendencia a vivir una “modernidad musulmana” asentada en Arabia Saudí y los demás Emiratos del Golfo: Kuwait, Bahrein, Katar, etc., que se remite “según la lectura de los príncipes y los ulemas cortesanos, a la obediencia incondicional ante los soberanos, los cuales se

consideran depositarios de la voluntad de Dios”, al decir del citado Garaudy (Obra citada. p. 82,83).

Se difunden por doquier los predicados del integrismo Saudí en este orden: El poder político, el del Sultán, es la sombra de Dios en la tierra. La sumisión incondicional al déspota y al clero reemplaza la soberanía de Dios que, en el Corán, relativiza en cambio toda soberanía terrena. Sesenta días de reinado de un dirigente injusto son mejores que una noche de desorden. Se toman estas premisas como una falsificación de la norma coránica; no coinciden tampoco las enseñanzas del primer Omeya, Mohaviah; “La tierra pertenece a Dios y yo soy su lugarteniente”. En iguales términos enseñaba el primer Abásida: “Oh gentes, nos hemos transformado en vuestros jefes en virtud del derecho que Dios nos ha otorgado; yo soy lugarteniente de Dios sobre la tierra”, interpretaciones éstas completamente separadas de los radicales egoístas e injustos, una usurpación de la calidad del profeta y de los derechos divinos.

Una última lectura proporciona la teoría integrista propuesta por el paquistaní Maududi, quien basaba la política islámica según cuatro principios:

1. “Poder fuerte a los doctores de la ley. Sumisión del pueblo a éste”.
2. "Poder sistema de pensamiento moral impuesto por este poder”.

3. "Retribución".

4. "Recompensa a quienes aplican sus reglas".

Quedan enmarcados en esos parámetros los ejemplos hegemónicos de los ayatollas iraníes, de los mulahs talibanes de Afganistán, del gran dictador iraquí Saddam el Hussein, el de Libia, Mohamar Gadaffi, de los poderosos jeques petroleros y de muchos ufanos dictadores africanos a quienes preocupa únicamente una fórmula política: "nada de socialismo en el Islam".

2.4.5. Fundamentalismo y guerra santa. Los grupos radicales islámicos amparados en el Corán se han ocupado de la violencia extrema como el método más idóneo para cumplir con sus propósitos políticos.

No fue con las predicaciones propiamente del profeta como se impuso el Islam; violentamente, personas contra personas, familias contra familias de igual estirpe se enfrentaron en los días primeros de la religión, para despejar territorios donde habrían de establecerla y conservarla unida. El islamismo considera que la guerra santa y los demás conflictos violentos son uno de los factores más importantes para el origen y evolución de la historia cuando se lucha por la libertad y contra la injusticia y la opresión. Esta lucha provee sus propios ímpetus y alicientes a los

movimientos evolutivos de la sociedad, por lo tanto su culminación está cifrada en logros exitosos, premios grandiosos y en definitiva, la liberación “del tormento doloroso” (Asura LXVI – 10).

Para estos efectos el Corán se apresura en dictaminar la “guerra santa”, que como se aprecia se extiende en todo su sentido a pesar de los siglos. En la Asura II el Corán prescribe (186-193): “Combatid en el camino de Dios a quienes os combaten; pero no seáis los agresores. Dios no ama a los agresores. Matadlos donde los encontréis, expulsadlos de donde os expulsaron;... no los combatáis allá. Si os combaten, matadlos; esa es la recompensa de los infieles”.

Más adelante se lee (Asura II. 212): “Se os prescribe el combate, aunque os sea odioso”, pero que no ocurra él durante el mes sagrado, el mes del Ramadán, puesto que sería pecado, ni junto a la Mezquita, como se manda en artículo anterior. Entonces la única Mezquita era la de la Meca, de ahí su sacralidad, condición que luego se extenderá a todas las demás que habrán de erigirse en el mundo.

No cesa el profeta en su insistencia (Asura II. 245-246): “Combatid en la senda de Dios y sabed que Dios es oyente

omnisciente. Quien presta espontáneamente dinero para la guerra a Dios, éste se lo duplicará muchas veces”.

Dispone, así mismo, el Libro, Asura IV, la obligación de todos los creyentes de acudir al combate: “Oh los que creéis ¡poneos en guardia! Lanzaos contra vuestros enemigos por grupos o en bloque” (73)... “Combata en la senda de Dios a quienes compran la vida mundana! por la última. A quienes combatan en la senda de Dios, caigan muertos o sean vencedores, les daremos una enorme recompensa” (76).

Como se aprecia, no es un combate únicamente bélico sino también místico el que se proclama. De todos modos, sea cual fuere el resultado, vencedores o muertos, los creyentes obtendrán su recompensa.

A esto alude más adelante el libro: “Oh los que creéis! cuando entréis en guerra en la senda de Dios, ved claro y no digáis a quien os ofrece la paz: no eres creyente; ansiando lo que ofrece la vida mundana... Dios tiene grandes botines” (96). “Dios ha prometido a todos hermosa recompensa, pero Dios distinguirá los combatientes por encima de los no combatientes dándoles una gran recompensa, una gradación respecto de Él, un perdón y una misericordia. Dios es indulgente y misericordioso” (97-98).

Ahora bien, la guerra santa como precepto coránico fue también uno de los primarios propósitos del profeta, de tal manera que estuvo muy atento a la preparación y disponibilidad de una fuerza ofensiva y desde muy temprano emprendió una lucha contra las bases de la idolatría y la opresión. Memoria de todas estas campañas está también inscrita en el sagrado escrito como las batallas de Badn, Uhud (Ohod), Jandan, etc., inicios de la expansión de los conflictos, su efectivo debilitamiento de las posiciones enemigas, pero a la vez el levantamiento moral de todo el muslim y la atracción de los pueblos circunvecinos. Fue precisamente la preparación del camino para la rápida difusión del nuevo sistema y la destrucción del enemigo.

En términos de actualidad la “guerra santa” se traduce en la Yihad o “Alyihad” cuya razón de ser es la lucha por la causa islámica hasta la muerte misma, como acto necesario. Así ha sido tomado por los grupos radicales políticos en su concepción del poder, del gobierno, amparados en una sustentación religiosa que les ofrece a la muerte la llegada a un paraíso armonioso, un mundo perfecto musulmán, lleno de mujeres hermosas de largas cabelleras color miel, ojos verdes como las esmeraldas y cuerpos esbeltos del tono del trigo, con quienes compartirán riquezas y placeres infinitos al lado de Alá.

Para esto el extremista no sopesa lo que hace, sólo ve y estima como un gran don lo que sigue detrás de su acción, que de todos modos es la lucha contra un poderoso enemigo, así, sus víctimas son armas para derrotar a ese enemigo, incluso cuando se trata de ofrendar la propia vida, como ocurre con los terroristas suicidas.

Es el producto de la asimilación de una lectura morbosa del Corán y de la humillación que los exaltados islámicos perciben del “gran Satán” de occidente y de sus propios correligionarios occidentalizados, ante los que bien lo saben, están perdidos; esta idea de la derrota, sin embargo, los incita a seguir luchando porque los hace mártires, a los que el día del juicio. “En ese día, los huéspedes del paraíso están ocupados, deleitándose. Ellos y sus esposas estarán en lugares umbríos apoyados en divanes. En el paraíso tendrán frutos y todo lo que pidan se les dirá: estad en la paz de un Señor Misericordioso”! (Asura XXXVI – 54-58); “Quienes teman a su Señor, tendrán unos jardines en los que, por debajo, corren los ríos; permanecerán eternamente en ellos, hospedados por Dios: lo que está cerca de Dios es lo mejor para los piadosos” (Asura III 197).

Muchas veces la escritura musulmana repite este plan de premios, de tal manera que con tal acicate, el creyente está continuamente motivado para actuar, sin medir esfuerzos,

excesos ni efectos, de ahí esas manifestaciones puramente egoístas de suicidio o de genocidio, terrorismo; de cualquier lado está el acceso a la gloria prometida.

Hay que entender que la Yihad no es sólo guerra santa, combate o muerte. Muchos la entienden como un “esfuerzo” exaltado, de amplísimo espectro de alabanza al nombre de Dios, “el clemente, el misericordioso”, y de beneficio para la comunidad y para el musulmán.

Los estudiantes del Islam concluyen al respecto: “La lucha sagrada” (Yihad). Equivocaron aquellos que pretendían que el “Alyihad” en el Islam es lo mismo que decir “la guerra santa”, el Alyihad es un deber que cumplen los musulmanes, impares o en grupos, por la felicidad de la sociedad y el bien común, con la condición de que sea esto puramente por Dios y para conseguir su complacencia divina, sin que tumbe ningún objetivo personal o tacha terrenal.

Y como el Islam es una religión divina, por lo tanto es programa reformista que derrumba los regímenes corrompidos hechos por los humanos y al mismo tiempo establece su estructura de nuevo, según su idea práctica y su proyecto móvil. No obstante el Alyihad es un esfuerzo o lucha reformista para conseguir la meta divina que es la reforma de la humanidad en esta tierra. El

Alyihad puede ser por la lengua, por la pluma o por la mano, con todo lo que pueda tener de medios, además de ofrecer “los medios económicos; todo esto siempre con la condición de que exista la única intención por Dios, elevado sea”⁹.

El caso es que los musulmanes sienten que son perseguidos en numerosos países donde domina el comunismo, la idolatría, el sionismo y el cristianismo. Este delirio persecutorio hace que la guerra santa continúe siendo un deber para ellos, si es que realmente lo son.

Además, el Islam ha instaurado el derecho de hacer proselitismo, “está escrito, no hay coacción en religión”, sin embargo, es preciso que todos los obstáculos para la transmisión del mensaje han de desaparecer todas las barreras y todos los sistemas impíos; la guerra santa islámica ha nacido para ello, para destruir los sistemas opresores y para establecer en su lugar un “orden justo” que garantice a los misioneros musulmanes la libertad de predicar la verdad en todo el mundo. Este propósito sigue vigente, y para que sea efectivo, la guerra santa continúa siendo un deber sagrado para el muslim, “hasta que no haya más oposición y la religión debida sea sólo para Alá”.

⁹ INRING, Thomas B. El Islam de un vistazo. Asociación de los estudiantes musulmanes de los Estados Unidos y el Canadá. Envío E-mail.

2.4.6. Comprensión geográfica del fundamentalismo islámico. Los grupos islámicos comenzaron como organizaciones estrictamente religiosas pero fueron tomando el carisma político. Así los países islámicos tienen la característica de no delinear fronteras entre credo y política. Igualmente la religión es el soporte de la cultura; la cultura es la religión, una cosa comprende la otra. Por ello los grupos fundamentalistas la tomaron como bandera de acción, encontrando en la política un complemento perfecto para hacer proselitismo con la violencia, no sólo dentro de territorios extraños sino también en el puro seno de sus comunidades propias, con un objetivo último, concebir un gobierno apoyado en las más radicales interpretaciones de la ley total islámica, la “Shariah” (La “Chaira” o “Charia”, como la nombran los legos).

En algunos países islámicos el fundamentalismo aparece como un nacionalismo exasperado –Argelia, Irán, Irak, Palestina, Afganistán- ; es normal que después de largos períodos de colonialismo, de exilio, de persecuciones, el pueblo por sus líderes religiosos, reivindica el derecho a un regreso a los orígenes políticos –gobierno, nacionalidad- culturales –lengua, costumbres-.

Para este cambio los medios ideales son la opresión y la represión, es por la fuerza como el Islam evita la permanencia, la

reversa a los usos, la pérdida de la identidad, el desprecio por la lengua, en fin, el repliegue sobre el pasado no ortodoxo. A la vez el fundamentalismo recurre a esos medios para abatir todos los reductos de los gobiernos occidentalistas y sus modelos de crecimiento, de desarrollo, de progreso; de consumo, de endeudamiento, en resumen las humillaciones del “gran Satán” que los tuvo vencidos y hasta derrotados, incluidos los regímenes moderados, Arabia Saudita, Egipto, por ejemplo, portadores supuestos de ideas modernistas, anti-islámicas, notoriamente.

Es fácil delimitar geográficamente las naciones y los movimientos fundamentalistas más importantes en la actualidad corriente:

- **Palestina:** Es quizás el punto más conflictivo en el universo islámico actual. El pueblo palestino soportó paulatinamente un proceso exilar a partir de los primeros años del siglo XX, con motivo de la preconización del movimiento sionista por Teodoro Herzl en 1897; los judíos empezaron a recuperar territorios que fueron suyos en épocas bíblicas, con el ánimo de crear un Estado propio lo cual se logró en 1948. En ese entonces todas las naciones árabes estaban en contra del pueblo hebreo, de su Estado y de las naciones que en reunión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dieron asentimiento para su creación en ese mismo año seis países árabes unidos declaran la primera

guerra santa, la cual dura hasta 1948, su término obedeció a un acuerdo armisticio entre las partes.

Empieza a utilizarse la Yihad como método de combate para destruir el Estado judío, animado en esta ocasión por Yasser Arafat líder del grupo Al Fatah o resistencia islámica u Organización para la Liberación de Palestina (OLP), movimiento que a medida que acosa a Israel se va estructurando, potenciando ideológica y combativamente hacia sus objetivos.

Escindida de la OLP en 1984, la “Organización Abu Nidal”, - Brigadas Revolucionarias Árabes, Consejo Revolucionario Al Fatah o Septiembre Negro-, despliega su actividad a través de comités operativos, incluidos los de carácter político, militar y financiero no únicamente en Israel sino también en Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Líbano, Sudán, Oriente Medio y Asia.

Está compuesto por milicianos dispersos en esos países donde cuentan con firme apoyo especialmente en Libia, allí tienen la protección del Coronel Muammmar Al Gaddafi y su cuartel general actual.

En la década de los setenta, a raíz de la derrota árabe en la guerra de los seis días, toma fuerza el Yihad islámico palestino

engendro de ideólogos fundamentalistas, cuyo prospecto se fija en la creación de un Estado palestino islámico y la destrucción de los judíos por medio de la guerra santa. Al principio estuvo vinculado a Al Fatah. Recientemente se ha convertido en uno de los principales de Arafat, de su propósito liberacionista y de su liderazgo, pero conserva de todos modos su declaración de guerra sin cuartel al Estado hebreo.

El frente de liberación de Palestina dirigido por Muhammad Abbas o Abu Abbas, quien llegó a ser miembro ejecutivo de la OLP, es otro de los grupos extremistas islámicos dividido en facciones: pro OLP, pro Siria y pro Libia. Es una agrupación de escasos miembros protegida también por este país pero refugiada en Irak.

- **Líbano:** Adscrito al Yihad islámico palestino está el Partido de Dios o Hezbolá, un grupo radical chiíta asentado en el territorio libanés y patrocinado por el gobierno iraní. Su intención es el afianzamiento de un Estado islámico y la expulsión del Líbano de las fuerzas e influencias israelíes. El Hezbolá opera como un partido político formal, con espíritu combativo, mezcla de componentes ideológicos, sociales, políticos y económicos, en un contexto específico libanés, árabe e islámico.

Apareció en 1982 con la invasión del sur del Líbano por fuerzas israelíes y se fortaleció al establecerse la revolución iraní del Ayatollah Khomeini, de manera que lleva consigo el mismo rechazo al gran Satán occidental y sus demás opresores no islámicos de la zona. A su lado opera el grupo político Amal.

También en Palestina, por razones expuestas, donde van apareciendo otras manifestaciones fundamentalistas, acreciendo frentes de lucha antisionistas, conservan su actividad de lucha Yihad, por la causa islámico-palestina, en los territorios liberados de Cisjordania y Gaza.

Allí mismo actúa el movimiento de resistencia islámica, en árabe “Harakat al-mugawana al-islamiya” o movimiento “Hamás”, grupo insurrecto que pretende mediante la lucha armada expulsar a Israel de los territorios considerados pertenecientes a Palestina.

Se considera una rama de los Hermanos Musulmanes de Egipto, implicados, éstos, como se vió, en el trabajo religioso, social y educativo principalmente en la franja de Gaza, trabajo que se efectúa abiertamente en las mezquitas e instituciones de servicios sociales claramente para reclutar miembros. Su lucha está centrada contra las posiciones de los judíos, al igual que contra la de los palestinos que colaboran con estos y aún contra los miembros de Al-Fatah.

- **El Movimiento Hamas:** fue fundado en 1988 por el Sheik Ahmad Yassin, su principal dirigente espiritual, por el impulso insurgente revolucionario de la primera intifada (levantamiento popular, como protesta por la ocupación israelí de los territorios de Gaza y Cisjordania), palestina que comenzó a finales de 1987 y se estableció como uno de los más extremistas al ritmo del progreso del levantamiento. Una forma de lucha caracteriza al grupo Hamas, pues combina ataque contra los israelíes con acciones contra los palestinos moderados, especialmente contra los miembros de la OLP, incluido su jefe Arafat; es el promotor de los ataques suicidas y opositor acérrimo al proceso de paz con los hebreos. Son financiados por Palestinos expatriados en Irán y benefactores privados de Arabia Saudita; de allí se surten las recompensas para las familias de los héroes suicidas.

- **Argelia:** En este país africano ha funcionado la organización rebelde Grupo Islámico Armado GIA, con pretensiones de terminar con el sistema secular colonialista de tendencia occidentalista, en especial francesa, de la que todavía quedan recuerdos arraigados, a pesar de su independencia en 1962.

Sin embargo, en muchos espacios islámicos argelinos se han buscado modelos capitalistas para acomodarlos a los parámetros del Islam. Esto ha sido causa de fracasos sociales que los

demagogos aprovechan para instalar su particular integrismo y el regreso a épocas muy anteriores a la dominación francesa, cuando reinaba el “arabismo puro” y el esplendor de la cultura árabe-islámica, vivir como súbditos de los califas abasidas de Bagdad y Córdoba hace como diez siglos.

La lucha es muy interna, el grupo 76^a actúa apoyado por las fuerzas militares de la nación subvencionado por expatriados que viven en Europa, Irán y Sudán; así ha producido masacres, muertes de extranjeros e infinidad de atentados cuya sevicia es copiada en muchos países del mundo.

- **Filipinas:** Desde 1991 opera en el sur del archipiélago filipino y desprendido del Frente Moro de Liberación Nacional, el grupo Abu Sayyaf o Al Harakaf Yslamiya. Es un grupo reducido, el más pequeño y radical de los separatistas islámicos; algunos de sus miembros proceden del Medio Oriente como estudiantes o trabajadores, pero relacionados con los Muyahidin árabes, entrenados en Afganistán.

Abu Sayyaf actúa con el sistema de guerrillas, utilizando como es propio de éstas, los asesinatos, el secuestro y la extorsión. Su objetivo, establecer un Estado islámico independiente en el oeste de la isla de Mindanao y el archipiélago de Zulú, área del sur de las Filipinas densamente pobladas por musulmanes.

Desde 1995 ocupan el pueblo de Ypil en la nombrada Mindanao, tras una operación a grande escala. Recientemente y por sus connotados actos de terrorismo, el gobierno filipino ha tenido que recurrir al apoyo de las fuerzas de las Naciones Unidas, de los Estados Unidos e Inglaterra. Su poder económico procede de otros extremistas islámicos del Medio Oriente y el sur de Asia.

Otros grupos radicales islámicos aparecen radicados en diferentes zonas de influencia religiosa, a saber: La Yihad islámica Egipcia, cuyo propósito es derrocar el gobierno de Hosni Mubarak, reconocido pro-occidentalista y reemplazarlo por uno basado en la Shari'ah. Para ello recurre en contra de objetivos militares e instalaciones gubernamentales, comete masacres y atentados terroristas contra turistas, ataca eventualmente la infraestructura económica del país.

Todo esto porque el gobierno egipcio patrocina una relación entre las instituciones religiosas y el Estado, porque la educación religiosa tradicional se ha modernizado y secularizado, mientras que la institución ortodoxa ha sido incorporada al Estado subordinándola a él con fines manifiestamente políticos.

El partido de los trabajadores del Kurdistán ubicado en el sur de Turquía, es un grupo del orden marxista-leninista con tendencias

musulmanas, compuesto por kurdos, turcos y árabes expatriados que buscan implantar un Estado islámico con bases marxistas independientes. Actúan con este propósito desde 1974, bajo el sistema de guerrillas que han ocasionado actos terroristas en las instalaciones del gobierno turco y de la Organización de los Tratados del Atlántico Norte (OTAN), cada vez desarrollan mayor actividad en Europa Occidental contra objetivos turcos, reciben ayuda económica de Siria, Irak e Irán. El movimiento kurdo tiene una actividad racial y su territorio sufre una disputa posesoria dividida entre Turquía, Irán, Irak y Siria. Los kurdos prosiguen, ante semejante postración por su independencia.

Los “Tigres del Desierto” o Wahabitas componen un grupo disidente del movimiento fundamentalista “Wahab” asentado en Arabia Saudita. Practican también el terrorismo en contra de las posiciones y posesiones del “Gran Satán”, Francia, Estados Unidos, Inglaterra y demás fuerzas occidentales establecidas en la península arábiga y toda la zona influenciada por la comunidad islámica.

Estos Wahabitas (neo-hanbalita wahhabi) aparecen como protesta contra la laxitud y las herejías “sufíes” a mediados del siglo XVIII. Su influencia subsistió y no sólo se convirtió en la base del Estado Saudita sino que sus repercusiones alcanzan regiones como la India y el África.

El elemento puritano que conforma el movimiento se ha afirmado en el siglo XX especialmente en los países de la esfera árabe donde la ortodoxia de la fe se impone, a veces bajo la presión y el apoyo de las autoridades.

- **El Talibán:** Todo el mundo oyó por primera vez acerca de este grupo con motivo del ataque a las torres del sur de Manhattan en Nueva York el 11 de septiembre de 2001. En 1996 este movimiento salió arrollador desde las escuelas religiosas paquistaníes para tomar el poder del vecino Afganistán asolado por la guerra. A partir de ese momento los talibanes prohibieron la música y la televisión; las mujeres dejaron de trabajar y salir en público y a las niñas se les prohibió asistir a la escuela; a los hombres se les prohibió el arreglo de la barba; se erradicaron las drogas y se limpió el país de armas, pero se prohibieron las diversiones y deportes de toda clase, la lectura de libros, revistas y periódicos no religiosos.

La ley islámica, Shari'ah, se aplicó rigurosamente: Se llevaron a cabo ejecuciones sumarias públicas a sus contraventores, se volvió a la amputación de la mano por robo, la policía religiosa, bajo el ministerio para la promoción de la virtud y la prevención del vicio, obligaba a los afganos a la oración coránica cinco veces al día a la vez que se aseguraba que las mujeres no salían

de sus casas sin la compañía de un pariente hombre y debidamente cubiertas con el velo, “burka”, como estaba mandado.

Los talibanes se enorgullecían de su éxito al imponer en su país un gobierno basado en la religión y modelado en la utopía de un sistema islámico que existió hace 1300 años. Pero su fervor religioso incluía su hermetismo y aislamiento internacional, al igual que su torpe y débil manejo de la diplomacia, circunstancias que contribuyeron a su suerte actual, el fracaso en obtener la aceptación de las naciones.

El movimiento Talibán en sí, eran unos ex-estudiantes de la teología musulmán, “buscadores de la justicia”, fueron severos y en algunos casos eficientes, fueron reconocidos así como salvadores cuando derrotaron a los Mujahidn y controlaron el gobierno de su país arrebatado a los soviéticos con coraje. Desde entonces Afganistán fue una teocracia pura regida por un consejo de sabios religiosos, los Ulemas, con funciones de poder político resumido éste en cumplir con la voluntad de Dios y una razón de fondo: que el poder, según el Corán, pertenece a Dios, no sólo el religioso sino también el temporal, que no puede pertenecer al pueblo.

Ahora bien, conviene definir geográficamente algunas naciones que pueden calificarse de “teocracias musulmanas”, que ciertamente son escasas: Irán, Sudán, porque otros que comúnmente se consideran dentro de este orden apenas son autocracias adscritas: Libia, Irak, Pakistán, que si bien reclaman ser partes del mundo islámico son gobernadas por verdaderas autarquías o dinastías reguladas por la sucesión real que de todos modos se perennizan en el poder: Egipto, Arabia Saudita, Marruecos, Jordania, etc.

Los países musulmanes, de todos modos han tenido que soportar o experimentar las experiencias de las ideologías occidentales, desde el republicanismo hasta el comunismo pero sin un éxito definitivo, porque la pobreza y la desesperanza que pretendieron combatir, continúan alentadas por el resentimiento hacia las potencias dominadoras.

El fundamentalismo se presenta entonces como una fórmula religiosa sustentada por las normas sociales acordes con el espíritu coránico de la cultura musulmana. En consecuencia fracasan las ideologías importadas demostrando que se trata de instrumentos extraños de dominación que deben ser derrocados a toda costa. Así, hoy, todos los países islámicos tienen, como se vio, grupos extremistas activos, asegurándose que para el año

2030 por lo menos unos ocho países deberán tener regímenes de esta orientación.

- **Irán:** El modelo iraní es hoy el inspirador de los pueblos radicales, fundamentalistas; en ningún otro país pan-árabe el islamismo ha logrado penetrar socialmente la envergadura que se encuentra en Irán. La revolución liderada por el Ayatollah Khomeini a finales de los años sesenta y principios de los ochenta, los movimientos islámicos exaltados tomaron fuerza. El fundamentalismo se vio fortalecido y el modelo occidentalista modernizante del Sha fracasó, Khomeini sembró la desconfianza de su pueblo hacia Europa y los Estados Unidos.

Surgió en estas circunstancias la república islámica bajo un estatuto constitucional y presidida por un “Supremo Guía”; el “faquih” extraído del cuerpo de Ulemas e investido de grandes poderes, que no podía ser otro que Khomeini, esto es, el poder concentrado en manos de una persona, muy similar al que existía bajo el Sha Mohamed Reza Pahlevi. La constitución permitía además la existencia de elementos democráticos como un gabinete ministerial o un parlamento electo, pero subordinados al poder del “faquih”. Khomeini ocuparía su posición hasta su muerte con los títulos de “Gran Faquih de la Era” y “Vicario del Imán Oculto”.

Se dijo en ese momento que se estaba cumpliendo la parusía o retorno del "imán oculto", alma viviente del Islam iraní. Para las inmensas mayorías parecía desarrollarse victoriosamente, al fin, la lucha del bien contra el mal.

En 1983 la revolución del Ayatollah tenía firme control de la república islámica, habiendo enfrentado graves dificultades de tipo económico: la economía estaba en ruinas, escasez de vivienda, desempleo e inflación; déficit fiscal, bancos y empresas en quiebra. El gobierno debió tomar medidas para reconstruir todas estas facetas de la vida nacional, además de las relaciones con algunos países vecinos y la industria petrolera. Políticamente la oposición interna había sido vencida, pero soportaba una guerra declarada por el gobierno iraquí de Saddam Hussein, en cuyo curso el mundo entero se unió contra Irán, lo cual indujo a radicalizar el régimen.

El 22 de septiembre de 1980 Irak atacó algunas posiciones de Irán. Hussein preocupado por la extensión de la revolución iraní, buscó asegurarse del nuevo gobierno y así mismo obtener una mejor posición en el Golfo Pérsico y tal vez apoderarse de los bienes petroleros de su vecino.

Si bien la guerra no parecía favorecer al Ayatollah, el 21 de junio de 1982 éste tomó la decisión de invadir a Irak y emprender la

“exportación” de la revolución principiando por este país hacia otros ocupados por comunidades shiítas, los Estados del Golfo Pérsico. Las naciones hicieron lo posible por suspender el conflicto, sin embargo Khomeini mantuvo su idea: “El gobierno islámico de Irán no puede sentarse a la mesa de la paz con un gobierno que no tiene fe en el Islam, ni en la humanidad. El Islam no permite la paz entre nosotros y él, entre un musulmán y un pagano”. El líder iraní hablaba en términos semejantes para combatir a los tiranos y a las fuerzas extranjeras hostiles a los pueblos islámicos, como los Estados Unidos e Israel, “el más odiado Satán del mundo”, expresiones de su radicalismo fundamentalista.

El tiempo se ha encargado de moderar el pensamiento del gran faquih. En Irán se han sucedido otros gobiernos más liberales sin que por ello deje de ser la única “república islámica” del mundo; en la que el clero conserva influencia (la teocracia clerical) como para contener un tanto el movimiento reformista que se viene produciendo en el gobierno iraní.

- **Irak:** Antiguamente fue gobernado por los distintos regímenes musulmanes, los sausanidas, los abasidas y los seleucidas; fue luego dominado por los turcos (1534). En 1914 llegó a ser posesión de Inglaterra codiciosa de sus fuentes petroleras, hasta 1958 cuando logró su aparente independencia, pero sólo hasta

1970 fue declarada como república. Irak no es considerada dentro de la línea islámica, sin embargo pertenece al área de su influencia al tiempo que padece el asedio de las grandes potencias del mundo que caminan detrás de sus riquezas petrolíferas.

Los grupos fundamentalistas shiítas estuvieron involucrados en las revueltas presentadas al sur del país luego de la guerra del golfo en 1992, pero fueron duramente reprimidos por el régimen de Saddam Hussein. La oposición chiíta se presenta avivada más por el represivo y exclusivista régimen de Bagdad y por el apoyo y los movimientos anti-Saddam organizados desde afuera antes que por motivaciones estrictamente religiosas. Al gobierno iraquí no le interesa la cuestión islámica, antes bien, su mayor preocupación es la abundancia petrolera de su país.

- **Libia:** Es otro país del ámbito islámico del norte del África, y sus intereses redundan exclusivamente en su petróleo. Desde 1969 está organizada como república independiente, orientada por tendencias socialistas.

Los grupos islámicos están prohibidos como tales y se piensa de ellos que son la única y más importante amenaza para el régimen de Muammar Al Gaddafi. A pesar de la devota adhesión de éste al Islam, ha pronunciado su preocupación acerca de la “amenaza

islamista”. Varios cientos de militantes musulmanes repetidamente han sido encarcelados y enjuiciados en Libia.

El líder Gaddafi posa de islámico fundamentalista pero como su homólogo Hussein tiende más a la egolatría, al sometimiento de su pueblo, dominado por el hambre y la ignorancia, a mantener una supremacía armada, y un enfrentamiento por Israel, gracias a sus petrolíferos yacimientos.

- **Pakistán:** Después de Indonesia, la India y Bangladesh es el país con mayor población musulmana. Bangladesh al fin y al cabo es un territorio separado de Pakistán, efecto de la guerra entre éste y la India. A su vez el Estado paquistaní, creado en 1947, es resultado de la idea de que los musulmanes estaban autorizados a recoger los frutos de la civilización occidental originalmente crecida en suelo islámico, tal como lo exponía el reformador musulmán indio Mohamed Ygbal (1938). Pakistán inicialmente se proclamó como un “Estado islámico” pero muy pronto la idea fue abandonada por otras tendencias secularistas y pro-occidentalistas. El gobierno de 1991, bajo la presión de los grupos islámicos aprobó un complejo acuerdo declarando la Shariah como ley suprema pero resistiéndose a la eliminación de leyes seculares heredadas de las remotas primeras épocas del Corán.

Ese acuerdo inspirado en las leyes británicas coexiste con la Shariah de manera que los jueces recurren a ambos normativos en el momento de tomar decisiones; las penas coránicas continúan imponiéndose por los tribunales de la Shariah, pero, excepto la flagelación, los castigos son derogados por cortes de apelación que determinan los efectos prácticos del Islam.

Puede asegurarse que Pakistán está por fuera del radicalismo, a pesar de su crecida población musulmana; en contrario, sus relaciones con occidente son pasables, si bien en su territorio actúan grupos terroristas proscritos por el Departamento de Estado, en razón de la lucha que el país sostiene con la India por la fracción de Cachemira; estos terroristas sí se llaman fundamentalistas como que muchos de sus integrantes reciben (recibían) instrucciones y entrenamiento en los campos de Osama Bin Laden en Afganistán.

La autoridad pakistaní presidida por el General Pervaiz Musharraf, ha sido enfática ante tal fundamentalismo; para el efecto ha amonestado en el sentido que ningún grupo tiene derechos para difundir el terrorismo, ha proclamado que en su país “la verdadera guerra santa” es contra el atraso y el analfabetismo y dispuso una revisión y reforma de las “Madrazas” –las escuelas coránicas que sólo enseñan el fundamentalismo- y prohibió los sermones inflamatorios de las Mezquitas.

Por otra parte, Pakistán, lo mismo que Irak y la India, es un país que pretende insertarse en la clandestina fabricación de armas atómicas.

- **Sudán:** El Estado que hoy se conoce fue creado en 1956 como república independiente. Es otro de los países en los que la Shariah rige sus destinos en todo su territorio desde 1990, impulsada por el Frente Islámico Nacional que entonces lideraba el sabio y teólogo islamista Hassan Al-Turabi. El régimen sudanés se ve así mismo como la cabeza del resurgimiento del Islam en el norte del África, como también en el medio oriente y Asia; sostiene una muy estrecha relación con Irán y en este mismo esfuerzo colabora activamente con elementos opositores a los regímenes de Egipto, Argelia, Libia y otros países y lugares.

- **Arabia Saudita:** La monarquía islamista de la Arabia Saudí conducida por el rey Fahd, aplicó una estricta interpretación de las leyes coránicas como sistema constitucional. El régimen adhiere al revivido movimiento puritano de los Wahabi fundado a mediados del siglo XVIII, el cual exige seguir rigurosamente sus códigos sociales. Sin embargo, algunos grupos sunnitas - vinculados con los demás grupos islámicos- acusaba al régimen de corrupción y condenaba sus tendencias pro-occidentales

tomando parte en una propaganda contra el régimen y manteniendo en un pequeño grado un movimiento clandestino.

Efectivamente, desde 1913 el creador del reino Saudí, Abd Al-Aziz, tenía firmado un tratado con la Gran Bretaña por el cual ésta se comprometía a defenderlo y a cambio de ello se comprometía a seguir las insinuaciones de la política británica.

Mientras, algunas minorías, adherentes shiítas en las provincias orientales de la península arábiga miraban hacia Irán en busca de inspiración –de aquí los esfuerzos de Irán por organizar movimientos de oposición- la comunidad Chiíta en general aparecía enfocada económicamente más bien que hacia los asuntos políticos.

La monarquía saudita se comporta bajo el arbitrio absoluto del rey: todos los ministros son miembros de la familia, ni el pueblo ni la nación desempeñan papel alguno en el Estado; no existe ni siquiera un asomo ficto parlamentario o electoral, mucho menos una constitución. En contrario los Estados Unidos cuentan con la sumisión de Arabia Saudí vasallaje que la dinastía disimula con una ostentosa defensa de lo que denominan Islam; esto es, la observancia minuciosa de los ritos religiosos, despojados de toda espiritualidad; una lectura literal y reaccionaria del Corán; el respeto firme por tradiciones que significan la veneración

incondicional del poder, de sus jerarquías y de sus doctores de la ley, todos ellos “cortesianos de los príncipes”, encargados de aplicar la Shariah, pero sólo a los pequeños delincuentes.

De qué otras maneras los saudíes manifiestan su integrismo, su correspondencia con los demás creyentes islámicos, su discutible fundamentalismo islámico?. Afirma el citado Roger Garaudy: (obra citada. 1992, p. 79). Los canales de esta influencia deletérea (hipocresía, corrupción, despilfarro) generadora de todas las variantes son múltiples. Ante todo está la designación y el envío a todo el mundo de gran cantidad de imanes para dirigir las Mezquitas. Pueden ser de diversas nacionalidades, siempre que estén forjados según el molde Saudí de dogmatismo, liberalismo y oscurantismo.

Los saudíes financian mezquitas lujosas o gigantescas (como las de Ginebra, Roma o Madrid)... centros culturales abiertos a todos y que ofrecerían un lugar de plegaria para los musulmanes, mostrarían que el Islam puede expresarse como en el primer siglo de la Hégira, en el idioma y cultura de todos los pueblos.

En cambio estas mezquitas “paracaidistas” encierran a los musulmanes en un gueto donde se cultiva la diferencia, donde se fomenta el aislamiento y la desconfianza en un ritualismo sin alma calcado del alma Saudí...

Los libros y folletos “islámicos” de origen Saudí reflejan y perpetúan esta cerrazón. En las mezquitas de la India, país de vieja y profunda espiritualidad, se distribuyen gran cantidad de folletos sobre la plegaria, los cuales reglamentan los gestos como en un manual de gimnasia, sin invocar en ningún momento la interioridad de la relación con Dios.

En África, donde el Islam penetró tempranamente y donde nacieron las corrientes autóctonas, a la vez místicas y orientadas hacia la acción, se desarrolló, sobre todo después del auge petrolero, una penetración Saudí para la cual sólo cuenta la cantidad de “convenciones”, aunque se valgan del mismo método que las mismas misiones cristianas del tiempo del colonialismo, otorgando ventajas materiales a los “convertidos”. Este “Islam” del petróleo es la marea negra que sumerge al Islam coránico y profético.

- **Asia Central:** Los nuevos Estados independientes que fueron una vez repúblicas musulmanas de la extinguida Unión Soviética –especialmente Turkmenistán; Uzbekistán, Kyrgyzstan y Tayikistán– han testimoniado un resurgimiento islámico con la construcción de mezquitas y la observancia religiosa en ascenso.

Turquía, Irán, Arabia Saudita y Pakistán han rivalizado influencias en esos Estados nacientes.

El grupo musulmán Al-Nahda (renacimiento) ha fallado en sus intentos por crear un único movimiento islámico a través del Asia Central, excepto para Tayikistán, la “amenaza del fundamentalismo” ha demostrado que es algo exagerado. Una coalición del islamismo y otras partes seculares abandonaron aplazar el liderazgo de esta nación, con periódicos usos de violencia de ambas partes.

En otras partes, los países balcánicos, por ejemplo, los pueblos musulmanes han luchado y siguen luchando al menos por el reconocimiento de sus derechos políticos y religiosos con sumidos esfuerzos. Son luchas verdaderas de creyentes que no olvidan su fe en Dios y los principios y mandatos de su libro el Corán. Así sucedió en Bosnia-Herzegovina y Albania.

2.5. CONCEPTOS CRÍTICOS SOBRE EL FUNDAMENTALISMO

Otros conceptos traídos en capítulo anterior permiten deducir que el fundamentalismo (los fundamentalismos) excede los procedimientos amplios que la sociedad de hoy pretende instituir como modos de apertura, de extensión de la solidaridad, la

convivencia, la tolerancia entre las naciones y entre las personas, dentro de una libre unión y participación mutuas.

En la última generación se ha recrudecido la reacción contra la occidentalización y sus diversas manifestaciones económicas, políticas y técnicas, globalizantes que afectan esta sección de los países del mundo. El Islam ha venido en preparación para enfrentar tal coyuntura, no porque esté dirigida en su contra sino con el fin de crear una coraza defensiva que impida la permeabilización de su fe, que es como decir su manera de gobernarse, de seguir siendo el muslim una comunidad primordialmente espiritual.

Reaccionando contra los peligros interiores y contra la amenazante presencia occidental, el Islam ha emprendido una campaña de resurgimiento y de restauración, que viene en desarrollo desde los más recientes siglos con un creciente sentimiento de preocupación y autoconciencia que le permita encarar los problemas que las épocas van presentando.

Por esto mismo ha venido configurando su propio "fundamentalismo" a través de los distintos grupos de reacción que las circunstancias específicas van creando como medios de defensa espontáneos, así como sucede a todos los seres del

universo, pero animados en todos los casos por el espíritu de las palabras del Corán.

El recurso de las armas, invento humano, no puede desligarse de ese fundamentalismo; la guerra santa tiene un origen divino: “las cosas sagradas son Talión. A quien nos ataque, atacadle de la misma manera que os haya atacado” (Asura II. 190).

Durante toda su existencia el Islam se ha sentido perseguido y atacado, tal vez un sentimiento o delirio exagerado porque en ocasiones, el período de la expansión por ejemplo, la iniciativa bélica fue suya y tal vez inmotivada. Hubo momentos históricos de persecuciones, momentos de oscurantismo en muchos órdenes, a los cuales las naciones musulmanas no les era posible sustraerse a pesar de ser un pueblo de Dios, como tampoco lo fue para otros pueblos afianzados en su pasado y en la fe de sus formadores, los judíos, los cristianos en especial.

Los tiempos modernos han traído formas de vida especiales que van reformando el comportamiento de las naciones y afectando en muchos casos los sentimientos espirituales tradicionales, bien porque son menoscabados, bien porque desaparecen por el empuje de la técnica evolucionante. Los más aferrados tradicionalistas procuran permanecer en lo suyo y lo defienden hasta el sacrificio, los demás se van acomodando a lo nuevo sin

ningún esfuerzo; sobrevienen interpretaciones sobre la fe, del nacionalismo, la sociabilidad y de allí los enfrentamientos ideológicos que degeneran en tumultos, conflictos, guerras de verdad y en odios perdurables; al tiempo que surgen los grupos y las “clases” con o sin poder, instrumentos efectivos de reclamo y de lucha por los fundamentos conculcados, comienzo del fundamentalismo y consecuentemente de los fundamentalistas.

El término “fundamentalista” ha sido visto por muchos como peyorativo e inadecuado para el islamismo ha aparecido como el término escogido por los movimientos mismos y refrendado por analistas propios y occidentales; los primeros prefieren su nombre preciso porque esto implica que aquellos que no defienden las ideas del Islam son “seculares” u occidentales, de donde se infieren los no islámicos o anti-islámicos.

En este orden, la denominación “islámico”, que describe los diferentes puntos del fundamentalismo, es lo que clasifica a los “creyentes” de los no islámicos o incrédulos. Asume así el Islam la exclusiva autoría y propiedad intelectual que comprenden la teoría y el ejercicio práctico del término, extendido en todas sus implicaciones religiosas, políticas, sociales, económicas, etc. Para el efecto el término preciso que en efecto existe en vez del foráneo “fundamentalismo”, es el árabe “usulyyin”, menos peyorativo, más auténticamente islámico.

De todos modos, cualquiera que sea el término, actualmente caracteriza comportamientos exacerbados por parte de quienes son sus activistas, esta vez, por cuanto señalan que su fe, sus creencias son las únicas verdaderas y valederas y que por lo mismo es necesario no sólo practicarlas con mística sino también imponerlas y defenderlas a ultranza, que para ello es cualquier medio es útil e idóneo desde el rutinario proselitismo hasta la ampliación del núcleo familiar mediante la procreación.

El Islam, se ha repetido, está en el deber inatajable de esforzarse para lograrlo; es cuando su fundamentalismo sugiere la opresión y la represión de sus mismos adeptos y la guerra santa contra sus enemigos y presuntos opositores, justificados o injustificados –se sobrepone el criterio propio- y si es necesario, recurrir al terrorismo y a la muerte misma.

La civilización no comparte tal degradación, sin embargo debe soportarla por su fuerza e indolencia; para los islámicos todo ello está señalado y ejecutado según la voluntad de Dios, Él sabrá recompensarlo según su justicia y su sabiduría omnipotentes, en su nombre y a la letra del libro se han cometido crímenes y violencia durante épocas luctuosas.

3. ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO ISLÁMICO

Una noción general indica: “un conglomerado social, política y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida por otros Estados”¹⁰.

Queda aquí concentrado una serie de conceptos que sobre el Estado han formulado en distintas épocas los filósofos y tratadistas, cuando asimilan al Estado con el cuerpo político de una nación, el conjunto de poderes públicos que lo representan, su órgano ejecutivo, o la sociedad jurídicamente ordenada y organizada, capaz de imponer la autoridad de la ley ante sí misma y ante las similares exteriores.

De la noción presentada por Naranjo Mesa se extraen los elementos constitutivos del Estado: un grupo de hombres o bien de una sociedad, conglomerado social jurídica y políticamente consolidado, esto es, la población –nación capaz de producir el derecho y ejecutarlo para su bien–.

¹⁰ NARANJO, MESA. Vladimiro. Teoría constitucional del Estado e instituciones políticas. Bogotá: Temis. Sexta Edición. 1995. p. 77.

El territorio: espacio determinado propio, asiento limitado y reconocido de la sociedad, factor que reúne y unifica al grupo, le proporciona identidad e independencia frente a los demás, para ejercer dominio y autoridad; es decir, como “espacio de competencia”, de manera que todos los que viven dentro de él deben subordinación a sus autoridades.

Estas autoridades representan al grupo y ejercen sus funciones a través de sus órganos propios. Es lo que políticamente constituye el gobierno, el poder autoritario, público; el aparato mediante el cual se ejerce de hecho la soberanía del Estado es un atributo esencial (el poder) de éste; es el poder supremo sobre los ciudadanos y los súbditos; es indivisible e incommunicable; es absoluta y permanente; es excluyente e incondicional. En razón de estos atributos el Estado posee la facultad de expedir normas como también el poder de auto-organizarse. De aquí surge la “libre autodeterminación de los pueblos”, principio internacional que se invoca y respeta como un componente consubstancial del Estado, que reposa en la totalidad del cuerpo social llamado nación, órgano supremo de coordinación jurídica.

3.1 EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL ISLAM.

Tres son los principios sobre los cuales se mueve la política del Islam : la unidad de Dios, la Profecía y el Califato.

3.1.1. La unidad de Dios “Tawhid”. Elementalmente se interpreta la unidad como el ser “uno” o único. De aquí entonces, uno solo es Dios, como creador y dueño de todas las personas, seres y cosas que existan en el universo, así mismo, uno solo es el dueño de ellos, orgánicos e inorgánicos; por tanto sólo Él tiene derecho a mandar y a prohibir, suya es la única soberanía, sólo a Él le ha sido conferida.

En consecuencia, la adoración y la obediencia sólo se deben en rigor a Él, y con nadie las comparte en grado o forma alguna. Así, la unidad de Dios niega completamente el concepto de soberanía política o legal de los seres humanos, individual o colectivamente, nadie puede reclamar soberanía. Estos “derechos solo le han sido conferidos a Dios, que nos ha creado y dotado de facultades físicas y mentales y nos ha suministrado todas las provisiones materiales para nuestro uso”; la vida en todas sus manifestaciones, los órganos físicos, el control aparente que el hombre posee sobre las cosas y las cosas mismas han sido adquiridas por magnanimidad de Dios, sin ningún derecho o merecimiento propios.

Se concluye, que sólo de Dios es la soberanía y sus mandamientos son la ley del Islam.

3.1.2. La profecía “Risalat”. Es el medio por el cual el hombre recibe la ley de Dios. La componen dos fuentes:

1. El libro en el que Dios ha expuesto su ley.
2. La interpretación y la ejemplarización autorizada del libro efectuadas por el Profeta como representante de Dios.

El libro contiene los amplios principios que son el fundamento de un sistema de vida para el hombre en general. La intención del libro, ha establecido, por voluntad de Dios, un modelo de vida en el Islam, a través del cumplimiento de la ley. La combinación de estos dos elementos son los que constituyen la “Shari’ah”.

3.1.3. El califato “Khilafat”. Significa representación, de modo que quien lo ejerce, el califa, es el representante de Dios, para ejercitar la autoridad divina en la tierra, siguiendo los parámetros que Él mismo le prescribe: La representación no implica propiedad, únicamente administración; el representante no excederá sus atribuciones, debe ceñirse a lo que le indica el propietario, Dios, según su voluntad y cumplir las intenciones de Él, no las propias.

“El Estado que sea establecido de acuerdo con esta teoría política será de hecho un califato humano bajo la soberanía de Dios y tendrá que llenar el propósito e intento de Dios a través de trabajos en la tierra de Dios dentro de los límites prescritos por Él de conformidad con sus instrucciones y mandatos”¹¹. El Islam nace simultáneamente como religión y como comunidad política autónoma, en la cual la única razón de ser del gobierno es sostener la fe y garantizar el servicio de Dios en la tierra; las instituciones políticas están para esto: salvaguardar a la comunidad de todos los peligros espirituales y materiales de este mundo y el califato ha sido instituido con tal fin, teóricamente como una magistratura ejecutiva, un tanto legislativa cuando los decretos administrativos permitían ejercer una cierta responsabilidad en el plano legislativo.

Al final del imperio Abasida la importancia del califato ha declinado enormemente a causa de las escisiones del poder instalado en las provincias distantes del poder capital y de las divergencias políticas y religiosas de unos y otros poderes, sostenidas, ciertamente con el argumento de que todo poder viene de Dios y de Él deriva su autoridad. Él califato vino a considerarse entonces, al igual que la “Shariah” como una formulación ideal; sólo se alcanzaba si el gobernante actuaba

¹¹ SAYYID ABUL A'LA AL-MAUDUDI. Islam un modo de vida. Envío E'mail. Islamize.com/español.

dentro de lo justo y de acuerdo con la Shariah, entonces el gobernante estaba autorizado a denominarse a sí mismo “Califa”.

3.2. LA SOCIEDAD

Se entiende como una entidad social al grupo de individuos ligados fuertemente para el logro de los objetivos del Islam: el establecimiento de la justicia y el equilibrio de toda la sociedad islámica. La supervivencia de la sociedad depende del equilibrio de las leyes que la gobiernan, leyes que le pertenecen exclusivamente, en la misma forma que los caracteres individuales y la independencia de su voluntad son propios de cada uno de sus miembros.

De aquí, la ética social musulmana se funda en un auténtico sentido de solidaridad y hermandad. Las enseñanzas del Islam han configurado así un ideal propio de civismo cifrado en la humildad ante Dios, la igualdad ante los hermanos creyentes; la piedad y la caridad ante los menos afortunados, todo ante la presencia de la majestad de Dios, “el clemente, el misericordioso”.

La justicia, en este orden, es factor de crecimiento y desarrollo no sólo de la sociedad sino de todo el mundo; la injusticia, al contrario, será motivo de regresión, disturbios y decaimiento de la sociedad.

Hay que partir en primer lugar, de la igualdad de los seres humanos, y en este sentido el Islam no admite concesiones especiales; todos los hombres son siervos de Dios y hermanos entre sí, todos ellos forman un grupo y pertenecen a una misma clase: “Esta es vuestra comunidad. Es una comunidad única. Yo soy vuestro Señor. Adoradme” (asura XXI-92).

En el comienzo el Islam reconoció su derivación cultural de Israel al aceptar expresamente la validez de los profetas hebreos sobre todo Abraham, Moisés e incluso Jesús. Israel mantuvo siempre el concepto de “pueblo escogido” como punto central de referencia de sus miembros para su sentido de pertenencia a la sociedad. Mahoma imaginó una “Umma”, comunidad, simple, que fuera también una sola sociedad, políticamente organizada, con un carácter básico de “comunidad societaria de asociación”, lo que fue posible entre los dirigentes de Medina y la Meca, personas de la misma clase y familia del Profeta, originalmente su líder y mentor espiritual; esta comunidad cuyos miembros eran, a la vez, “creyentes” y solidarios entre sí, por medio de la fe común, era la “Umma”.

Quedaron por fuera los que no se convirtieron a la fe y la sumisión a Alá y a su Profeta Mahoma, ellos eran los infieles y no era posible concederles los privilegios de los creyentes; situaciones que definieron las relaciones entre los miembros de la comunidad política y religiosa y sus contrarios.

El ideal del enviado no pudo realizarse por razón de la expansión islámica, que si bien permitió la sumisión política adecuada en todos sus momentos, no fueron iguales los resultados religiosos. En muchos lugares conquistados grandes masas de la población permanecieron al margen de las creencias musulmanas y todavía persisten en esa posición como sucede en la India. Además la historia da cuenta de la gran cantidad de doctrinas islámicas de nombre, desde el punto de vista religioso, que llevan a la conclusión sobre una dudosa comunidad en el concepto de “unidad” islámica total.

Respecto a la familia, (pequeña comunidad), el núcleo social por antonomasia, como se califica en las naciones occidentalizadas, guarda un puesto preponderante en la sociedad islámica. Los divinos preceptos coránicos y la Sunna se refieren no solo a Dios y al hombre, sino que también ordenan las relaciones entre los hombres y explícitamente a los que integran la comunidad familiar; de esto, la familia del Profeta hizo ejemplo en los inicios del Islam,

tomando los principios éticos de la familia árabe de entonces: es autoritaria, patriarcal, polígama, patrilineal y fundamentalmente patrilocal.

El matrimonio tradicional deviene de un contrato concertado entre cabezas de familia. El derecho del padre a imponer matrimonio a su hija ha venido decayendo en rigor, como el vigente antes. Los varones musulmanes pueden dar consentimiento matrimonial si han alcanzado la edad correspondiente; pueden igualmente tomar por esposas a mujeres no musulmanas. Como en muchos países el Islam dispone impedimentos por grados de parentesco para el matrimonio.

El papel de la mujer va subordinado al del hombre; el Corán sitúa al hombre por encima de ella, sin embargo, es persistente en recomendaciones en cuanto a su trato, de donde se sostiene que Mahoma aligeró la discriminación que de la mujer se hacía en los tiempos preislámicos. Así se mantienen en casi todos los países musulmanes, de manera que la posición de la esposa ante la ley es inferior a la del marido y en muchos casos precaria. Las naciones fundamentalistas, exigen a la mujer un sometimiento degradante ante el hombre y ante las sociedades internacionales.

La mujer en ocasiones, cuando alcanza edad adulta, llega a asumir autoridad frente a los miembros de su familia; igualmente

la mujer trabajadora de las clases urbana media-baja adquiere alguna autonomía. Frente al matrimonio a la mujer musulmana no le es permitido hacerlo con personas no musulmanas.

La poligamia es toda una institución coránica, que permite al musulmán tener hasta cuatro esposas, ha sido practicada en el Islam en todas las épocas, aunque con variaciones y hasta exageraciones; factores económicos no dan espacio, a veces, a la costumbre, sólo es posible actualmente para las familias urbanas con recursos amplios; en los años inmediatos la poligamia ha llegado a considerarse como signo de atraso. A la par con la poligamia el divorcio por repudio es una práctica que llega a juzgarse como ilegal.

A manera de conclusión sobre este tema, el Corán anima al matrimonio, pues es mandato de Mahoma que “en el Islam no hay monjes”, la procreación se considera deseable y los hijos, especialmente los varones, son bien recibidos. Por último, la ética social musulmana está basada en un auténtico sentido de solidaridad y hermandad.

3.3. EL ISLAM, LA LEY, EL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES

Así como la teología el derecho islámico tiene sus fundamentos básicos en el Corán, sin descontar que la tradición introduce

elementos evolucionistas de la religión, la moral y el derecho, habida cuenta que el libro no fue construido durante la vida terrena de Mahoma. La tradición indica que se conservaron algunos fragmentos y que una comisión preparada por el tercer Califa, Otman, redactó un texto autorizado, que luego se difundió por el imperio musulmán en sus caracteres originales siendo acomodados paulatinamente a una escritura, pronunciación e interpretación uniformes, que los recitadores impusieron como versiones ortodoxas. Hacia fines del siglo primero de la era musulmana, el texto se hallaba establecido, en la mayoría de sus detalles, tal como se conoce actualmente.

Durante este período de estructuración, el derecho, la administración de justicia, se ejerció de manera irregular así como se leía también el Corán. Fue el tiempo también en el que las instituciones coránicas recibieron las influencias e incorporación de elementos del derecho romano, hebreo, preislámico, los cuales se integraron al cuerpo temprano de la práctica jurídica y los procedimientos administrativos de la naciente entidad islámica no escritos sino tomados de los actos y palabras de Mahoma que no contradicen o no están expresamente mandados o prohibidos en el Corán; y los “hadices”, las noticias, relatos y enseñanzas del Profeta (reunidos en el Haddit), y que con el libro conforman la “Sunna” (el camino, la vía, la manera de vivir). Otras tradiciones similares se agregan a esta combinación, inventadas sin reparo

alguno con el único objeto de favorecer ciertas miras políticas y religiosas.

3.3.1. Las fuentes del derecho y de la ley. Una ley que proviene de Dios, de su Profeta o de un Imán infalible, puede ser aceptada y considerada confiable fácilmente por quienes creen que se origina en esas fuentes, dado que los creyentes saben muy bien que el dador de la ley tiene un conocimiento acabado de todos los aspectos que la misma encierra, no tiene ningún interés egoísta personal y presta atención al interés de todos.

Manda el Corán: “Oh los que creáis! Obedeced al Enviado y a los que detentan al poder de entre vosotros. Si disfrutáis por algo, llevadlo ante Dios y el Enviado, si es que creéis en Dios y en el último día. Eso es lo mejor y la solución más apropiada” (asura IV-62).

El Islam tiene en cuenta solamente las normas y leyes vinculadas a lo que ha sido formulado: directamente por Dios (El Corán), o por el Profeta de Dios (la Sunna o costumbre profética), o por un sucesor del Profeta de Dios (los hadices de los Imanes), o por quienes han llegado a ser gobernantes de acuerdo con las normas islámicas¹².

¹² BEHASTI, MUHAMMAD HUSAIN Y OTRO. Introducción a la filosofía del Islam. Buenos Aires: Alborada. 1988. p. 380.

De todos modos, continúa el doctrinante, las normas y regulaciones formuladas por las autoridades a cargo de las cuestiones sociales son puestas en práctica sí: “no repugnan a las normas y leyes mencionadas en el Corán y la Sunna, han sido una consideración completa, hasta donde es posible, a todos los aspectos que involucra, han sido formuladas con total imparcialidad, sin exhibir ninguna tendencia hacia los intereses de ningún individuo, grupo o clase en particular”.¹³

Es posible que de las tradiciones aprobadas pocas son relativamente las que se remontan a los tiempos de vida de Mahoma, a pesar de ello todas han ejercido un fuerte influjo en el Islam, especialmente en la fijación del “corpus iuris” que ciertamente no ha llegado a constituirse en código como tal, y en la creación de las escuelas jurídicas dominantes en el mundo musulmán; cada una establece su propia doctrina distintiva.

3.3.2. Las escuelas jurídicas. La escuela Malaquí, de Malik Ibn Anas su fundador; con un espíritu democrático, predominó en la España musulmana. La escuela Hanefi, sustentadora de principios autoritarios. La escuela Xafei, que se esforzó por establecer el equilibrio entre las dos tendencias anteriores y completó el sistema jurídico existente, extendiendo el uso de la tradición

profética frente a una tradición más restringida. La escuela Hanbali, de Aben Hanbal, de menor importancia que las precedentes es una fracción rigorista, inactiva durante mucho tiempo y sin adeptos declarados, resurge en el siglo XVIII con los wahabitas, fanáticos en el territorio árabe.

Todos los musulmanes, cualquiera que sea la escuela a la que pertenecen, consideran estas escuelas igualmente correctas y verdaderas; no obstante, sin poner las demás en duda, no se puede seguir más que una en la vida. Si existen algunas diferencias entre los pensamientos de cada una, es por el hecho de que la verdad tiene múltiples caras. Hay que confiar en su autenticidad y en la integridad indiscutible de sus fundadores.

3.3.3. La analogía y el consenso. El Ichmá y el Qiyas. Son estas cuatro las escuelas clásicas ortodoxas, creadoras de la estructura del derecho islámico, servidas no sólo por la tradición y el consentimiento popular sino también de la analogía (giyas) para resolver las cuestiones de la jurisprudencia y de la teología moral y según el cual los principios que habían regido las decisiones precedentes podían aplicarse a nuevas situaciones (como en el derecho penal norteamericano contemporáneo). Esta doctrina de la analogía, muy propia de la escuela Xafei, se suma al “ichma” o “iyma” que da fuerza de ley a todo aquello que es objeto de

¹³ BEHESTI, MUHAMMAD HUSAIN. Obra citada, Ibidem. p. 382.

consentimiento universal en opinión unánime de los doctores como garantía no solo de la literalidad teórica de la ley sino de la integridad de todo el pensamiento jurídico y religioso musulmán. Este principio del consenso consiste en una conclusión de lógica islámica; se dice que por conveniencia los jurisconsultos la formularon sobre la premisa de que la comunidad musulmana por su origen divino y por estar dirigida hacia el bien ha generado una inquebrantable fe en su propio carisma e infalibilidad. Por estas razones la ley islámica tiene que ser un reflejo del origen y destino del Islam puesto que ha sido creada por y para los musulmanes, “gracias a su infalible comprensión de la palabra de Dios, gracias a su voluntad y empeño”.

La tradición explica como el ichmá resume el aforismo atribuido a Mahoma, “mi comunidad no puede estar de acuerdo con el error”, o de otra manera más coránica, “mi comunidad no gozará nunca de unidad si se apoya en una doctrina falsa”; como resultado el ichmá verifica la veracidad, la autenticidad y la interpretación adecuada del Corán; garantiza la transmisión correcta de la Sunna y el uso apropiado del qiyas, abarca todos los aspectos de la ley revelada y admite la validez de las distinciones entre las escuelas jurídicas reconocidamente ortodoxas.

Es por esto que al ichmá y al qiyas se les otorga el carácter de infalibilidad y además el siguiente rango, tercero y cuarto, en la

“vía de la revelación”, después del Corán y la Sunna y entre las fuentes del derecho y de la ley, luego del Alcorán y el Haddit.

Cómo se reparten geográficamente las diferentes escuelas?

Las escuelas de los Hanefies son las más amplias en sus máximas y las más extendidas pues cuentan entre sus seguidores a los turcos y a los hindúes continentales. Los Xaferies y los Malequíes son más tradicionalistas que los anteriores; están repartidos así: los primeros dominan el África Oriental, en la Arabia del Sur y en el Archipiélago Indico; los segundos en el norte y al occidente del África. La escuela Hanbali es la de la Arabia Peninsular.

3.3.4. Las instituciones. Se trata de las propias del derecho y de la ley, en cuanto a su formulación, promulgación y aplicación. En aparte anterior, se dice como son válidas las normas que proceden del Corán directamente, de la Sunna o costumbre profética, es decir las enseñanzas de los profetas desde Abraham hasta Mahoma, tal como son aceptados expresamente por el libro; también las disposiciones, narraciones o “hadices”, de los Imanes – hermeneutas - y por último, por aquellas autoridades que derivan su poder legítimo según las normas islámicas.

Ahora bien, hay que tener presente el concepto de “ley” para el Islam: “La ley es un cuerpo de normas y regulaciones definidas que tienen la fuerza y autoridad reconocida socialmente, y que determina derechos, obligaciones, límites y responsabilidades de todos los que viven en un territorio particular. Todos, ya sean altos o bajos, tienen que atenerse a estas normas y regulaciones y aceptarlas con consecuencias si las violan”¹⁴.

La ley se fabrica con un interés preciso: proporcionar a sus directos destinatarios una vida exitosa y fructífera exenta de disputas que lleguen a regular su conducta y definir sus derechos y obligaciones particulares y sociales. La ley islámica contiene por esto, según la definición, todos los definatorios para hacer de sus fines un compuesto cierto, justo, legal y en consecuencia útil.

En primer lugar la ley debe tener un origen legítimo por la autoridad que la expide, investida igualmente de legitimidad divina y humana “reconocida socialmente”, es decir, que no procede la voluntad en el deseo propio de un individuo apenas por su poder o antojo, no interesado en salvaguardar los intereses de las masas. Este individuo no es necesario que sea una persona, que también puede ser una “clase” o sistema, un grupo o partido, o simplemente el déspota y su beneficio exclusivo.

¹⁴ BEHESTI. Obra citada. p. 377.

La universalidad de la ley está indicada por el sustantivo “todos”, sujetos de derechos, obligaciones, deberes con sus limitantes lógicos incluida la territorialidad particular prevista por la misma ley, norma o reglamento. “Todos, ya sean altos o bajos”, señala también la universalidad de la ley, en el sentido del cubrimiento de sus beneficios pero también en la obligatoriedad de su cumplimiento que es de “todos”, como la sancionabilidad expresa en “aceptar las consecuencias si las violan”.

Los objetivos propios de cada ley deben quedar insertos, necesariamente en su texto, determinados en “derechos, obligaciones, límites y responsabilidades”. Porque no puede existir un normativo que no contenga un motivo causal o un objetivo justificativo.

La ley definida arriba constituye “un cuerpo de normas y regulaciones”; se dijo en aparte anterior cómo la ley islámica no está concentrada en códigos “como tales”, esto es, a la manera convencional discriminada por temas o materias: civil, penal, etc. , sujetos a reformas permanentes al arbitrio de las autoridades o del legislador de turno. El Islam posee una ley suprema, infalible, única contenida en el Corán; una ley ideológica y universal, “muy interesada por cuidar los intereses de todas las personas del mundo y no los de una nación, clase, grupo o individuo en particular. Da la mayor importancia a los principios claros y

definidos cuyo valor ha sido probado y reconocido como cierto por los pueblos donde los ha puesto en vigor. No es obsecuente a la voluntad de ninguna mayoría”¹⁵.

La ley islámica difiere, entonces, de las leyes comunes occidentales, encomendadas a los legisladores para su elaboración y discusión, a los jurisconsultos para su interpretación y a los jueces para su aplicación; todo de conformidad con procedimientos y juicios que resuelven la legalidad, la sanción pertinente del gobierno ejecutivo y el enorme aparato jurisdiccional en la praxis.

3.3.5. La Shariah. Se dice así a la “ley revelada”, “el camino recto”, reúne los cánones que describen las formas del culto, los criterios de la moral y de la vida, las cosas permitidas y las prohibidas, las leyes separadoras entre el bien y el mal, componentes de cinco órdenes: los obligatorios, los recomendados, los indiferentes o permitidos, los reprobados y los prohibidos, “todo aquello que no está prohibido, es lícito”.

Conjuntamente con el Shariah, que trata de la conducta exterior del hombre y del cumplimiento literal de sus deberes, existe el “tasawwuf” que toca el espíritu interior del comportamiento humano. Así el fiqh. juzga el cumplimiento de las exigencias exteriores de la oración, las abluciones, la orientación hacia la

¹⁵ IBID. p. 379.

Kaaba, el ayuno, la limosna; “mientras el tasawwuf juzgará nuestras oraciones desde el punto de vista de nuestra concentración, devoción, pureza de nuestras almas y del efecto de las oraciones en nuestra moral y nuestros modales”. Así, el verdadero tasawwuf islámico mide el espíritu de obediencia y sinceridad; el fiqh vigila las reglas en su prácticas, en sus menores detalles.

Cada pueblo tuvo su Shariah, adaptado a la época, dotado de fines progresivos para su respectiva civilización, a través de los tiempos y enseñando los grados de moralidad. En esos tiempos no existían diferencias entre el “Kalám” y el Shariah. Aquél era al mismo tiempo teología y exégesis coránicas, en un intento de aplicación de los argumentos nacionales a los artículos de la fe, esto es, la cuestión del libre albedrío opuesto al decreto universal y eterno de Dios, la obligación divina.

Con la llegada de Mahoma, el último de los profetas, vino también un código definitivo para la humanidad entera y para todas las épocas por venir; no subsiste ahora más que un Shari’ah universal el aportado por Mahoma.

Las fuentes del Shariah se encuentran en el Corán y en el Hadiz; el Corán es la palabra divina revelada; el Hadiz reúne las instrucciones, las memorias, reportadas a la posteridad por

quienes convivieron con el Profeta y que transmitieron sus testigos directos.

El Shariah está regida por el “fiqh”, el derecho canónico y toda la vida de la comunidad (Ummah). De allí proceden las escuelas o sistemas jurídicos que se reparten la legislación de la comunidad musulmana “sunni”, tales son las escuelas mencionadas antes.

Los principios que orientan la Shariah son necesarios para completar un cuadro del Islam y apreciar según los creyentes la superioridad del mundo de vida islámica y de su estricta dependencia divina.

El Shariah es una ley universal y eterna. Es una ley que no establece diferencias entre los hombres, sino en su fe y en sus hechos; porque los sistemas religiosos, las ideologías políticas y culturales que si hacen diferencias por una raza o nacionalidad no podrán jamás aspirar a la universalidad, por cuanto no les es posible cambiar esos elementos; porque el mundo entero no puede concentrarse y llegar a ser un solo país.

Tales ideologías y sistemas sociales están destinados a quedarse con una raza, un país o una comunidad, pero jamás tendrán una extensión universal.

El Islam, en contrario, es una ideología universal. Toda persona que declara “no hay más Dios que Allah y Muhammad es su Profeta”; entra en el Islam y disfruta de las mismas prerrogativas de todos los musulmanes; el llamamiento del Islam se dirige a toda la humanidad entera y no admite diferencias ni segregaciones mezquinas.

La Shariah es una ley eterna puesto que no está basada en las tradiciones o costumbres de un pueblo en particular, ni está orientada a un período específico de la historia humana. Está fundada en los principios naturales sobre los cuales el hombre fue creado; una naturaleza que permanece sin cambio a través de los siglos y circunstancias.

Es una ley que fundada sobre principios puros; es por tanto valedera para cualquier tiempo y circunstancias.

La Shariah expone la ley divina. En este sentido proporciona las directrices para regular la vida con los mejores intereses del hombre. Su objetivo es enseñar a éste el mejor camino (Shir'a) y proveerle los medios más benéficos y provechosos para él.

La ley de Dios ha sido concebida para beneficio de los hombres. No hay nada en ella que signifique despilfarro de facultades ni represión de necesidades, emociones o deseos naturales. Ha sido revelada por Dios mismo, por eso ha destinado todas las cosas en

provecho del hombre; no le ha dado ningún poder inútil o superfluo; no ha creado nada en los cielos ni en la tierra que pueda servir al hombre. Es su voluntad que en el universo todo funcione armónicamente para el hombre –el mejor bien de la creación- y que él puede hacer de sus facultades el mejor y productivo uso; de todo lo que ha sido preparado para él en los cielos y en la tierra.

La Shariah está destinada a guiar los pasos del hombre en esta dirección; prohíbe lo que le es dañino, le permite y le aconseja, en cambio, todo lo que pueda serle útil y beneficioso.

El hombre tiene el derecho y el deber más estricto de satisfacer sus deseos y necesidades más auténticas. Se toma este principio como fundamental de la ley, agregando cómo es su deber hacer todos los esfuerzos posibles para promover sus intereses y encontrar el triunfo, el goce y la felicidad; todo esto sin que los intereses de los demás sean perjudicados y que ningún daño sea causado a sus esfuerzos para satisfacción de sus propios derechos y deberes. Más bien, con toda la cohesión social posible, la ayuda mutua y la cooperación con sus semejantes para el triunfo de sus objetivos comunes.

Y como en todas estas cosas el bien y el mal, el provecho y la pérdida están inseparablemente mezclados, el concepto de la ley

es elegir un mal menor en nombre de un beneficio más grande, sacrificar un beneficio pequeño para evitar un mal más grande.

La realización de los principios de la Shariah no sería posible, sin el apoyo de Dios que ha provisto al hombre de todos los medios y recursos necesarios: posee inteligencia, sabiduría, voluntad, las facultades sensoriales, la facultad de desplazarse y de utilizar sus manos, le han sido consignadas las pasiones del amor y de la cólera; los recursos para hacer funcionar sus facultades; el cuerpo humano está tan bien formado, que es el principal instrumento para realizar, para luchar los fines de su vida.

Tiene igualmente a su favor la naturaleza con sus seres y productos, ha sido preparada para que él disponga en su favor. Y tiene a sus semejantes, de manera que con su cooperación se pueda construir una vida mejor y siempre próspera.

Esos principios que la Shariah proclama se sintetizan y constituyen la piedra angular del Islam:

1. Los deberes hacia Dios que todo hombre está obligado a cumplir.
2. Los deberes del hombre con respecto a sí mismo.
3. Los derechos de los demás con él.

4. Los derechos de los recursos que Dios ha puesto a su disposición y que le ha autorizado utilizar para su bienestar.

Es de obligación estricta que todo musulmán verdadero aboque, comprenda y se someta a ellos conscientemente. La Shariah, las trata y discute clara y detalladamente y proporciona luces suficientes para que las obligaciones puedan ser cumplidas y los deberes no excedan o sean descuidados.

Los deberes hacia Dios tienen preferencia sobre todos los demás, hasta el punto que para su cumplimiento deben sacrificarse, si es necesario, otros derechos y deberes. El Islam predica por doquier que el deber primordial del hombre es tener fe en Dios único, reconocer su autoridad y no asociar a nadie con Él: “no hay más dios que Dios”.

Ante los deberes del hombre para consigo mismo, la Shariah cuestiona: Cómo el hombre puede ser injusto consigo mismo?, cómo puede ser su único y personal enemigo?, pero el hombre se hace débil ante sus imperiosos deseos; en lugar de resistirlos sucumbe y se satisface en ellos a sabiendas se causa daño. En otros casos se reprime hasta llegar a extremos perniciosos, refrena sus deseos y rechaza satisfacer sus necesidades y exigencias físicas de la persona, por temor a ofender a Dios o a sus semejantes. La Shariah establece una existencia equilibrada,

por eso el principio, la persona tiene derechos y obligaciones sobre sí misma; es así como se es honrado consigo mismo.

El equilibrio propuesto por la ley toca al individuo en sus relaciones con sus semejantes. El Islam no quiere al egoísta o egocéntrico capaz de atacar los derechos ajenos y violan principios morales sociales, universales para obtener satisfacciones particulares de su espíritu y de su cuerpo. La ley islámica regula la vida de tal forma que el bienestar de todos y de cada uno está garantizado positivamente mediante la cooperación y las buenas relaciones mutuas, con los miembros de la familia, los amigos, los vecinos, los habitantes todos de su localidad, con las gentes con las que está en contacto continuo.

Son relaciones que deben ser manejadas con honradez, sinceridad, justicia y cortesía; tener consideración con los sentimientos de los demás, ayudarse mutuamente; ayudar en todo sentido a los necesitados, a los que están en dificultades, a los desempleados; estimularse en el bien y proscribir el mal; no asimilarse con otras culturas y modos de vida no musulmanas, insistencia del santo Profeta “la paz sea con Él”. Así es la ley divina, la verdadera Shari’ah, la cual exige vivir todas las veinticuatro horas diarias en la transparencia de Dios.

3.3.6. La ley y los no musulmanes. En estos tiempos que se viven, los de la “globalización” en todos los órdenes y sentidos ideológicos, económicos, políticos, las relaciones internacionales, materia que profundiza en derechos, diplomacia, mercados, con pretensiones de entendimiento, tolerancia y consenso. El Islam extiende sus doctrinas partiendo de los seres menores de la creación, para llegar al hombre urbanizado o rústico, instruido o elemental; creyente, religioso o agnóstico, es decir, a todo aquel que es parte de la comunidad, la “Ummah”, musulmana, que comparte la ideología islámica y participa para la estabilidad de su construcción social.

A las naciones y los individuos que no suscriben esta ideología, a los que están más allá de sus límites doctrinales, no se les puede considerar miembros de la Ummah; resultan extraños a la misma pero por el grado de distanciamiento se juzgará según las siguientes consideraciones:

a) El Islam tendrá relaciones estrechas con los sistemas que creen en la unicidad de Dios, en su real sentido islámico. Si ese sistema se ajusta también a la revelación divina, en los profetas y en las escrituras, la relación habrá de ser todavía más profunda, pues halla que existe una manifiesta afinidad, considera que sus orígenes y principios básicos son comunes y coherentes en su origen divino, lo que significa respaldo a las creencias de los

seguidores de esas religiones, antes bien, previene a los fieles islámicos sobre ellas, sus desvíos y la necesidad de reformarlos.

Así se encuentran en el Corán fórmulas sucesivas sobre judíos y cristianos, porque “la religión ante Dios consiste en el Islam”; de tal manera, “los creyentes no tomarán por amigos a los infieles, con perjuicio de otros creyentes. Quienes hagan eso, no tendrán nada procedente de Dios, a no ser que teman algo por su parte”, dice el Corán. Asura III (17,27). Más adelante se lee: “Oh, los que creéis! No toméis a judíos y cristianos por amigos: los unos son amigos de los otros. Quien de entre vosotros los tome por amigos será uno de ellos, Dios no conduce a la gente de los injustos” (asura V-56).

A los judíos los incita a convertirse al Islam: “Hijos de Israel! Acordaos del beneficio que os hice, y sed fieles a mi pacto; Yo seré fiel a vuestro pacto. A mí, Temedme. Creed en lo que he revelado a Mahoma corroborando las revelaciones que tenéis. No seáis los primeros incrédulos” (III-38). “ Venid a pronunciar una palabra común a nosotros y a vosotros!, es decir, que no adoremos sino a Dios y no le asociemos nada que no utilizamos ni a unos ni a otros señores fuera de Dios...” (asura III-57).

Dirigiéndose a los cristianos los amonesta: “A Dios pertenecen el oriente y el occidente. Dondequiera que os dirijáis allí está la faz

de Dios. Dios es inmenso, omnisciente", dicen: "Dios ha adoptado un hijo". Lado sea ¡ No¡ A Él pertenece todo cuanto hay en los cielos y en la tierra. Todo le adora". (asura II-109-110).

Otro ejemplo da a los cristianos el trato de "infieles"; ellos son "quienes dicen "Dios es el Mesías", hijo de María", pues el Mesías dijo: "Hijos de Israel: adorad a Dios, mi señor y vuestro señor", ciertamente, a quien asocia a Dios, Dios le prohibirá entrar en el paraíso" (asura V-76). Más adelante, sin embargo, el concepto coránico es más favorable: "En quienes dicen "nosotros somos cristianos", encontrarás a los más próximos, en amor, para quienes creen, y eso porque entre ellos hay sacerdotes y monjes y no se enorgullecen" (asura V-85).

Si este es el trato para judíos y cristianos, los otros "infieles" reciben despectivos como: hipócritas, injustos, impíos, traidores, idólatras, apostatas. Los creyentes enseña el Corán, "son aquellos que cuando se cita el nombre de Dios, sus corazones temen, y cuando se les recitan sus aleyas, aumenta su fe y se apoyan en su señor; quienes cumplen la plegaria y de lo que les proveemos gastan en el servicio de Dios". Estos son los verdaderos creyentes: tendrán lugares preferentes junto a su señor, perdón y generosa subsistencia" (asura VIII, 2-4).

Si algo mortifica al Islam es el politeísmo y el materialismo. Sobre el politeísmo, el Profeta luchó contra sus mismos hermanos antes de la fundación de su movimiento religioso de manera vehemente, con el fin de afianzarlo. El Corán se hace persistente en contra de éstos al igual que contra los idólatras: “Dios no perdona que se le asocie a otros dioses... quienes asocian a Dios, están en un extravío manifiesto, no invocan más que a un demonio rebelde – maldigámoslo Dios” (asura IV, 116-118).

Los fundamentos rigurosamente religiosos del Islam son los que engendran tan profundos distanciamientos con los demás pueblos no creyentes. Y no son en lo puramente religioso; también ataca lo racial y geográfico y bélico son más valientes los musulmanes en la guerra, pero también son más pacifistas; entre la amistad y la enemistad con los infieles no media ni un paso, ante todo prima el interés de la Ummah.

b) La hostilidad hacia el Islam. Para la relación entre las naciones es determinante la reciprocidad que ellas mismas se crean, en sus muy variados aspectos, que definen la política exterior.

Explican los musulmanes que a veces encuentran oposición formal por parte de sus contrarios, es cuando se reciben ataques o al menos intenciones contra su tierra, la vida de sus habitantes, sus propiedades, hasta su religión; son casos de invasión o de agresión; ante éstos, la vida, la propiedad y la tierra del enemigo

tampoco deben ser respetadas, un tanto como aplicación de la ley del Tali3n, y mientras se est3 en guerra no ser3n permitidas relaciones amigables o de cooperaci3n, tratados de paz, pactos de no agresi3n . con el mismo, esto es, la recuperaci3n de cuerpos, el socorro a las v3ctimas del conflicto, medidas que inspiran las normas del Yihad, “el combate por la causa de Dios”.

No ha de ser considerada opresora la naci3n que no tiene intenci3n de atacar, de hacer peligrar o traicionar la estabilidad de la Ummah. Con ella los musulmanes est3n prestos a respetar sus derechos y sus fronteras, a pactar acuerdos de toda especie, a refrendar convenios de orden mundial. As3 se comport3 el santo Profeta en los primeros a3os de su misi3n, incluso con pueblos polite3stas, her3ticos, injustos, cuando el inter3s de la Ummah lo requiri3.

c) Un tercer evento se presenta frente a los no musulmanes que conviven bajo un dominio musulm3n; su vida, propiedad, religi3n son respetados, siempre y cuando en igual proporci3n hagan lo mismo respecto hacia quienes lo acogen, probado que mantienen su orden y pagan el impuesto personal.

Los conceptualistas isl3micos modernos exponen as3 las relaciones entre musulmanes y no musulmanes: “En estas

relaciones es aconsejado a los creyentes a no ser intolerantes y estrechos de espíritu, a no insultar o criticar a sus jefes religiosos o a sus santos, a no decir nada ofensivo para su religión, a no buscar inútilmente discusiones entre ellos, sino a vivir en paz y buena amistad."

"Si los no musulmanes conservan una actitud apacible y conciliante hacia los musulmanes y no violan sus fronteras o sus derechos, los musulmanes deberán por su lado guardar relaciones amables y amistosas con aquellos y tratarlos con equidad. Es uno de los principios de nuestra religión, que debemos tener comprensión y una cortesía muy grande y debemos comportarnos con nobleza modestia. Los malos modales, la opresión, la agresividad y la estrechez de espíritu son contrarios al espíritu mismo del Islam. Un musulmán viene al mundo para llegar a ser un símbolo vivo de bondad, de nobleza y de humanidad. Deberá ganar los corazones de los hombres por su carácter y el ejemplo que da. Entonces solamente será un verdadero embajador del Islam"¹⁶. (Al-Maududi. Envío E-mail).

3.3.7. Islamismo y justicia. La Shariah manda al hombre ser justo, primero, consigo mismo y cumplir con sus derechos personales de manera que no viole los derechos ajenos. Se observa así un equilibrio entre los derechos del individuo y los de

la sociedad, de tal forma que ningún conflicto pueda producirse entre ambos y que todos cooperen por el reino de la ley de Dios y la eliminación de raíz de todos los delitos que contra ella se cometen.

Las limitaciones y restricciones impuestas tienden, entonces, a impedir al hombre usurpar los derechos de los otros; el Islam no quiere tener hombres egoístas y egocéntricos hasta el punto de atacar los principios morales y violan esos derechos que no son suyos, para obtener satisfacciones personales de su espíritu y de su cuerpo. Tampoco permite que los intereses ajenos sean pisoteados para preservar los derechos particulares.

La idea del Islam procura, en resumen, regular la vida con el fin de que el bienestar de todos y de cada uno pueda estar garantizado. Es necesario, así, lograr una sociedad realmente posible y próspera por medio de la cooperación positiva de los unos y los otros, entabados en unas buenas relaciones mutuas que contribuyan al establecimiento de una comunidad idealmente posible.

Un precepto coránico impulsa la idea de la justicia: “Temed a Dios y resolved vuestras diferencias” (asura VIII-1), mandamiento al

¹⁶ Al-Maududi, Op.,cit, p.

que el santo Profeta agrega: “Arreglar las diferencias es más meritorio que rezar y ayunar”.

Considera el Islam que las diferencias entre los hombres y las naciones son reacciones comunes a todos los que viven juntos; no ha existido una sociedad en la que no hayan surgido choques de intereses por una conducta equivocada o una conducta errónea, injusta, de una de sus partes. Esto porque imperan el egoísmo y la codicia, la inmadurez moral y espiritual, la ineptitud para considerar los intereses ajenos y los derechos de los otros; porque no existe interés en buscar y encontrar la complacencia divina, hay falta de fe.

Por esto cualquier diferencia que surja entre individuos y organizaciones debe ser arreglada de inmediato antes de que se produzca un conflicto que culmine en situaciones desagradables o se perpetúe la hostilidad y la malicia entre los contendientes, o que su solución sólo sea posible por la fuerza personal; la oposición física o verbal, o por el simple paso del tiempo, posición ésta débil, del discreto que más bien conduce a desvirtuar los vínculos sociales y perpetuar la inquina y la enemistad.

La fórmula correcta para dirimir disputas es el arbitraje, adoptado por el sistema social islámico como parte de la fe, consiste en encomendar a un árbitro entendido y capaz la solución legal de un conflicto entre personas, por medio de negociación cuyo resultado

deberá ser el arreglo conciliado; el juicio del árbitro deberá ser aceptado y cumplido incondicionalmente, tal como lo prescribe el Corán: “¡por tu Señor! No creerán hasta que te hayan obligado a juzgar sobre lo que está en litigio entre ellos; a continuación, no encontrando en sí mismos queja de lo que sentencias, se someterán totalmente”. (asura IV-68).

El Arbitro, una institución conocida en la actualidad en la sociedad occidental, aquí y allá debe ser apta y adecuada por su sensatez y seguridad, dotado de ecuanimidad e independencia, juzgador de acuerdo con la ley divina, no sobre intereses de clase o personales; “Juzga con equidad, pues Dios ama a los equitativos”; “Quienes no juzgan según lo que Dios ha revelado, son injustos”. (asura V-46,49), injusticia que los exegetas traducen como perversidad.

La doctrina enseña que el árbitro, el juez, es un funcionario de cualidades excelsas por sus pesadas responsabilidades adheridas a la ley divina, “tal persona puede ser solamente un profeta o aquella por él propuesta”. De donde recomienda el imán Alí: “Elige como juez de la gente a quien es el mejor de entre ellos”, quien no esté obsesionado por problemas domésticos, quien no pueda ser intimidado, quien no cometa errores demasiado a menudo, quien no de la espalda al recto sendero una vez que lo encuentra, quien no sea egocéntrico o avaro, quien no decida antes de tener un

completo conocimiento de los hechos, quien sopesará cada objeción concurrente y pronunciará un claro veredicto después de tomar en consideración todas las cosas, quien no se pondrá inquieto o impaciente por los argumentos de los defensores y quien examinará con paciencia toda nueva declaración y será estrictamente imparcial en su decisión, uno quien por medio de los halagos no pueda ser desviado, quien no se alegre o goce por la posición que toma. Pero, le advierto que gente así escasea mucho”. (Cita en Behestí y Abonar, obra citada p. 424).

Así sería el perfil ideal del juez universalmente, de donde se le debe dotar de independencia e inmunidad, como privilegios legales y hasta sociales; el Islam así lo predica para que la administración de justicia pueda proveer la mejor solución a las disputas de los miembros de una nación y pueda ser una fuente de fortalecimiento de sus vínculos sociales.

3.3.8. El islamismo y la economía. El principio de la economía islámica se sitúa dentro de los límites de la justicia social, así el intercambio, la producción y la distribución de la riqueza pueden concordar con el modelo de la equidad y de justicia. No es del caso ocuparse de los métodos y técnicas de producción económica ni de los detalles y modelos de los mecanismos organizacionales; cada uno de ellos van apareciendo y

evolucionando de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la comunidad y las exigencias de la situación económica.

Dios ha creado la tierra con el género humano y todo lo que contiene. Es por tanto el derecho de nacimiento de cada ser humano preocuparse y asegurarse su parte del mundo, con derechos a iguales oportunidades en el reino económico; es el derecho de todos los hombres a esforzarse para conseguir su parte correspondiente a los bienes proveídos por Dios en la tierra. El Islam asegura que este esfuerzo debe ser ejecutado en el contexto de igualdad de oportunidades y de justas oportunidades para todos y cada uno.

El sistema económico islámico se estructura sobre una escuela económica y no sobre la ciencia económica, para la organización de la vida económica basada en la concepción islámica de la justicia. No se pretende que el Islam hable de las leyes de la oferta y la demanda; que rigen la economía contemporánea; lo que se quiere señalar es que el Islam ha promovido unos principios organizativos y han incitado al pueblo a seguirlos, lo que supone que el Islam posee su propio sistema económico; puesto que el Islam da respuesta a todos los requerimientos de la gente; las leyes islámicas cubren todas las esferas de la vida, los más pequeños problemas de la vida, la solución para los problemas económicos. En efecto, quienes tienen confianza total en el Islam

y sus fuentes originales, están convencidos de que es posible extraer un sistema económico del Corán y los Hadices para cubrir toda la organización individual como la social, porque es erróneo diferenciar entre la conducta de los individuos y la conducta de los grupos sociales que ellos conforman.

Así, se admite que el Islam, como el capitalismo sistema social, califica la conducta de un individuo de su comunidad cuando adquiere un préstamo de otro, en dinero; o como cuando un empleador ocupa un trabajador o se emplea él, se adquiere una propiedad bajo cualquier título, o se constituye una sociedad comercial.

Y no es necesario que en las fuentes enunciadas estén expuestos los principios generales que respaldan la libertad económica, como sí lo hace el sistema capitalista; pero en las tradiciones islámicas si se van configurando normas y leyes que permiten ver claramente la posición del Islam frente a la economía libre y compaginarla con otra inspirada por el espíritu islámico. En este orden el Islam prohíbe el uso del capital como medio de ganancia de intereses financieros, es decir, la usura; no permite poseer tierras sin cultivarlas, permite al gobernante fijar y regular los precios de los productos. En conjunto, estas disposiciones ponen en verdad un sistema económico particular, que, como la justicia, significa un sistema moral ofrecido a los creyentes, a quienes

exhorta a tomarlo y seguirlo; todas estas leyes representan los requerimientos morales del Islam y conducen a la elevación moral, más que a la material, de los musulmanes.

Por esto, al tiempo que exhorta a la verdad, a la honestidad, la paciencia y la cordialidad, lo hace a la ayuda del pobre, a no cometer injusticias ni usurpar los derechos de los otros, y a no obtener ganancias ilegales. Como ordena el ayuno, la oración y la peregrinación, de igual forma prescribe la limosna (zakat) como un acto compulsivo y compasivo hacia los necesitados; “Dios anuda la usura y hace crecer las limosnas. Quienes crean hacen obras pías, acuden a la oración y dan limosna, tendrán su recompensa junto a su Señor; no tengan temor, pues ellos no serán afligidos”. (asura II-277):

3.3.9. Economía y propiedad. Los recursos que la naturaleza ofrece están libres de costo y pueden ser usados libremente por el hombre y cada uno tiene derecho a beneficiarse de ellos en la extensión de sus necesidades.

El agua que fluye de los ríos, las fuentes, la madera de los árboles del bosque, las frutas, las hierbas salvajes y el forraje, el aire, los animales de la selva, los minerales debajo de la tierra no pueden ser monopolizados por nadie ni puede ser impuesto ningún tipo de restricción al libre uso por las criaturas de Dios para satisfacción

de sus propias necesidades. No hay impedimentos para que las gentes se aprovechen de la tierra de Dios, siempre y cuando no se interfieran con los derechos de otros o del Estado.

Si la gente quiere usar estas cosas con fines comerciales, se le puede exigir que pague tasas al Estado; pero si alguien abusa de los recursos, el gobierno puede intervenir y ordenar las cosas rectamente.

Prescribe la Shariah que no es justo tomar posesión de las cosas de Dios con el pretexto de propiedad y beneficio y mantenerlas en estado de inutilidad y desocupación. Si quien posee tales cosas no está en condiciones de hacerlas productivas, está en la obligación de cederlas a otro para su usufructo; el Islam establece, entonces, que nadie puede tener su tierra sin cultivar más de tres años. “Si el poseedor no la usa para cultivar o construir edificios o para cualquier otro modo, tal tierra será declarada como “vacante” y cualquier otro

que la ponga en uso no incurrirá en ofensa contra la ley ni el gobierno tendrá ninguna autoridad para entregársela a otro, incluido el propietario primero”.

Quien toma posesión directa de los recursos naturales y los hace valiosos, adquiere un derecho legítimo sobre ellos. Porque así fue como se originó en el mundo el derecho de propiedad, “cuando el

hombre apareció en el mundo y la población creció, todas las cosas estaban disponibles para todo el mundo; y quien quiera que tomara posesión de alguna cosa y la hiciera útil de algún modo, se hacía su propietario, es decir, adquiriría el derecho de usarla especialmente para propósito suyo y de obtener compensación de otros si ellos querían usarla”.

Se pregunta cuándo una propiedad particular es legalmente válida, pues las propiedades inválidas deben terminarse indudablemente, no les es posible que existan. Ningún Estado por su legislación tiene atribuciones para despojar a las personas de su derecho de propiedad, tomar el control o interferir las propiedades válidas, excepto si existe alguna razón justificable.

De aquí, el Islam no puede aceptar ningún sistema económico que contradiga o atente contra los derechos consagrados por la Shariah, por más atractivos que puedan presentarse sus pretensiones y proposiciones de riqueza y felicidad. Es uno de los deberes de un Estado islámico proteger los derechos legales del individuo y asegurarse de que se cumplan sus obligaciones para con la comunidad, como está mandado en la ley.

3.3.10. Economía y justicia social. En numeral anterior se vio como la justicia islámica tiene una base estrictamente social, la equidad en todos los actos humanos, la igualdad entre las

personas, la comprensión mutua y cálida. El Islam no desea que la carrera económica ocurra en una atmósfera de fría imparcialidad, neutralidad moral y apatía social.

Vuelve a manifestarse el trasfondo espiritual que inspira el derecho, la justicia, el gobierno, las relaciones comunitarias, cimentados en el amor mutuo y al afecto entre la gente; en la ayuda integral a los hermanos débiles y cansados, los incapaces de tomar parte en la carrera económica.

Aquellos que necesitan de asistencia para iniciarse en el campo económico, también tienen asegurado el socorro preciso para hacerlo. Con este propósito el zakat, la limosna coránica, tiene constituido un fondo institucional al cual se allega: un 2.5% anual de la riqueza total acumulada del país, así como del capital invertido; del 5 al 10% recolectado del producto agrícola y el 20% de algunos productos minerales; así mismo, en una proporción específica de los rebaños de ganado perteneciente a cualquiera, “más allá de un cierto número mínimo”.

El zakat desarrolla en su esencia un sentido de compromiso monetario, pero también de compasión y de cooperación y no de una sobretasa. La cantidad de zakat así colectada tiene un destino sagrado, proporcionar a los pobres, los huérfanos y los indigentes unos medios de seguridad social, en presencia de los cuales

nadie, en una sociedad islámica, puede estar desprovisto para las necesidades de la vida.

Ningún trabajador, así asegurado, nunca puede ser forzado a aceptar condiciones humillantes por parte del patrono, por miedo al hambre. Tampoco es permitido que la salud física de nadie pueda llegar por debajo de las condiciones mínimas de conveniencia por falta de asistencia médica hospitalaria y de la atención apropiada.

El sistema económico del Islam cuida sobremanera su comportamiento religioso. Para esto establece obligaciones y restricciones para el manejo de hacer riqueza y ganar los medios de vida, lo que no se encuentra en ningún otro sistema legal y social y de este mundo.

Como principio primario, el sistema condena por ilícitos todos los medios que perjudiquen moral o materialmente los intereses de los demás individuos y de la sociedad.

Tales medios reúnen: la producción y comercio de licores y otros intoxicantes o embriagantes; el adulterio, el baile profesional y obsceno; el juego, la especulación, las carreras y loterías; las transacciones de naturaleza especulativa, imaginaria, fraudulenta o de controversia; las transacciones de negocios donde está

garantizada la ganancia, mientras la parte contraria queda incierta y dudosa o arbitrariamente perdedora; el acaparamiento de bienes de primera necesidad para la vida; todas las muchas prácticas conocidas por el sistema capitalista y que crean fortunas millonarias.

Referente al gasto, se dice que el hombre sólo puede gastar su riqueza legítima, en cosas legítimas y por los medios legítimos, de modo que se pueda llevar una vida decente. No es permitido derrochar la riqueza en lujos, en opulencia, en comportamientos que conduzcan a mostrar un estatus de superioridad, o de despilfarro. No es censurable, en cambio, que la persona, trabajando dentro de las limitaciones y prohibiciones legales, llegue a ser millonario; esto sería, más bien, un favor divino, lo cual le impone el pago del zakat y el justo reconocimiento hacia sus socios comerciales y trabajadores. “Cuidado! El infierno llamará a quien haya vuelto atrás y haya vuelto la espalda; haya reunido y capitalizado la riqueza, con excepción de los que rezan, los que en la oración constantes y aquellos sobre cuyos bienes se toma un porcentaje determinado para el mendigo y el desamparado”. (asura LXX,15-25).

El régimen testamentario queda incluido dentro del sistema económico. Está prescrito, al respecto, que la herencia no se acumule de generación en generación sino que sea distribuida en

vida del causante entre todos sus familiares, cercanos y lejanos, en las proporciones dictadas por la ley, para salvaguardar el interés colectivo y la preservación de la justicia social.

La sociedad islámica de hoy se entiende como una sociedad de mercaderes y de intercambio; efectos seculares de los orígenes relacionados en el conflicto de intereses del orden económico en La Meca y con la importancia de las rutas comerciales en la península arábiga, que nunca se han desvanecido en la mentalidad musulmana.

De allí provienen costumbres mercantiles que se practican universalmente: los “zocos” o conjuntos de tiendas, la configuración de la ciudad alrededor de un centro, la mezquita, el templo, que atrae talleres y tiendas, los vendedores de telas, artículos de lujo y libros, los mataderos y los curtidores.

Aparecen también los gremios y las corporaciones, modelos que perduran como puntales de la sociedad, con funciones complementarias a las de la familia extensa, a las de los clanes, la de los pueblos.

3.3.11. Islam y política. Se vio en paginas anteriores como el califato es uno de los puntales de la estructura general del Estado

islámico. Esa institución funcionó desde la muerte del Profeta y por muchos años, hasta finales del imperio Abasida.

Durante todo este lapso la naturaleza de las instituciones políticas del Islam está determinada como religión y como comunidad política autónoma. En el pensamiento islámico clásico, la única razón de ser del gobierno es sostener la fe y garantizar el servicio de Dios en la tierra, y las instituciones políticas están destinadas a salvaguardar los peligros, espirituales y materiales, de este mundo, según se dijo al tratar del califato.

En los siglos subsiguientes el califa es casi como una entidad espúrea si se tiene en cuenta la fragmentación del imperio musulmán y la toma del poder por aventureros y jefes militares regionales y la conformación de los “reinos taifas”, de los que se habló también, primero en las provincias lejanas a la Meca y finalmente en la propia capital. Todo esto a partir del siglo IX.

La autoridad califal legítima se quebranta quedando demasiado limitada territorial y administrativamente, una crisis que los juristas pretenden salvar en términos acordes con las bases teológicas de la religión; primero, admitiendo que en casos de necesidad, la misma que vivía el Islam en ese tiempo, la autoridad del califa, autoridad de rígido origen divino, podía delegarla en gobernantes de menor rango y de carácter temporal. Segundo, se admitió

legitimar a estos gobernantes delegados cuando rindieran lealtad simbólica al gran califa en las oraciones rituales, en la moneda acuñada, por ejemplo, en la obediencia a todo gobernante, excepto que fuera declarada anti-islámico, manifestación calificada como “una virtud” dado que un guía adecuado era imprescindible para la marcha correcta de la comunidad.

Explica Talcott Parsons: (Parsons, Talcott. La sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas. p. 128. Trillas) “La teoría musulmana exigía que hubiera un cabeza religioso simple, como sucesor del Profeta, que debería tener también la supremacía política sobre todo el Islam; no obstante, la institución del califato nunca se estabilizó adecuadamente, sino que se convirtió en objeto de pretensiones rivales y oportunidades para muchas guerras entre facciones islámicas, a lo largo de un período de varios siglos. Se encontraban en juego principios de legitimación en competencia que, aunque se basaban en diferentes pretensiones relativas a la descendencia del profeta, implicaban ciertos normativos muy fundamentales que nunca se resolvieron de manera autoritaria”.

Un comentarista musulmán autorizado, el citado Maududi, termina definiendo la política islámica según cuatro principios fundamentales:

- Poder fuerte a los doctores de la ley;
- Sumisión del pueblo a este poder;
- Sistema de pensamiento moral impuesto por ese poder;
- Retribución y recompensa a quienes aplican sus reglas.

3.3.12. Teocracia musulmana. Así se fue legitimando toda clase de poderes en sí mismos bajo el argumento secular de que todo poder proviene en última instancia de Dios y de Él deriva su autoridad. En esta forma se diferenciaba el buen gobierno del malo, determinados de conformidad con criterios exclusivamente religiosos. Si el gobierno protege la fe y lleva a cabo sus responsabilidades ejecutivas con respecto a la ley revelada (la Shariah), debe ser obedecido.

El califato vino a constituirse, entonces, al igual que la Shari'ah, en una formulación ideal a la cual debe aspirarse constantemente. Sólo el gobernante justo, el que actúa de acuerdo con la Shari'ah está autorizado a denominarse a sí mismo califa.

Superar estas dificultades políticas no fue ni sigue siendo fácil para el Islam. La expansión inicial no permitió siquiera la Umma simple imaginada por Mahoma, políticamente organizada pues resultó imposible convertir a todas las masas de los pueblos conquistados para su religión y al mismo tiempo contener un control adecuado sobre ellos, una unidad política; así los moros,

los persas, los indios, más tarde los turcos, establecieron sus sistemas independientes sobre sus propias leyes, muy legalistas pero carentes de una sistematización unificadora.

El monoteísmo rígido del Islam prestó una decisiva razón de relativa unión, de comunidad, en el sentido judío o cristiano, pues tampoco logró hacer que se convirtiera a la religión una gran parte de la población caída bajo su control político. Las leyes consagradas por el Corán, la Shariah, la Sunna o glosas, ofrecían una referencia difícil e inadaptable para la gran mayoría de creyentes; de su mantenimiento y aplicación se encargaba un grupo de expertos que nunca tuvieron posiciones organizadas y concordantes como una entidad unidad, a la manera de los canonistas de la iglesia cristiana, condición que dio lugar a diversas escuelas ortodoxas y a los demás movimientos místicos y fanáticos que adhirieron al islamismo: el sufismo, por ejemplo, y que fomentaron hasta el extremo de la magia, la emotividad y el misticismo populares, sistemas de vida, modos de realización de la unidad y la presencia de Dios. El islamismo acogió y siguió los mismos principios de Oriente y Mahoma no sólo fue el fundador y pontífice de su religión, sino también el jefe civil de los musulmanes, lo mismo que los califas que le siguieron en su dirección teocrática.

El Islam se preciaba de no tener un clero intercesor entre Dios y el hombre, como si lo eran los levitas para el pueblo judío. A través de los tiempos han existido grupos, escuelas y personas aisladas especializados en los problemas religiosos y su interpretación, configurándose como los representantes oficiales de la comunidad en cuestiones de fe y de la ley, una sola cosa para ellos, teólogos, juristas claramente identificables; una institución que subsiste al margen del Estado y como freno del gobierno, al cual en muchas ocasiones se opone; inviolable teóricamente en sus miembros oficiales y en sus propiedades: mezquitas, escuelas, hospitales y centros similares; ideales de la ley islámica, considerada en su conjunto, que los musulmanes han creado gracias a su infalible comprensión de la palabra de Dios y a su propia voluntad y empeño.

El principio islámico que concibe la vida humana colectiva constituyendo el reino de Dios, es el símbolo de la organización teocrática como la doctrina según la cual Dios es la verdadera y única fuente de la autoridad moral en la sociedad humana. Los ulama y los fugahas – intérpretes de la ley, Shariah-, la interpretación del Corán y de la tradición, tendientes a instaurar un régimen clerical, una teocracia delegada y alienada, pretendiéndose propietarios del Islam, se reservan facultades para negar a los pueblos que ellos manipulan una participación real en la construcción del presente y del futuro.

Este es el caso actual al que apelan regímenes fundamentalistas como el de los ayatollas iraníes y los talibanes afganos, empeñados en justificar sus erróneas tiranías bajo pretextos teocráticos. Así mismo otros gobiernos y movimientos “revolucionarios” incrustados en el seno mismo del Islam y no propiamente inspirados en la moral islámica sino más bien en la Inquisición, el Santo Oficio, y cuyas nefastas consecuencias se prolongan hasta los tiempos actuales.

3.3.13. La democracia, una derivación de la política. Concepto islámico. Parejo con la institución del califato el Islam considera la democracia como una forma auténtica de gobierno. No podía el Islam quedarse al margen del tema en el momento en que dominaba gran parte del mundo conocido y cuando la filosofía antigua griega se empezaba a conocer por las traducciones de los filósofos y estudiosos árabes y a percibir las influencias de los trabajos de Aristóteles y del Neoplatonismo.

Sabah al Kindi, Muhammad al Farabi, Avicena, al Ghazali y Averroces, los principales exponentes de la temprana filosofía musulmana; recogen en cierto modo las enseñanzas de los griegos combinándolas con los temas islámicos religiosos, teológicos, para ir entramando el pensamiento islámico que sería

decisivo para la Escolástica cristiana del medioevo y su herencia en todos los tiempos posteriores.

Cómo recibe el islamismo el asunto filosófico-político de la democracia?. Es imprescindible incorporar la religión para poder entender sus razonamientos como base de todo, y dado que la “democracia” es un término que señala mando, gobierno, individuos, pueblos; hay que tomar también la unicidad de Dios (Tawhid), que, como se anotó significa un único Dios, Él es el creador, el sostenedor y dueño del universo y de todos sus contenidos; la soberanía de esta creación le pertenece, entonces, únicamente a Él y sobre Él no existe nadie más; “Dios es poderoso sobre toda cosa” repite el Corán por entre sus versículos (aleyas), para reforzar los demás atributos divinos: omnisciente, indulgente, sabio, bondadoso, misericordioso, clemente, etc. “Gloria a Dios, quien tiene en su mano el señorío de toda cosa”. (asura XXXVI-83); “A Dios pertenece lo que está en los cielos y en la tierra. Dios rodea a todas las cosas”. (asura IV-125).

El califa según explicaciones en aparte precedente se ofrece como la persona “vicegerente” de Dios en la tierra “por virtud de los poderes que le han sido delegados por Él; él (el califa) es exigido

de ejercitar la autoridad divina en este mundo dentro de los límites prescritos por Dios”¹⁷. (Al Maududi. Trabajo citado).

Sin embargo, el proceso histórico de la entidad califal no es afortunado en su calificación democrática. Mahoma inicialmente pensó en una organización con doctrinas políticas de cualquier tipo, fue la dureza de sus compatriotas la que le hizo cambiar de opinión y a su posición como “el último profeta”, añadió la de “Enviado de Dios con la dirección y la religión verdadera” (asuras IX-33, XXXIII-40), su liderazgo si es indiscutible desde el momento en que decidió emprender la predicación, aunque superando continuamente rechazos y ataques de sus opositores poderosos, idólatras, incrédulos, judíos y cristianos. Por su fama Mahoma llega a ser Arbitro Supremo de las tribus árabes Awe y Jazraah, divididas por viejas rivalidades y guerras y que luego lo aceptaron sinceramente como jefe junto con una fracción de los coraixíes y un grupo de habitantes medineses (de Medina). Mahoma pasa a ser una especie de jefe de Estado dedicado a unificar los grupos dichos, con el propósito de organizar un verdadero Estado en el que pudieran subsistir árabes (medineses y mequíes) judíos y cristianos, con libertad de cultos. Un trabajo loablemente ecuménico además de diplomático, pues con acierto logró vincular también algunas tribus beduinas y a los gremios de comerciantes establecidos en la península.

¹⁷ Al-Maududi, Op., cit, p.

Todo esto ocurría después del año 622 d.C., el año de la Hégira; más tarde el Profeta entablaría relaciones fronterizas, con Persia por ejemplo, en busca de la coexistencia del Islam con otras religiones y otros pueblos, incluso los politeístas, con quienes estableció los fundamentos del Derecho Internacional, diez siglos antes de que el dominico Francisco de Vitoria desarrollase sus ideas.

Mahoma gobernó el Islam no tanto como una religión, también como un conglomerado social en perfecta vía de consolidación que le acataba con veneración y respeto, esto es, como una nación real, estructurada, unida e independiente, dentro de los parámetros que él iba dictando: igualdad, justicia, ley.

A la muerte de Mahoma en el año 632 d.C., sus sucesores encontraron que era preciso mantener la unidad de la fe y para ello la autoridad de un califa, jefe, único que fuera reconocido por todos los creyentes, procedente del núcleo coraixiita, el mismo del Enviado y elegido por acuerdo entre sus seguidores, un “califato sucesorio”, pero también Hachemita y Fatimita.

Históricamente se conoce como la primera elección en 632 d.C., implicó una lucha violenta entre los más próximos parientes del Profeta, saliendo escogido Abu Baker, su suegro y compañero en

la Hégira. En procesos iguales fueron elegidos Omar, Otmán y por último Alí; todos murieron asesinados. Sigue la dinastía Omeya que adopta el “califato electivo” a cuyo cargo está la culminación de la expansión islámica, los califas son entonces personajes impositivos y sanguinarios; el califa está autorizado por la inspiración divina y los musulmanes no distinguen la autoridad moral del califato del poder real del cual disponen por derecho propio. Pero a partir del año 656 d.C., y tras la muerte de Otmán, se provocan cambios sobre la teoría y la práctica musulmanas; ya no se exige que el califa proceda por descendencia o afinidad parental con Mahoma, que es mejor que la dignidad califal sea electiva y que recaiga sobre el musulmán más piadoso, sin distinción de tribu o raza: si lo merece, un esclavo etíope tendría más derecho que un coraixiita a asumir el califato.

La posición de los sostenedores de esta teoría muestra una apertura a la democracia electora, no ceñida a las limitaciones estrechas de la sucesión, de la raza, de la tribu; está más acorde con el ecumenismo y con los términos ortodoxos del Islam.

En el año 749 d.C., la familia del hachemita Ibn Abbas, tío del Profeta, reclama la dignidad califal para dar inicio al Imperio Abasida que reinará hasta el siglo XI. A partir de aquí los hombres fuertes del Islam serán los turcos, islamizados desde el siglo anterior, los cuales se apoderaron del trono de los Abasidas en el año de 1058. El imperio turco, bajo diversas denominaciones:

seleucidas, mamelucos, otomanos, correrá hasta el siglo XVIII. Muy tardíamente se había restituido el cargo del califa más con carácter de “imamato” en el sentido religioso y de monarca en el secular, una época en la que la decadencia del imperio otomano, el gobierno de “La Sublime Puerta”, interesada más por fortalecer los símbolos de su autoridad que por reforzar los sentimientos espirituales islámicos. En 1923 Turquía fue convertida en república aboliéndose definitivamente el califato como supremo gobierno secular del Islam nunca caracterizado por sus tendencias abiertamente políticas y mucho menos democráticas, quizá porque el Corán no contiene una idea o palabra equivalente a “democracia”, que, por demás, deriva del griego y el libro está escrito en árabe; “Es una revelación en pura lengua árabe” (asura XXVI-195); tampoco la Biblia tiene aproximaciones parecidas en su texto.

Lo que si es posible encontrar en el Corán es el concepto de la “consulta mutua” o “Shunna”, que los académicos musulmanes sostienen como un principio a pesar del profundo desacuerdo sobre su significado y métodos de interpretación.

Es el pensamiento del “liberalismo islámico” en el siglo XIX por el reformador árabe Muhammad Abdu (1849-1905), y en el siglo XX por Shagkb Ali Abd Al Razike. Abdu fue considerado como “el padre de los reformistas liberales” y es suya la idea que “el Islam

no impide a sus seguidores musulmanes, establecer las reglas de gobierno sobre las bases del moderno razonamiento y de los más sólidos aspectos que la experiencia de las naciones han demostrado ser las mejores reglas de gobierno”. Así los principios generales de consulta, justicia, libertad de conciencia e igualdad de todas las naciones y razas pueden ser encontrados en los textos autorizados, sin especificar un sistema político en el cual éstos podrían estar incorporados.

Asegura Muhammed Faur que “Dios en una de sus liberales palabras, nos ha dado plena libertad e independencia para todos nuestros asuntos e intereses sociales. De esta manera, depende de los musulmanes establecer el sistema de gobierno que mejor convenga al bien público; un sistema que pueda cambiar en tiempo y lugar. No es difícil establecer el alto grado de compatibilidad entre criterios de la democracia y el Islam como lo interpretan los liberales: elecciones libres y limpias, sufragio universal, múltiples partidos políticos, derechos de las minorías, igualdad ciudadana, todo en consistencia con el pensamiento de muchos activistas.

El mismo estudioso anota sobre el principio de la consulta como el Corán hace referencia a él, un versículo en el cual el Señor instruye al Profeta para perdonar a sus consejeros y volver a consultarlos cuando sus advertencias previas lo han conducido a

vencer en una batalla; “Borra su falta, perdónalos y consúltalos sobre el asunto, cuando hayas decidido, pon su confianza en Dios” (asura III-153). Pero esta amonestación se dirige no tanto a Mahoma cuando a todo buen musulmán; el creyente decide sus asuntos a través de la mutua consulta, que puede ser interpretada para justificar la elección de los cuerpos representativos, como es el caso en las democracias occidentales, aunque también se refiere a la práctica de la tradición tribal de consultarse los jefes de los clanes.

Coincide la consulta (Shunna) islámica con el plebiscito y las demás formas de participación comunitaria de los países modernos, el pueblo manifiesta su poder constituyente, decisorio, mediante cualquier expresión reconocible de su inmediata voluntad de conjunto dirigida hacia un modo y forma de existencia de la unidad política.

Otra noción propia de la interpretación liberal es la del “interés público”, esto es, lo que es bueno para la gente y la evitación de todo daño o sufrimiento. Y en cuanto a la compatibilidad entre democracia e Islam, el debate tiene una respuesta, que se extiende al Estado islámico el cual puede y debe tolerar los diferentes puntos de vista. El Corán ofrece una amplia evidencia de que la tolerancia es en efecto un mandato divino; es representativo el pasaje citado por los liberales islámicos: “si tu

Señor hubiese querido, hubiesen creído todos los que están en la tierra. Puedes tu forzar a los hombres hasta que sean creyentes mientras que una alma no cree si no es con el permiso de Dios y Este coloca la abominación sobre quienes no razonan?” (Corán X, 99-100). Otro ejemplo comúnmente citado dice “No hay compulsión en la religión” (asura II.257).

Muy diferente es el sentido del versículo que arguye la intolerancia del Islam con los apóstatas: “...si vuelven la espalda, acogedlos y matadlos dondequiera que los encontréis” (asura IC-91). Todos estos ejemplos débiles de un liberalismo islámico, literalmente no representan una democracia propiamente dicha, tan solo proveen al Islam de justificación para los valores democráticos, su práctica, su cumplimiento, pero sin tomar arraigo firme pues estas clases musulmanas están limitadas para ser los escogidos. Los más educados no organizados como miembros de los movimientos fundamentalistas que componen una base, no propensa a la violencia y al terrorismo, motivo por el cual no recibe la atención de los medios de comunicación de la que sí gozan los grupos islámicos más radicales.

Retomando el tema del califato, Al Maududi (fuente citada) expresa: “La autoridad del califato es dada al grupo entero de gente, la comunidad como una totalidad, que está preparada para llenar las condiciones de representación después de suscribirse a

los principios de la unidad de Dios (Tawhid) y la Profecía (Risalat). Una sociedad así lleva la responsabilidad del califato como algo completo y cada uno de sus individuos comparte el califato divino. Este es el punto donde la democracia comienza en el Islam".

Maududi es un gran sabio del Islam contemporáneo, paquistaní de nacimiento luchó para liberar a su país del colonialismo a través de sus escritos y palabras, acercando los fundamentos religiosos y civiles con las enseñanzas de los antiguos filósofos y la praxis ortodoxa del Corán en los medios modernos de la actualidad.

El concepto aportado acerca de la democracia concuerda perfectamente con la teoría aristotélica: "El pueblo es un verdadero monarca, único aunque compuesto por la mayoría que reina, no individualmente sino en cuerpo"¹⁸.

El califa musulmán estaba concebido como un verdadero monarca en consonancia con la voluntad de la comunidad de las gentes "y la autoridad del Estado será sólo un aumento de los poderes que los individuos le delegan. Su opinión será decisiva" en la formación del gobierno que será dirigido con sus consejos y de acuerdo con sus deseos. Quienquiera que gane su confianza se comprometerá a los deberes y a las obligaciones del califato en nombre suyo; y cuando él pierda esta confianza tendrá que dejarlo

e inclinarse ante su voluntad”; afirma Maududi, Aristóteles había dicho: “el primer principio de todo gobierno es poder ser aceptado y puesto fácilmente en práctica en la situación actual de los Estados... La asamblea general decide soberanamente de la paz y de la guerra, celebra o rompe las alianzas, hace las leyes... y exige la responsabilidad de los magistrados” (La Política, ibidem).

El pueblo titular de ese poder, no es organismo estable ni de acción continua; el pueblo como tal no es magistratura, y si se convirtiera en autoridad institucional cambiaría su esencia. No puede tampoco el pueblo ser unánimemente soberano, la democracia sería totalitaria contradiciendo la idea; la crítica pública, el control y la vigilancia política de la oposición es necesaria y para eso existen los partidos. La organización Islámica está lejos de estas estructuras, ni el Islam como una tradición religiosa, ni la democracia como un concepto político han abarcado definiciones y propiedades, el Islam, especialmente como religión tiene un sentido profundamente espiritual; pero en la forma expuesta por Maududi, “el sistema político del Islam es una forma perfecta de democracia, tan perfecta como puede llegar a ser alguna vez una democracia. Por su puesto, lo que distingue a la democracia islámica de la democracia occidental, es que mientras la última está basada en el concepto de soberanía popular, la primera se apoya en el concepto del Khilafat popular.

¹⁸ ARISTOTELES. La Política. México: Edición S.A. 2º Reimpresión. 1999. P.179.

En la democracia occidental la gente es soberana, en el Islam la soberanía se confiere a Dios, las gentes son sus califas o representantes. En la primera las gentes hacían sus propias leyes, en la segunda tienen que seguir y obedecer las leyes (Shariah) dadas por Dios a través de su Profeta. En una el gobierno se compromete a realizar la voluntad de la gente, en la otra el gobierno y la gente que lo forma tienen que todos y uno realizan el propósito de Dios.

Mumtaz Ahmad, profesor de ciencia política en la Universidad de Hampton, Inglaterra, opina igual que el sabio Maududi, “Existe un consenso general entre los Islamistas tradicionales que la democracia es el espíritu del sistema gubernamental musulmán, aunque rechazan la posición filosófica de la democracia occidental, según la cual es la soberanía del pueblo. Esencialmente, el Islam dice que el pueblo no es soberano; sólo la voluntad de Dios reflejada en la Shari’ah y enunciada desde el Corán y la Sunna del Profeta, es soberana.

Ellos creen que la mayoría de las voces pueden constituir una base de legitimación para el ejercicio de una autoridad política en un Estado islámico, pero si se les reconoce y permanece dentro de los paradigmas del Shariah”¹⁹.

En resumen, la democracia occidental es una clase de autoridad absoluta que ejercita sus poderes de un modo libre y hasta descontrolado, mientras que la democracia islámica es subsiguiente de la ley divina y ejercita su autoridad de conformidad con los mandatos de Dios y dentro de los límites prescritos por Dios.

3.4. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ISLAM

Afirma Maududi (fuente citada) que “El Islam ha asentado algunos derechos fundamentales universales para la humanidad como un conjunto, los cuales han de ser observados y respetados bajo toda circunstancia si tal persona reside dentro del Estado islámico o fuera de él, sea que esté en paz o en guerra con el Estado, esto es, que “el Islam no busca restringir los derechos humanos o los privilegios a los límites geográficos de su propio Estado”²⁰.

El exégeta da a entender el carácter universal de los derechos humanos, a los cuales no puede sustraerse el islamismo y sus adictos bajo ninguna circunstancia ni motivo, la paz o la guerra, los límites geográficos, la originalidad o la foraneidad de las personas; “disposiciones fundamentales propias de cada hombre

¹⁹ Sisk. Timothy D. Islam and Democracy. P. 23.

²⁰ Al-Maududi, Op. Cit. P.

en razón de su estatus como tal, para ser disfrutados bajo la constitución del Estado islámico”.

Cuatro puntos establece el pensamiento de Mumtaz Ahmad (fuente citada, p. 26), respecto a los derechos humanos:

1. Los derechos y obligaciones según las enseñanzas Islámicas son recíprocos.
2. Ciertos derechos en el Islam están articulados como obligaciones y deberes de las personas y no como “derechos” en el sentido tradicional occidental.
3. los Islamistas son comunitarios y no individualistas; ellos enfatizan más el derecho de la comunidad más que los individuales.
4. El Islam tiene una más clara opinión de lo que son los “derechos”, mejor que las nociones liberales de occidente, incluyendo en su formulación los llamados “derechos de segunda generación”, los derechos económicos y sociales.

El mismo Ahmad explica que “los Islamistas creen que la carta de derechos humanos islámicos es superior a los derechos secularmente fundados en el hombre, porque han sido ordenados

por la divinidad; no son un producto humano y por tanto no pueden ser suspendidos, cercenados o renunciados por las personas aunque ellas lo decidan, esos derechos son inalienables”. Porque ni el Corán ni la Sunna designa específicamente las instituciones que realizan los derechos humanos en la sociedad musulmana, cada sociedad musulmana es libre para desarrollar sus propios mecanismos.

Se trae a colación el caso de Salman Rushdi, el novelista sentenciado a muerte en 1989 por la revolución Iraní por blasfemar contra el Islamismo. Surge la importante cuestión de la libertad de expresión y las posiciones del Islam frente a este derecho. Tradicionalmente la libertad de expresión está permitida pero es asunto de la ley islámica, cuya interpretación concluye con que el desacuerdo en materia religiosa está prohibido. Entonces, tiene Salman Rushdi derecho a la libertad de expresión?. La respuesta destaca un dilema fundamental que enfrentan los islámicos pues perciben un ataque a su religión por los oponentes a uno de sus principios básicos, la libre expresión que en esta ocasión goza de toda precedencia.

Muchas veces los islámicos han articulado un “Bill of Rights” o Carta de Derechos propios; en occidente se publica que el Islam es fundamentalmente antiético para los derechos humanos, opinión que no sorprende dadas las continuas llamadas de

algunos regímenes y grupos fundamentalistas a justificar su oposición a los derechos. No se ponen de acuerdo los musulmanes sobre si su religión es compatible o no con los derechos humanos modernos; los que ella proclama son los “Derechos de Dios” que luego pueden ser usados para refutar justificadamente los derechos de los hombres.

Maududi, ya varias veces citado, elabora un catálogo de derechos fundamentales universales que rigen y deben ser observados por todas las naciones. Dice el doctrinante:

“La sangre humana es sagrada en cualquier caso y no puede ser derramada sin justificación.

No es permitido oprimir a las mujeres, los niños, los viejos, las personas heridas o los enfermos.

El honor y la castidad de las mujeres son dignos de respeto bajo cualquier circunstancia.

La persona hambrienta debe ser alimentada, la desnuda vestida y la herida o enferma tratada médicamente sin consideración de si ellos pertenecen o no a la comunidad islámica, incluso si ellos están dentro de sus enemigos.

Un musulmán se convierte ipso facto en ciudadano de un Estado islámico tan pronto como pone su pie en su territorio con la intención de vivir en él y disfrutar así de los mismos derechos que se tienen por razón de nacimiento.

Por tanto, la ciudadanía tiene que ser común entre todos los países islámicos que pueden existir en el mundo y un musulmán no necesitará para entrar o salir de ningún pasaporte de ellos.

Cada musulmán debe ser elegible y apropiado para todas las posiciones de la más alta responsabilidad en un Estado islámico sin ninguna distinción de raza, color o clase.

Los derechos dados no están limitados sino por la ley civil del país que ha de ser respetada totalmente y toda crítica tendrá que ser hecha dentro de su armazón, que será aplicable a todos los ciudadanos del Estado, así como muchos otros derechos han sido garantizados a los “dhimmis” (los no musulmanes) en el Islam.

Estos derechos tienen una naturaleza irrevocable. Los no musulmanes no pueden ser privados de ellos al menos que renuncien al convenio que les garantiza la ciudadanía”.

Es solamente una somera presentación de algunas preocupaciones islámicas, que frente a la Declaración Universal

de los Derechos Humanos consagrada en 1789 y revivida constantemente por la Organización de las Naciones Unidas se queda corta en temas y aplicación. Ténganse en cuenta los varios regímenes totalitarios islámicos cuyas normas superiores viven en permanente contradicción con los derechos fundamentales divinos prescritos por el Corán, la Sunna, la Shariah, etc. Son gobiernos apegados a sus respectivos fundamentalismos, que no vacilan en manifestar su hostilidad a los derechos declarados y acatados mundialmente por el simple prurito de defenderse de sus propios intereses, su oposición al cambio y su antipatía por los valores asociados con los derechos humanos, tales como la libertad, la igualdad, el individualismo. El Islam en si no se presenta como una barrera real a los derechos, pero dentro de su organización si existen fines contradictorios que todas las naciones conocen sobradamente.

3.5. ALGUNOS ASPECTOS SOCIALES DENTRO DEL ISLAM

3.5.1. El hombre y su concepción cósmica. El Islamismo para llegar al problema múltiple del hombre desdobra su cuestión: Qué es el hombre?, Qué debería ser?, Qué debería hacer para seguir siendo el hombre y alcanzar su perfección?

La Biblia judía adoptada por el cristianismo como base de su teología y de su fe coloca al hombre en el comienzo de la creación, un acontecimiento pausado en un tiempo imaginario y medido por “días”, eras, épocas o tiempos en cada uno de los cuales aparecen por voluntad de Dios y la infusión de sus espíritus, los diversos fenómenos que componen la naturaleza, incluido el hombre como ente preferente sobre todas las especies de la creación: “Y dijo Dios: Hagamos al ser humano a nuestra imagen, como semejanza nuestra, y manden en los peces del mar y en las aves de los cielos, y en las bestias y en todas las alimañas terrestres, y en todas las serpientes que serpean por la tierra, creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, macho y hembra los creó” (Génesis 26-27).

El Corán presenta una historia del primer hombre, Adán, en el curso de su desarrollo material y sus cambios fisiológicos: “Os hemos creado, inicialmente del polvo y luego de la esperma, del coágulo de sangre, de un pedazo de carne modelado o sin modelar, para mostrarnos poder. Fijamos en los úteros, por un plazo determinado, lo que queremos, después, os hacemos salir niños para que alcancéis la pubertad” (asura XXII-5). Hemos honrado los hijos de Adán...los hemos favorecido en gran manera sobre la multitud de seres que hemos creado” (asura XVII-72).

Las líneas primeras sugieren en cierto modo el proceso de clonación del ser humano. Si bien la Biblia admite la presencia del barro, del cieno, el polvo terrestre como ingrediente primario del hombre, el Corán amplía la gama de ellos; la ciencia moderna corrobora hoy cómo puede formarse tal criatura, lo mismo que los animales y los vegetales a partir de mínimas partes de los elementos nombrados, procesos científicos que asombran al mundo.

“Y bendíjolos Dios, y díjoles Dios: “Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla; mandad en los peces del mar y en las aves de los cielos y en todo animal que serpea sobre la tierra” (Génesis 1,28).

Dios le dio al hombre autoridad y poder; el dominio sobre la tierra y el mar y su control, como requerimientos de su dignidad, más no para darse una vida sin objetivos, “Creíais que os creamos como pasatiempo?... (asura XXIII-117). El ha sido facultado con muchas capacidades, disposiciones y motivos, acompañado por un sentido innato de dirección, de una guía que si no se corrompe lo ha de conducir al conocimiento de la verdad y a todos los estadios del ingenio creativo, a los descubrimientos y experiencias, herramientas y equipos para acrecentar su eficiencia y su dominio sobre sí mismo y todos los obstáculos que pueden sobrevenir.

Esto, porque el hombre, de acuerdo con la concepción Islámica, es el portador del depósito divino, el “depósito de la fe”, que fue ofrecido “a los cielos, a la tierra y a las montañas, pero han rehusado hacerse cargo de él y le han temido, mientras que el hombre – el hombre es injusto e ignorante- se ha hecho cargo de él” (asura XXXIII-72); sólo el hombre podía soportar la conciencia, la fuerza de la voluntad, la facultad de una consciente elección y el libre albedrío, el querer y la decisión necesarios para la búsqueda y realización del perfeccionamiento propio objetivo y fin de todo ser humano.

En el Islam la salvación y la prosperidad sintetizan ese objetivo, lo que equivale a cultivo (fallah), crecimiento y desarrollo en todos los campos y dimensiones de su naturaleza; la liberación del egoísmo y de los deseos animales.

Esto implica sostener una serie de ideales en función del olvido de sí mismo, la concentración en la atención de su fe y el servicio a la humanidad, valores que en forma suprema sólo están concentrados en Dios, perfección absoluta, verdad que no puede ser percibida por el pensamiento materialista. Sin embargo, por su esencia innata, celestial y terrenal, el hombre deberá decidir su destino, lo que debe ser en su esencia individual: un agente libre pero no predeterminado; para esto Dios la ha dotado de libertad y voluntad, sus roles no están impuestos, solamente trazan

diferentes tendencias y preparan la naturaleza para la acción, para el progreso evolutivo de su existencia y su autoformación responsables, guías que conducen a la perfección absoluta.

Dentro de las obligaciones del musulmán están, entonces las de ser esclavo de Dios y no ser siervo de nadie; ser el representante de Dios en la tierra, gozando de la más alta posición entre los seres creados.

Viene la responsabilidad frente a Dios indiscutiblemente, ante el Todopoderoso, el Sabio, el Omnisciente, quien un día llamará a todos a rendir cuentas: “Se os preguntará acerca de lo que hayáis hecho” (asura XVI-95); “Por Dios! Seréis interrogados acerca de lo que inventáis” (asura XVI-58), advierte el Santo Corán. Es por esto por lo que la educación islámica insiste en la atención y la vigilancia sobre la responsabilidad del hombre y su salvación, su bienestar y el de la comunidad, responsabilidad de su decadencia y de su ruina, de todas sus opciones y resultados.

Por tanto esa atención, ansiedad y vigilancia son conductas constructivas que aumentan la responsabilidad y animan su opción; porque el musulmán en estos efectos no debe confiar ni depender de los actos de los otros: “Ninguna alma pecadora cargará el fardo de otra”, (asura XXXV-19); ni siquiera de la posición familiar, la riqueza, los hijos, la familia pueden salvar al

hombre; cada uno se autoconstruye y establece dependencia por sus propias obras.

3.5.2. La Familia. Matrimonio. Divorcio. Poligamia. Dice la doctrina islámica que además del amor al género humano, un sentimiento general que abarca todo el campo universal, las personas tienen un sentimiento especial, natural, por sus padres, hermanos, hijos y por los otros parientes cercanos. Este amor constituye una unión muy fuerte, de aquí que el Islam le conceda una importancia grande por ser una fuerza social aglutinante y constructiva.

La familia, la pequeña comunidad, el núcleo social por antonomasia, como se califica en las naciones occidentalizadas, guarda un puesto preponderante en la sociedad islámica. Los divinos preceptos coránicos y la Sunna se refieren a Dios y al hombre, también ordenan las relaciones entre los hombres y explícitamente a los que integran la comunidad familiar; de esto, la familia del Profeta hizo ejemplo en los inicios del Islam, tomando los principios éticos de la familia árabe de entonces: autoritaria, patriarcal, polígama, patrilineal y fundamentalmente patriarcal; pero sumida también en una tremenda crisis, a juzgar por las instrucciones que el Profeta debe incluir en el libro coránico; “No contraigáis matrimonio con las mujeres que desposaron vuestros padres... Se os prohíbe tomar por esposas a vuestras madres”, a

vuestras hijas, a vuestras hermanas, a vuestras tías paternas y maternas; a vuestros sobrinas, sean hijas de hermano o hermana; a vuestras nodrizas, aquellas que os amamantaron; a vuestras hermanas de leche; a las madres de vuestras esposas, a vuestras pupilas, nacidas de vuestras mujeres con las que habéis mantenido relaciones con ellas, no cometáis faltas; a las esposas, entre las mujeres, a las recatadas... es prescripción de Dios para vosotros” (asura IV, 23-28).

El matrimonio tradicional deviene de un contrato concertado entre cabezas de familia. El derecho del padre a imponer matrimonio a su hija venía decayendo en el rigor, vigente antes. Los varones musulmanes pueden dar consentimiento matrimonial si han alcanzado la edad correspondiente; pueden igualmente tomar por esposas a mujeres no musulmanas. Como en muchos países el Islam dispone impedimentos por grados de parentesco para el matrimonio.

El matrimonio musulmán, en cuanto ceremonia, es tan simple y llano que puede realizarse en cualquier sitio, si bien es necesaria la presencia de dos testigos que dan publicidad al acto, es decir, que éste no debe celebrarse ni mantenerse en secreto; la idea es que la sociedad sepa que la pareja va a vivir en adelante una vida matrimonial.

Dentro de la familia el Islam asigna al hombre una posición de autoridad, de jefe de la casa y por ende el mantenimiento y la disciplina del grupo nuclear. A la mujer, la esposa, se le encomiendan la obediencia, el cuidado y el bienestar del marido y un ejemplo que repercuta con los hijos primeramente y luego en el comportamiento de estos frente a sus padres.

No es consecuente un sistema de familia suelto, desunido o desprovisto de autoridad, control y disciplina y en el que alguien no está señalado como responsable de la conducta y de comportamiento correcto de sus miembros.

La mujer en ocasiones, cuando alcanza edad adulta, llega a asumir autoridad frente a los miembros de su familia; igualmente la mujer trabajadora de las clases urbana y media-baja adquiere alguna autonomía. Frente al matrimonio a la mujer musulmana no le es permitido hacerlo con personas no musulmanas.

Como en todas las culturas, el divorcio o disolución del matrimonio, es en muchas ocasiones una necesidad, como lo consagran los códigos nacionales.

Desde el punto de vista islámico, la desintegración del vínculo matrimonial es, en principio, indeseable; es uno de los peores actos ante los ojos de Dios; por esto no se debe recurrir al divorcio

con ligereza, sin necesidad ni por capricho, dados los efectos dañosos que de él pueden derivarse desde el punto de vista social, legal y psicológico, relacionados con las partes familiares.

En vista de los resultados el Islam prescribe condiciones especiales, de manera que el divorcio pueda evitarse, en lo posible, tanto para las mujeres como para sus esposos y puede ser revocable o irrevocable.

Y como las enseñanzas islámicas no desconocen que los instintos sexuales de los púberes deben orientarse en dirección de un matrimonio formal y la formación de una familia, además de todas las necesidades sociales, han sugerido una vía intermedia para resolver el problema, un tipo de matrimonio no permanente o matrimonio por un tiempo determinado, cuyo objetivo no es propiamente formar familia, solamente es el de tener relaciones sexuales legales durante un período acordado mutuamente, mediante un convenio que debe ser claro y definido y la normatividad pertinente.

La Poligamia o pluralidad de mujeres es toda una institución coránica, que permite al musulmán tener hasta cuatro esposas; “casaos con las mujeres que os gusten, dos, tres o cuatro. Si teméis no ser equitativos, casaos con una o con la que poseen vuestras diestras, las esclavas. Eso es lo más indicado para que

no os apartéis de la justicia” (asura IV-13); ha sido practicada en el Islam en todas las épocas aunque con variaciones y hasta exageraciones; factores económicos no dan espacio, a veces, a la costumbre, solo es posible actualmente para las familias urbanas con recursos amplios; en los siglos inmediatos la poligamia llegó a considerarse como signo de atraso. A la par con la poligamia el divorcio por repudio es una práctica que llega a juzgarse como ilegal.

Sobre este tema, el Corán anima al matrimonio, pues es mandato de Mahoma que “en el Islam no hay monjes”, la procreación se considera deseable y los hijos, especialmente los varones, son bien recibidos.

Por último, la ética social musulmana está basada en un auténtico sentido de solidaridad y hermandad. Las enseñanzas del Corán han estructurado un ideal musulmán de civismo, cifrado en la humildad ante Dios, la piedad, la frugalidad, la caridad hacia los menos afortunados y la igualdad de todos los creyentes ante la majestad de un Dios Todopoderoso.

3.5.3. El Trabajo una actividad social. En algunos aspectos de la vida corriente de sus pueblos, el Islam ha marcado su propio espíritu o al menos ha destacado ciertas características de las instituciones económicas, hasta el punto de darle claves distintivas

a la sociedad islámica, una sociedad de mercaderes, de intercambio, de gremios.

Al fin y al cabo, de las causales socioeconómicas que dieron origen al Islam algunas se relacionan con el conflicto de intereses económicos surgidos en la Meca y con la problemática de las rutas comerciales centradas en la Arabia Occidental, rezagos de la Fenicia antigua y de los tiempos de la Roma clásica, de manera que en los años preislámicos y aún en los comienzos del Islam, dominaba la actividad comercial dentro del clan de los Quinzuys o Coraixitas y en las proximidades sociales y familiares de Mahoma, con una importancia que nunca se ha desvanecido, pues es indudable su influjo integrador en la comunidad de los creyentes, más que la racionalidad, la raza o la sangre y tanto como el factor religioso, la creencia en un único y mismo Dios.

Se describe la geografía económica de la ciudad desde el centro hacia el exterior en orden descendente de categorías : En el centro está la mezquita catedral, punto de convergencia de todo el grupo comunitario, a su alrededor están los talleres y tiendas donde se abastecen los creyentes de velas, incienso, libros; luego viene el “zoco” de artículos de lujo, objetos de importación, telas de seda y demás artículos de vestido; al final están los artesano, los curtidores, los mataderos, las tintorerías una gran agrupación zonificada organizada y agremiada.

Esta última especialización, la de los gremios, representa a todos los dedicados a las actividades económicas, ya sean en la producción, en la distribución o en la prestación de servicios: camelleros, recaudación de impuestos, árbitros, la enseñanza, etc.; cumplía, además, una función social que sirve de complemento a cada individuo, a cada familia y a veces a la comunidad religiosa a la que pertenecen; porque la reunión gremial se consideraba antes que todo integrantes de una comunidad de fieles creyentes, entrelazada en ocasiones con cofradías realmente místicas, (los sufíes) unidas a un maestro y por él a una cadena ininterrumpida de maestros, que terminaba en el Profeta.

La ley musulmana regula detalladamente las transacciones comerciales, insistiendo en que en ellas se opera directamente, esto es, sin intermediarios, en forma legal y de buena fe. Prohíbe, por tanto, el préstamo a interés y enfáticamente la usura, como está prescrito en el Santo Corán: “Dios ha declarado lícita la venta y ha prohibido la usura”; “Dios anuda la usura y hace crecer las limosnas”; Temed a Dios y renunciad a lo que falta por cobrar proveniente de la usura sí sois creyentes” (asura II, 276 –278).

No obstante, en la práctica de la vida económica, al igual que en otros órdenes, el Islam tolera fricciones legales con el fin de evitar

el efecto rigorista y paralizador de las tales prohibiciones. Así mismo con el tiempo empieza a aceptar las costumbres mercantilistas de los demás países, la “venta doble” o intermediación, la prenda, los pagarés, la transmisión temporal de la propiedad con el fin de eludir los tributos públicos, los otros procedimientos bancarios que eran modelo para las prácticas financieras europeas recibidas precisamente de las experiencias judías de la Edad Media.

Un principio es definitivo en la vida del islámico: “Nadie tiene derecho a vivir del trabajo de otros sin realizar por su parte ningún trabajo útil”. Por esto y con el fin de salvaguardar los intereses de quienes trabajan y se esfuerzan, el sistema económico islámico se opone a cualquier beneficio que no sea producto del trabajo: no quiere dar al holgazán y al astuto ninguna oportunidad para que viva del esfuerzo de los demás y privan a quienes trabajan diligente y productivamente así como a sus familias, del pan ganado “con el sudor de su frente”. Tanto la holgazanería, la ociosidad, la renuncia al trabajo, son dañinas para el individuo y la sociedad; “Dios detesta al individuo ocioso y dormilón”, dice la doctrina islámica, que concluye: "Una persona que trabaja duro para ganarse su sustento es como un combatiente en el camino de Dios. El combate en el camino de Dios, apunta a fortalecer la base de las virtudes humanas y expandir la justicia social, mientras que la ociosidad o la falta de trabajo atenta gravemente contra ambas cosas" . (Behestí. Obra citada, p. 328).

CONCLUSIONES

El Islam con toda su profundidad religiosa apenas se conoce en el mundo occidental por las repercusiones fundamentalistas de grupos y naciones exacerbadas políticamente. El pensamiento Islámico ha variado infinitamente por el transcurso de los siglos y la occidentalización de las costumbres y las ideas preconizadas por el Santo Libro del Corán tal vez van quedando subsumidas por los intereses económicos de algunas monarquías hegemónicas secularizadas totalmente; por el poderío absolutista de gobiernos más interesados en el dominio de sus pueblos y los réditos abundantes de la industria del petróleo, y el beneficio exclusivo de sus personas. El Islam se hace presente apenas en manifestaciones defensivas contra supuestos ataques en lo que se refiere a cuestiones sociales en las que la religión toma posiciones diferentes de la normatividad occidental, por las cuales se percibe que el Islam está atrasado, repasando la literatura histórica que recuerda glorias superadas y la superioridad artística y científica islámicas sobre la Europa medieval y luego en el mundo americano encontrado por Cristóbal Colón en 1492, coincidente con la terminación de la dominación musulmana en España, en este mismo año.

Estos hechos permitieron al reformador musulmán indio Mohamed Iqbal exponer la idea de que los musulmanes estaban autorizados para reclamar y recoger los frutos de la civilización en tierras islámicas. Para esto, como expresa Garaudy (Garaudy Roger. Obra citada. 1992, p. 103); “Hoy solo es posible un renacimiento del Islam viviente si éste redescubre todas sus dimensiones, las que le dieron grandeza en sus orígenes y en sus períodos de apogeo”.

Porque se acusa que la sociedad islámica, al igual que otras sociedades tradicionales no occidentales, desde finales del siglo XVIII d.C. – fecha de la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, Independencia de los Estados Unidos de América-, sólo puede comenzar mediante un cambio radical en la enseñanza de la religión, sólo así podría comenzar un renacimiento del mundo islámico; “los Ulemas, los doctores de la ley y su perversión del Shari’ah, transformado en formalismo legalista y disecado, son, junto con los principios a quienes sirven, totalmente responsables de la marginación del Islam” (Garaudy. Obra citada. p. 104).

Con este fin, precisamente se creó el Estado Pakistaní en el año de 1947; pero sus efectos fueron el enfrentamiento de la fe con un nacionalismo laico que exige que es el Estado el que se merece la lealtad suprema.

El nacionalismo secularista de la mano con el materialismo científico se han infiltrado en el mundo musulmán que da origen a un dualismo difícil de descifrar, pues en ocasiones uno de esos elementos, quizá el materialismo científico se suple por sentimientos exacerbados de fanatismo salvaje al lado del lujurioso deslumbramiento del reinado Saudí, o de la miseria de algunas naciones africanas y asiáticas, donde el Islam sobrevive en medio del hambre de millones de creyentes capaces de realizar su fe hasta el martirio, o de leer el Corán con ojos de cadáver, las más graves enfermedades Islamistas.

El Islam está en mora de efectuar una revisión, no de sus creencias que son inamovibles y la fuerza de su unidad, pero si de todos los integristos y fundamentalismos que alejan del contexto social, político, económico y hasta espiritual del resto de los países del universo. Podrá así desempeñar un importante papel junto a otros credos que han realizado su "aggiornamento" sin necesidad de desviarse ni dejarse desviar de sus principios. El mundo todo teme actualmente las amenazas destructoras del terrorismo que se autocalifica de islámico; en este sentido el Islam requiere de una liberación radical de estas falsas estrategias, anunciadas blasfemamente en nombre de Dios, "la revancha de Dios"; un resurgimiento islámico debe orientarse hacia su modernización y convivencia en paz con las otras civilizaciones,

enfrentando las funestas amenazas de los grupos intransigentes. El Islam tiene para ello sus particulares elementos sociales, políticos y económicos que en nada riñen con los demás países del orbe : los derechos humanos, la justicia, la educación, la democracia, la igualdad, el espíritu comunitario, el buen entendimiento y el respeto recíproco con los pueblos extraños, son principios consagrados humana, religiosa y constitucionalmente.

El mundo internacionalizado no admite en la actualidad regímenes terroristas, ni tiranías institucionalizadas o ilegítimas ; postulados que son compatibles plenamente con la fe en la soberanía de Alá y la primacía de la unidad integral y la identidad musulmanas, sentimientos comunes entre los creyentes de lugares tan lejanos como China y Senegal, Yemen y Bangladesh.

Los países de occidente no tienen problemas con los Estados Islámicos, sino con los extremistas violentos, por eso apenas son fenómenos históricos superables, como los acaecidos en otros tiempos entre el Cristianismo y el Islamismo, dos colectividades en competencia, enfrentadas airadamente, por el poder, la tierra y las almas, ahora retrazadas por la convivencia pacífica y el ecumenismo aglutinante y tolerante.

Sin embargo, cuando aquellos países asumen comportamientos imperialistas, la reacción indefectiblemente aparece, lo mismo

cuando la soberanía de un conglomerado es quebrantada o se exceden los ánimos independentistas. Entonces surgen las organizaciones armadas reclamando o retaliando, fundadas en un espíritu vindicativo y justiciero, casi como ocurre en los países "civilizados". Son ellos los grupos fundamentalistas para la defensa de la inviolabilidad Islámica, la definición musulmana de la guerra, la yihad, las luchas entre clanes, tribus, grupos étnicos o lingüísticos, comunidades religiosas o naciones que resisten y duran secularmente, difíciles de resolver mediante negociaciones o compromisos tal como lo demuestra la historia, que bien enseña que los motivos religiosos constituyen la principal característica de estos enfrentamientos, pues la religión no es una pequeña diferencia, sino posiblemente la diferencia mas profunda que puede existir entre la gente y el Islamismo, cae con mas frecuencia en la creación de antagonismos, conflictos y violencia, relaciones que ciertamente no se originan entre grupos de otras civilizaciones.

Y todo porque "el Islam desde sus comienzos ha sido una religión glorificada de la espada, que exalta las virtudes castrenses. El Islam se origino entre tribus beduinas en guerra, y este origen violento esta grabado en el cimiento del Islam. Mahoma mismo es recordado como un guerrero duro y un diestro caudillo militar,... El Corán y otras formulaciones de las creencias musulmanas contienen pocas prohibiciones de la violencia, y el concepto de la

no violencia está ausente de la doctrina y la practica musulmanas". (Huntington. Samuel P. El Choque de Civilizaciones. Paidós Estado y Sociedad. Barcelona. P. 315).

Ante semejante cuadro se podría concluir que todos los derechos convencionales del hombre comprenden un beneficio ficticio en el mundo musulmán que en todo tiempo del Siglo XX soporto permanentemente enfrentamientos bélicos porque sí y porque no, haciendo nugatorias las mejores bendiciones de Alá para las naciones y todos y cada uno de los 1.300 millones de seguidores.

GLOSARIO

Corán (Alqur'an): Que significa "la lectura por excelencia" o "texto sagrado que se recita". El Corán es la reproducción de las palabras de Alá transmitidas oralmente al profeta Mahoma por el arcángel Gabriel. Es el libro fundamental del islamismo, en el cual están comprendidas las enseñanzas del profeta Mahoma, se compone de 114 capítulos, suras o asuras, divididos a su vez en versículos o aleyas.

El tema básico es el monoteísmo, la unicidad de Dios, Alá, Dios uno y único, interpreta algunos relatos bíblicos como Adán y Eva, los profetas, las aventuras de José hijo de Jacob en Egipto y expone creencias tales como la de los ángeles y los demonios, el juicio final, la resurrección de los muertos, la existencia del cielo y del infierno, la importancia de la creación en la vida terrena; el destino final del hombre y su relación íntima con Dios; los principios rigurosos de tal relación, la oración, la justicia, la limosna litúrgica (zakat), la hospitalidad, el cumplimiento de las normas sociales, el matrimonio, la poligamia, el compañerismo, la sociabilidad, la propiedad, la igualdad.

El Shiísmo : De los "Chia" o Chiítas, partidarios de que el Califato es un derecho propio de los descendientes del profeta

Mahoma, a través de su hija Fátima y su esposo Alí Ibn Abu Tálib. Algunos Shiítas limitan el derecho a los descendientes de Alí, así no sean por la línea de Fátima.

Alí fue el cuarto Califa, según se vió; su gobierno tuvo mucha oposición, al igual que el de sus sucesores al Husain y Yazid, enemigos todos del Califato Omeya en todos los tiempos sucesivos.

Se caracterizan los Shiítas por ser los actuales fundamentalistas islámicos, al contrario de los Sunnitas, más laxos en el sentido religioso. Los Chías, se nombran también "fatimíes", desarrollaron grandes actividades intelectuales, tanto en la literatura como en el derecho y en la historia musulmana.

Más importantes son los Shiítas imamíes de Irán que junto con los de la India se llaman "Ismaelíes" porque reconocen el imanato de Ismael, hijo del séptimo Imán y siguen la línea de su primer Califa Al-Mahdi, hasta cuando se cumpla el momento en que reaparezca el duodécimo de la línea, el esperado, del que se dice que se escondió para reaparecer al final de los tiempos, la parusía, por esto se les dice también a los Shiítas "duodecimanos".

A esta secta pertenece todo Irán, una buena parte de Irak, cuyas manifestaciones con motivo del conflicto de los Estados Unidos contra el gobierno de esta nación, se han visto en los informativos pertinentes. Hacen parte también Siria, Líbano, Pakistán, Africa oriental e India; aunque se conoce la secta Shiíta-ismaelí-duodecimana de los "juga" del Agha Khan, desviada completamente del Islam.

La Sunna : Es la reunión de las predicaciones, los escritos, revelaciones y oraciones del profeta Mahoma, que en total se designan como "las tradiciones del profeta", las cuales dan cuenta de todos sus pasos y palabras, de todo lo que hizo y dijo Mahoma. Sus amigos se dedicaron a esta labor de compilación e interpretación de esos dichos y hechos, llamados "hadicez", un termino que incluye también las expresiones de aprobación o desaprobación que él realizaba cuando veía a alguien haciendo algo. Era este, entonces, su camino, su costumbre y su manera de ser o conceptos reunidos en el termino "sunna" o simplemente la sunna, cuyos adictos se dicen "sunnitas".

Mézquita : Es el centro del culto islámico. No es propiamente un templo al estilo convencional de otras religiones. Es el lugar ideal para efectuar la oración ritual obligada a todos los fieles musulmanes, su ubicación de tal manera que esté orientada de forma clara en dirección de la Meca. Asimismo, es la sede desde

donde el imán pronuncia el sermón doctrinal que precede el rito de la oración. Al lado de las mezquitas tuvieron origen los altos círculos de estudio del mundo del Islam; cuando en sus patios ya no cabían los asistentes, se crearon otros círculos extramurales, las universidades donde se crearon todas las ramas del saber.

Yihad (Alyihad) : En principio se interpreto como una verdadera confrontación bélica, la guerra santa que instituye el Corán. Es más bien una "lucha sagrada" un esfuerzo-deber que cumplen los musulmanes de manera individual o en grupos, por la felicidad de la sociedad y el bienestar común, con la condición de que esto se haga por Dios y para conseguir su complacencia divina, sin que la turbe ningún objetivo terrenal o personal.

Esta lucha pretende, por tanto, una meta divina que puede ser la reforma de la humanidad en esta tierra y los medios comprenden la lengua, la mano, la palabra, la pluma, etc. Todo esto siempre con la condición de que exista una única intención: que sea por Dios.

BIBLIOGRAFIA

AL-MAUDUDI, Sayyid Abu Al Alá, www.islamsine.com. Español. Los Principios del Islam. Islam un modo de vida. 2002.

ARISTOTELES. La Política. México: Edivisión S.A. 1999.

ASIN PALACIOS Y ESPASA CALPE. Huellas del Islam. Madrid: hiperión. 1984.

BEHESHTI, Muhammad Hussain Y BAHONAR. Introducción a la Filosofía del Islam. Buenos Aires: Alborada, 1988.

CRUZ HERNANDEZ, Miguel. Historia del Pensamiento en el mundo Islámico. Madrid: Alianza. 1981.

D. SISK, Timothy. Islam y Democracia. Instituto de estados Unidos por la Paz. Washington D.C. 1992.

FRANCESCA BREZZI. Las Grandes Religiones. Newton Compton. 1994.

GARAUDY, Roger. Los Integrismos y Ensayo sobre los Fundamentalismos en el mundo. Barcelona: Editorial Gedisa, segunda edición. 1992.

GARAUDY, Roger. El Islam en Occidente. Madrid: Breogán. 1987.

GILLES KEPEL, La Yihad, Barcelona: Península, 2001.

GÓMEZ HURTADO, Alvaro y GALVIS GAITAN, Fernando. Manual de ciencia Política, Bogotá: ESAP. 1994.

HASSIN, Marcel. El libro negro del Islam. Bogotá: Ediciones Robinbook Intermedio, SL. 2002.

HUNTINGTON, Samuel P. El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial. Barcelona: Paidós. 1997.

IOAN P. COULIANO. Diccionario de las Religiones. México: Paidós. 1992.

IRVING, Thomas B. www.islamzine.com. El Islam de un Vistazo. 2002.

LLORCA, GARCIA, VILLOSLADA, Montalban. Historia de la Iglesia Católica. Biblioteca de autores cristianos. Madrid. 1976.

MIRCEA ELIADE Y IOAN P. COULIANO. Diccionario de las Religiones. México: Paidós, 1992.

MURTEZA MUTTAHARI. Los Derechos de la mujer en el Islam. Organización de la propagación Islámica. Teherán, 1986.

NARANJO MESA, Vladimiro. Teoría Constitucional del Estado e Instituciones Políticas. Temis. 1995.

PETER SCHOLL - LATOUR. Alá es Grande. Encuentros con la revolución Islámica. Planeta. 1984.

Plaza y Janes, El Corán, Editores S.A. 1997.

RANGEL, Domingo Alberto. Las guerras islámicas. Venezuela: Mérida Editores. 2001.

SAYYID HUTJABA Y MUSAVI LARI. Fundamentos de la Doctrina Islámica. Fundación para la propagación de la cultura Islámica en el mundo.

SUESCUN, Nicolás. La Lucha Antiterrorista, en la revista de el espectador, Domingo 2 de diciembre. Bogotá, 2001.

Traducción de Abdel Ghona Melara Navío. El Corán, Palma de Mallorca: Neruda ediciones, 1998.

VILLEGAS, Aquilino. Porque soy conservador, en Antología del pensamiento conservador. Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1982.